TOMO 125 — Montevideo, Miércoles 4 de Noviembre de 1936 — Núm. 9061

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**1**

**Resolución. Se exonera de patente a un establecimiento del señor Daniel Aranguis**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 1177|936.

Vista la gestión iniciada con fecha 15 de Noviembre de 1934, por el señor Ernesto Alamón, de Tacuarembó, a los efectos de obtener exoneración del pago de la patente de giro para un establecimiento destinado a la industrialización de maderas nacionales;

Resultando: Que con fecha 19 de Mayo de 1936 se presentó en estos antecedentes el señor Daniel Aranguis, expresando que ha adquirido el establecimiento del señor Alamón y reitera la solicitud de exoneración de patente de giro;

Resultando de lo informado por la Dirección de Impuestos Directos y la Dirección de Industrias, que la industria explotada por el señor Aranguis es única en su género dentro de aquel Departamento (Tacuarembó);

Considerando: Que la gestión fué iniciada dentro del plazo de dos años señalado por la ley de 28 de Diciembre de 1933; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 28 del artículo 1.° de la expresada ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exonerado del pago de la patente de giro por el término de cinco años, desde la fecha de su instalación, al establecimiento destinado a la industrialización de maderas nacionales, del señor Daniel Aranguis, ubicado en la ciudad y Departamento de Tacuarembó.

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

**2**

**Resolución. Se autoriza una reexportación de envases por la Química Bayer**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 1991|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de la Química Bayer Weskott y C.ª, pidiendo se le autorice para reexportar al punto de origen (Nueva York), una partida de cajitas de latón con impresión, para envasar comprimidos y que no son utilizables en virtud de haber cambiado su tipo de presentación;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas; y

Atento a lo establecido en el artículo 2.° de la ley de 15 de Junio de 1915,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Química Bayer Weskott y C.ª para exportar con destino a Nueva York, 13 cajones conteniendo cada uno 5.600 cajitas de latón, con impresión, para envasar comprimidos, debiendo la Dirección General de Aduanas ejercer el contralor correspondiente para que la exportación de que se trata, responda estrictamente al material indicado.

Vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

**3**

**Resolución. Se concede una patente de invención a la Nofrango Limited**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 133|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 7 de Abril de 1932 la Nofrango Limited, de Dublin (Irlanda), se presentó solicitando patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento con sus medios correspondientes para hacer construcciones de cemento hormigón o yeso armado y sus similares";

Que de lo informado por la Liga de la Construcción (fojas 26), por la Inspección de Industrias (fojas 27), por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (fojas 29 y 30), por la Cámara de Industrias (a fojas 32) y por la Oficina de Patentes de Invención (a fojas 30 y vuelta), resulta que el invento presentado reune las condiciones de originalidad industrial exigidas por los artículos 3.° y 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y que por otra parte no es alcanzado por las prohibiciones señaladas en el artículo 5.° de la misma ley;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Sociedad peticionante, ha cumplido con el requisito dispuesto por el artículo 9.° de la ley referida, según consta en el recibo número 1375 expedido por la Dirección de Impuestos Directos (ejercicio 1934) que corre agregado al expediente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Nofrango Limited, de Dublin (Irlanda), patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de sus medios correspondientes para hacer construcciones de cemento hormigón o yeso armado y sus similares", descripto a fojas 1 a 15 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país.

**El sistema de publicar las versiones del Parlamento fragmentadas, ha sido sustituído. En la actualidad cada sesión de las Cámaras de Senadores y Representantes aparece completa, en un solo número.**

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

4

**Resolución. Se concede patente de invención al señor H. Bado Pereira**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 1909|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Héctor Bado Pereira, de Montevideo, a los efectos de obtener bajo acta número 4265, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo sistema en tapones para thermos, dos en uno", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de estos antecedentes;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.º de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Héctor Bado Pereira, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo sistema en tapones para thermos, dos en uno", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Pedro Pons**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 1467|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Pons, de Montevideo, a los efectos de obtener bajo acta número 4115 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la salazón y conservación de carne, principalmente de vacunos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.º de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Frigorífico Nacional y lo informado por la Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Pedro Pons, de Montevideo, patente de Invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para la salazón y conservación de la carne, principalmente de vacunos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industrias en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

**Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad correspondiente a un privilegio de invención de los señores Brignoni Hnos.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 41|936.

Vista la gestión iniciada por los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, propietarios de la patente de invención número 2301, concedida por resolución de fecha 24 de Marzo de 1929, para un invento denominado "Tanque", a los efectos de que les sea admitido el pago de la séptima anualidad, pago este que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, debieron hacer efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente, y que según manifiestan en el escrito mencionado, por una omisión involuntaria, no lo hicieron en tiempo;

Considerando: Que en el caso en vista como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago de poco tiempo y encontrándose el interesado dentro del año de la anualidad impaga, así como no existiendo presumiblemente perjuicios de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada para efectuar el pago de la anualidad vencida, y atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad, de manera que al declararse aquel caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable el atraso, que implica una deliberada intención de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación, no puede ser debida a un error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y de la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la séptima anulidad correspondiente al privilegio industrial número 2301 a que se refieren estos obrados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA..—ZOILO SALDIAS.

7

**Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad correspondiente a una patente de invención de los señores Ferreira y Algorta.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 2213|936.

Vista la gestión iniciada por los señores Rodolfo Ferreira y Enrique Algorta, de Montevideo, propietarios de la patente de invención número 2728, concedida por resolución de fecha 18 de Agosto de 1932 para un invento denominado "Mejoras en la sujección de los parquets de los llamados de "Bastón roto" o de cualquier otro tipo para ser aplicados sobre contrapiso de hormigón o de cualquier otro material", en favor del señor René Guedet, cuyos cesionarios los señores Svanholm y Compañía, S. en C., lo cedieron a su vez en favor de aquéllos, a los efectos de que les sea admitido el pago de la quinta anualidad, pago éste, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, debieron hacer efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente, y que según manifiestan en el escrito que antecede, por una omisión involuntaria, no lo hicieron en tiempo;

Considerando: Que en el caso en vista como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago de pocos días y encontrándose el interesado dentro del año de la anualidad impaga así como no existiendo perjuicios de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada, para efectuar el pago de la anualidad vencida, y atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad de manera que al declararse aquel caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable es atraso, que implica una deliberada intención de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación, no puede ser debida a un error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y de la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la quinta anualidad correspondiente al privilegio industrial número 2728 a que se refieren estos obrados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

**Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad correspondiente a una patente de invención del señor Nicolás Lombardi.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 986|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, propietario de la patente de invención número 2945, concedida por resolución de fecha 17 de Mayo de 1934, para un invento denominado "Mejoras en lanzadores de líquidos" a los efectos de que le sea admitido el pago de la tercera anualidad, pago éste que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, debieron hacer efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente y que según manifiesta en el escrito respectivo, por una omisión involuntaria, no lo hizo en tiempo;

Considerando: Que en el caso en vista como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago, de poco tiempo y encontrándose el interesado dentro del año de la anualidad impaga, así como no existiendo presumiblemente perjuicios de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada para efectuar el pago de la anualidad vencida; y

Atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad de manera que al declararse aquél caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable ese atraso, que implica una deliberada intención de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación no puede ser debida a un error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y de la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la tercera anualidad correspondiente a la patente de invención número 2945 a que se refieren estos obrados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

**Resolución. Se dispone el archivo de un expediente de patente de invención**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 2049|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la Societé Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz-Rares, Etablissements Claude-Paz et Silva, de París (Francia), a los efectos de obtener bajo acta número 4385 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para el encendido de tubos de arco", que se describe de fojas 1 a 7 de estos obrados;

Resultando: Que de acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención surge que de la solicitud (fojas 14) se trata de una reválida de patente desde que la firma interesada manifiesta que el título original, fué pedido para saber si está dentro de las condiciones que establece el artículo 2. de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Resultando: Que atento a la expresada circunstancia se confirió vista a la firma interesada al objeto de que presentara aquel documento;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior la S. A. pour les Applications de l'Electricité et des Gaz-Rares declarar desistir de su gestión, solicitando el archivo de este expediente;

Considerando: Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita en este último escrito,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida la gestión promovida bajo acta número 4385 por la firma Societé Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz-Rares, Etablissements Claude-Paz et Silva, de París (Francia), a los efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para el encendido de tubos de arco", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que corresponda.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

**Desolución. Se dispone el archivo de un expediente de patente de invención**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 2050|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la Societé Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz-Rares, Etablissements Claude-Paz et Silva, de París (Francia), a los efectos de obtener bajo acta número 4384 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimieto y dispositivo para la producción de luz parecida a la del día", que se describe de fojas 1 a 12 de estos obrados;

Resultando: Que de acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención surge que de la solicitud de fojas 16 se trata de una reválida de patente desde que la firma interesada manifiesta que el título original, fué pedido para saber si está dentro de las condiciones que establece el artículo 2.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Resultando: Que atento a la expresada circunstancia se confirió vista a la firma interesada al objeto de que presentara igual documento;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior la S. A. pour las Applications de l'Electricité et des Gaz-Rames, Etablissements Claude-Paz et Silva, declara desistir de su gestión, solicitando el archivo de este expediente;

Considerando: Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita en este último escrito,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida la gestión promovida bajo acta número 4384 por la firma Societé Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz-Rares, Etablissements Claude-Paz et Silva, de París (Francia), a los efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimieto y dispositivo para la producción de luz parecida a la del día", descripta y facsimilada de fojas 1 a 12 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que corresponda.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

**Resolución. Se declaran caducadas patentes de invención de los señores J. Schneider, I. Della Lucia, R. Vicars, J. Illa Conte y la The Commercial Shearing y Stamping.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 2217|936.

Visto que por decreto de 10 de Abril de 1935 se fijó un plazo improrrogable de veinte días para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieran verificado el pago de las respectaivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.º del artículo 15 de la ley número 8704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden que, en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de las patentes, desde que los interesados no han abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;

Considerando, por otra parte, que los concesionarios no han cumplido con el requisito del planteamiento industrial, dentro del término fijado en el decreto de concesión, correspondiendo por tal motivo, asimismo, la declaración de caducidad de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la ley número 1849 antes citada;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Caducar las patentes de invención siguientes: la concedida con fecha 2 de Mayo de 1933 bajo número 2825 al señor Jacques Schneider, de Amberes (Bélgica); para un invento denominado "Economizador de frigorías para instalaciones frigoríficas"; la concedida con fecha 20 de Diciembre de 1934 bajo número 3040 al señor Olinto Della Lucía, de Roma (Italia), para un invento denominado "Procedimiento industrial para la extracción de iodo de las soluciones de que contienen sales de iodo"; la concedida con fecha 21 de Setiembre de 1934 bajo número 2857 al señor Roberto Vicars, de Australia, para un invento denominado "Maquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón"; la concedida con fecha 7 de Agosto de 1934 bajo número 3034 al señor José Illa Conte, de España, para un invento denominado "Perfeccionamiento en los lentes para concentrar el calor solar", y la concedida con fecha 14 de Agosto de 1935 bajo número 30577 a The Commercial Shearing y Stamping Company, de Youngston, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Mejoras en o relativas a vehículos con carrocería de volteo".
2.° Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
3.° Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
4.° Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

---

## 12

**Resolución. Se declara caducada una patente de invención de la firma Veuve Georges Lapine**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 2219|936.

Visto: Que por decreto de 10 de Abril de 1935, se fijó un plazo improrrogable de veinte días para que los concesionarios que no hubieran verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.° del artículo 15 de la ley número 8704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden que, en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención;
Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de la patente de que se trata, desde que la interesada no ha abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;
Considerando, por otra parte, que la concesionaria no ha cumplido con el requisito del planteamiento industrial, dentro del término fijado en el decreto de concesión, correspondiendo, por tal motivo, asimismo, la declaración de caducidad de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la ley número 1849 antes citada;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Caducar la patente de Invención concedida con fecha 20 de Diciembre de 1934 bajo número 3045 a Veuve Georges Lapine (Née Marie Therese Joseprine Roussel), de Francia, para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes".
2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

---

## 13

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Rozsházy y Kodila**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 28 de 1936.—Núm. 870|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 21 de Enero de 1936, se presentaron los señores Esteban Rozshazy y Aladar Kodila, de Montevideo, solicitando bajo acta número 633, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de "Tabla ola" hecha de madera nacional y empleada en la industria carpintería y mueblería en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados;
Que a la gestión de referencia dedujeron oposición los señores Fortunato Pagani y C.ª, de esta plaza;
Que habiéndoseles conferido vista a los solicitantes, de la oposición deducida, con fecha 12 de Junio próximo pasado, no la evacuaron, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de diez días otorgado al efecto;
Considerando: Que por un elemental principio de orden administrativo no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria;
Atento a lo establecido por el artículo 6.° del decreto reglamentario de la ley de 23 de Octubre de 1930 y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el pedido de privilegio industrial presentado por los señores Esteban Rozsházy y Aladar Kodila, de Montevideo, bajo acta número 633 para la "Fabricación de "Tabla ola" hecha de madera nacional y empleada en la industria carpintería y mueblería en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

---

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

## 14

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Blanca Rosa María Pessolano Sorín y hermanas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Número 2713|936.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Blanca Rosa María, Elida María Amanda y Nelly María Dionisia Pessolano Sorín, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil, don Miguel Pessolano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Blanca Rosa María, Elida María Amanda y Nelly María Dionisia Pessolano Sorín, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 922.61 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 6.27 por los servicios reconocidos al causante por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

## 15

**Resolución. Se declara pensionistas a doña María Mercedes Unzaga de Ros e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Número 2665|936.

Resultando de los informes producidos que doña María Mercedes Unzaga de Ros y sus hijos Juan José Alejandro, María Carmen Delicia, Carlos Horacio Felipe, Mercedes Beatriz y Domingo Gustavo Esteban, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Inspector de 3.a clase de la Administración de Rentas de Lavalleja, don Juan Marcelino Ros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Mercedes Unzaga de Ros y a sus hijos Juan José Alejandro, María Carmen Delicia, Carlos Horacio Felipe, Mercedes Beatriz y Domingo Gustavo Esteban, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 626.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

16

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Josefina Cuomo de González e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Número 2628|936.

Resultando de los informes producidos que doña Josefina Cuomo de González y sus hijos José, Matías Amarante y María Carmen González, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Capataz de la Administración Nacional de Puertos, don Matías González,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Josefino Cuomo de González y a sus hijos José, Matías Amarante y María Carmen González, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

17

**Resolución. Se declara pensionista a doña Clotilde Iratchet de García**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Número 2635|936.

Resultando de los informes producidos que doña Clotilde Iratchet de García se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Jacinto García,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Clotilde Iratchet de García, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 562.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda comprendida en esta pasividad la suma anual de $ 88.92 por los servicio reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

18

**Resolución. Se declara pensionistas a doña Isolina Vargas de Rosa e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Número 2660|936.

Resultando de los informes producidos que doña Isolina Vargas de Rosa y sus hijos María Isabel y Pacífico Rosa se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado de la Dirección de Hidrografía, señor Pacífico Rosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isolina Vargas de Rosa y sus hijos María Isabel y Pacífico Rosa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 448.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

19

**Resolución. Se declara pensionista a doña María Lucía Castro de Funicelli**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Número 2626|936.

Resultando de los informes producidos que doña María Lucía Castro de Funicelli se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Colonia Educacional de Varones, don Genaro Funicelli,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Lucía Castro de Funicelli, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 434.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

20

**Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Rodríguez de Abelleyra**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2716|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Rodríguez de Abelleyra, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Salvador Abelleyra.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosa Rodríguez de Abelleyra, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 359.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluida en esta pasividad la suma de $ 83.94 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

---

21

**Resolución. Se declara pensionistas a los menores Mario y Angel Custodio Adán**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2714|936.

Resultando de los informes producidos que los menores Mario y Angel Custodio Adán, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1935, en su calidad de hijos del ex Herrero de 3.a de la Intendencia Municipal de Montevideo don Juan Adán.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Mario y Angel Custodio Adán, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 331.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

**Resolución. Se declara pensionista a doña Filomena Massone de Bernotti**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2633|936.

Resultando de los informes producidos que doña Filomena Massone de Bernotti, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de los Hoteles y Casinos Municipales de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Mateo Bernotti.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Filomena Massone de Bernotti, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 260.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

**Resolución. Se declara pensionista a doña Elena Hernández de Sierra e hijas**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 331|935.

Resultando de los informes producidos que doña Elena Hernández de Sierra y sus hijas Dolores y Elena Sierra se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Marcos Sierra.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Elena Hernández de Sierra y a sus hijas Dolores y Elena Sierra pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 256.33 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

**Resolución. Se declara pensionistas a las señoritas Rosa e Irma D'Agosto**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2662|936.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Rosa e Irma D'Agosto se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de hija del ex jubilado civil don Domingo D'Agosto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Rosa e Irma D'Agosto pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 253.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

**Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Selva y Daniel Parallada Villaba**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2600|936.

Resultando de los informes producidos que los menores Selva y Daniel Parallada Villalba, se hallan comprendidos por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 22 y 23; 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133, en su calidad de hijos de la señora Carmen Villalba de Parallada.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Selva y Daniel Parallada Villalba, pensionistas escolares, con derecho a una asignación de $ 265.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

**Resolución. Se declara pensionista a doña Estanislada Avellaneda de García**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2632|936.

Resultando de los informes producidos que doña Etanislada Avellaneda de García se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Jolicía de Montevideo don Locario García.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Etanislada Avellaneda de García pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

**Resolución. Se declaran pensionistas a doña Nicolasa Ferreira de Molina e hijos**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2656|936.

Resultando de los informes producidos que doña Nicolasa Ferreira de Molina y sus hijos Jacinta Renée, Anastacia Hayda y Leoncio Nelson Molina se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex peón de la Dirección de Vialidad don Tiburcio M. Molina.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Nicolasa Ferreira de Molina y a sus hijos Jacinta Renée, Anastacia Hayda y Leoncio Nelson Molina pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

**Resolución. Se declara pensionista a doña Petrona Rodríguez**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 2 de 1936.—Núm. 2663|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Petrona Rodríguez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 31 y 42 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermana soltera del ex Revisador de Frutos de la Intendencia de Salto don Luciano Rodríguez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Petrona Rodríguez pensionista civil con derecho a una asignación $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Despacho del señor Ministro

Octubre 19 de 1936

1—Escuela Militar — Solicita que la Inspección General de Hacienda efectúe la intervención de práctica con motivo del cambio de Comando. — A efecto de lo solicitado, pase a la Inspección General de Hacienda.

2—Carlos M. Bentancor, médico de Sanidad Militar — Solicita 20 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

3—Bernardino Martínez, marinero de 1.a clase — Solicita 4 días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

4—Construcciones Militares — Solicita se expida un cheque por $ 942.80 para abonar el 50 o|o del costo de la instalación subterránea de alumbrado público y columnas ornamentales que efectuará en las calles que rodean el cuartel que se construye en el Buceo la Intendencia Municipal. — Expídase por Secretaría el cheque respectivo.

Octubre 20 de 1936

1—Ministerio del Interior — Oficio número 2645|36. — Transcribe el decreto nombrando Jefe de Policía del Departamento de Durazno al Mayor don Aníbal Pérez. — Enterado, publíquese en el Boletín de este Ministerio y pase a la Inspección General del Ejército para que disponga la agregación de estos antecedentes al legajo personal del referido Oficial.

2—Alberto y Jorge Márquez Vaeza — Solicitan se les permita utilizar los talleres y algún personal ayudante de la aeronáutica militar para proceder al armaje de los dos aviones "Dragón-Fly" de su propiedad que serán utilizados en el primer servicio de aeronavegación nacional por los mencionados señores. — Autorizado, devuélvase.

3—Varela Radio y Compañía — Solicitan una prórroga de 15 días para el despacho de la pólvora para caza del permiso número 3125|936. — Concédese el permiso solicitado, comunicándose a la Jefatura de Policía de Montevideo y Arsenal de Guerra.

4—Región Militar número 4 — Solicita autorización para hacer reparar el automóvil "Ford" que tiene a su servicio. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que la Región Militar número 4 remita el automóvil a la Intendencia General del Ejército y la Marina a efecto de que proceda a su reparación.

5—Junta Departamental de Salto—Solicita se active la construcción del cuartel en esa ciudad. — Contéstese en los términos acordados y archívese.

Octubre 21 de 1936

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva para su aprobación los antecedentes relacionados con la licitación privada número 289, para la adquisición de estopa blanca. — Aprobado, devuélvase.

2—Construcciones Militares — Solicita se expida una orden de pago por la suma de novecientos cincuenta y tres pesos ($ 953.00) a fin de abonar al señor Luis Delfino, la construcción de un horno incinerador de basuras en el cuartel del Buceo. — Expídase el cheque correspondiente con cargo a la cuenta corriente denominada "Tesoro Nacional. Ministerio de Defensa Nacional. Subcuenta Construcciones Militares".

3 y 4—Construcciones Militares — Solicita una orden de pago por la suma de mil cuatrocientos quince pesos con cuarenta centésimos ($ 1.415.40), a fin de abonar a la Compañía Opale Limitada, la compra de zócalos y piezas accesorias que fueron colocadas en el cuartel en construcción del Buceo. — Expídase por Secretaría el cheque correspondiente, con cargo a la cuenta corriente denominada "Tesoro Nacional. Ministerio de Defensa Nacional. Subcuenta Construcciones Militares.

5—Club Neptuno — Solicita autorización para fondear frente a la Escollera Sarandí, el casco del barco "Barón de Río Branco". — Pase a la Inspección General de Marina a los fines solicitados, previa intervención del organismo técnico correspondiente en lo que respecta a la seguridad de vida de los afiliados y demás concurrentes, especialmente en caso de reuniones sociales.

Octubre 22 de 1936

1—Agencia Marítima Dodero S. A. — Solictia autorización para despachar cinco cajones conteniendo escopetas y carabinas. — Concédese el permiso que se solicita. — Expídase el certificado y archívese.

2—Dirección General de Lucha contra la Langosta — Hace saber las razones por las cuales no se debe tomar en consideración una propuesta de la "Unión Checoeslovaca de Usinas de Hierro", para la provisión de barreras para la lucha contra el acridio. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva hacer saber a nuestra Legación en Checoeslovaquia, las causas del por qué no se toma en consideración la propuesta de la firma "Unión Checoslovaquia de Usinas de Hierro".

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva para su aprobación los antecedentes relacionados con una provisión de combustible al R. O. U. "Salto". — Aprobado, devuélvase.

4—Juan M. Canosa, Capitán de Fragata — Solicita cuatro días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires.

5—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Solicita liberación de derechos de Aduana para el material para la planta de generación y compresión de gas acetileno destinado a la usina de ese servicio. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva resolver de conformidad el petitorio que formula la Inspección General de Marina.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación de los Estados Unidos de Norte América, por la que se gestiona la autorización necesaria para que el señor William B. Harding pueda volar sobre territorio uruguayo. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndole saber que este Ministerio concede la autorización de vuelo solicitada, siempre que el interesado se ajuste a la reglamentación de la navegación aérea de las aeronaves privadas, en vigencia.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 28 de Octubre de 1936, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo.**

1—Resolución declarando que la persona designada con fecha 26 de Agosto próximo pasado para ocupar un cargo de Auxiliar 7.° de la Sección Giros Postales en la Dirección General de Correos, es el señor José Pedro Vives Mac-Eachen y no Pedro Vives Mac-Eachen, como equivocadamente se consignara en la resolución de aquella fecha. (Carpeta 1985|936).

2—Concédese a los señores Carlos Sapelli Hnos., de Montevideo, el registro de la Marca "Monitor", acta número 27495. (Carpeta 2107|935).

3—Concédese a la S. A. Perfumerie Houbigant, de París (Francia), el registro de la marca "Florainson", acta número 27857. (Carpeta 2270|936).

4—Concédese a la Compañía Industrial "Alfa" Limitada, de Montevideo, el registro de la marca "Carry", acta N.° 26816. (Carpeta N.o 1551|935).

5—Concédese al señor Ernesto Ottonello, de Montevideo, el registro de la marca "Productos Super" (Etiqueta), acta N.o 25111. (Carpeta 109|936).

6—Concédese al señor Héctor Bado Pereira, de Montevideo, patente para un invento denominado "Un nuevo sistema en tapones para thermos, dos en uno", acta N.o 4265. (Carpeta 1909|935).

7—Concédese a la Nofrango Limited, de Dublín (Irlanda), patente para un invento denominado: "Un procedimiento con sus medios correspondientes para hacer construcciones de cemento hormigón o yeso armado y sus similares", acta N.o 3546. (Carpeta 133|935).

8—Autorízase el pago de la 7.a anualidad correspondiente al privilegio industrial N.o 2301 denominado "Tanque Tell", de los señores Brignoni Hnos., de Montevideo. (Carpeta N.o 41|930).

9—Desestímase la gestión de los señores Fratelleti y Cía., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Santa Teresita". (Carpeta 1567|936).

10—Desestímase la gestión iniciada por la S. A. Molinos Harineros del Uruguay solicitando bajo acta N.o 27615 el registro de la marca "Princesa". Carp. 6|936).

11—Desestímase la gestión iniciada por el señor Félix Tappa, de Montevideo, a los efectos de obtener el registro de la marca "Casa de los Niños". (Carpeta número 1564|936).

12—Dar por desistida la gestión promovida por la firma Societe Anonyme pour les Aplications de L'Electricite et de Gaz-Rares Establisement Claude-Paz et Silva, de París (Francia), a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Procedimiento y dispositivo para la producción de luz parecida a la del día". (Carpeta 2050|936).

13—Dar por abandonada la gestión iniciada por el señor Raúl Rhor, de Montevideo, solicitando privilegio industrial para "Fabricación de guantes de goma, guantes para trabajo especialmente domésticos, guantes para cirujanos, guantes para electricistas". (Carpeta 2091|935).

14—Dar por desistida la gestión iniciada por la firma Studt y Cía. S. A. C., de Montevideo, a los efectos de obtener el registro de la marca "La Carreta". (Carpeta 1578|935).

15—Dar por desistida la gestión promovida por la Societe Anonime pour les Aplications de L'Electricite e de Gas Rares Establisement Claude Paz et Silva, de París (Francia), a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Dispositivo para el encendido de tubos de arco". (Carpeta 2049|936).

16—Autorízase el pago de la cuarta anualidad correspondiente al privilegio industrial número 2761 denominado "Mejoras en baldosas para pavimentos en general", propiedad de los señores Fecoste y Facello Hnos., de Montevideo. (Carpeta 966|936).

17—Caducase la patente de invención concedida el 25 de Mayo de 1934 bajo nú-

mero 3007 a la Standart Oil Company of California, de San Francisco (Estados Unidos de Norte América) para un invento denominado "Combustible para motores". (Carpeta 1970|936).

18—Cadúcase la patente de invención concedida el 20 de Diciembre de 1934 bajo número 3045 a Veuve Georges Lapine (Nee Marie Therese Josephine Roussel), de Francia, para un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de Cemento, las instalaciones y productos correspondientes". (Carpeta 2219|936).

19—Cadúcanse las siguientes patentes de invención:

"Economizador de frigorías para instalaciones frigoríficas", del señor Jackes Schneider, de Amberes (Bélgica), número 2825. (Carpeta 2217|936).

"Procedimiento industrial para la extracción de iodo de las soluciones que contienen sales de iodo", del señor Olinto Della Lucía, de Roma (Italia), número 3040.

"Máquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón", del señor Roberto Vicars, de Australia, número 2857.

"Perfeccionamiento de los lentes para concentrar el calor solar", del señor José Illa Conte, de España, número 3034.

"Mejoras en o relativas a vehículos con carrocería de volteo", de la The Comercial Shearing y Stamping, de Youngston, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América).

20—Autorízase el pago de la quinta anualidad correspondiente al privilegio industrial número 2728, propiedad de los señores Rodolfo Ferreira y Enrique Algorta, denominado "Mejoras en la sujeción de los parquets de los llamados de "Bastón roto" o de cualquier otro tipo para ser aplicado sobre contrapiso de hormigón o de cualquier otro material". (Carpeta 2213|936).

21—Concédese a la Sharp y Donme, Incorporated, de Nueva Jersey, con domicilio en Baltimore, Marylandde (Estados Unidos de N. América), el registro de la marca "Panpeptic". (Carpeta 1194|934).

22—Autorízase a la Química Industrial Bayer Weskott y Cía. para exportar con destino a Nueva York 5.600 cajitas de latón para envasar comprimidos, etc., etc. (Carpeta 1991|1936).

23—Concédese los registros de las siguientes marcas:

"Vellumoid", a la The Vellumoid Company de Massachusetts con domicilio en Boston Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), acta N.o 28442. (Carpeta 2347|936).

"Superlena", de la Snia Viscosa Societá Nazionale Industria Aplicazioni Viscosa, de Turín (Italia), acta N.o 28377.

"Lanital" de la ídem ídem ídem, acta N.o 28378.

"Bonafide", de la firma Café Bonafide S. A., de Buenos Aires, acta N.o 28037.

"Clark's", de la Clarck y Company Limited, de Paisley, Escocia (Inglaterra), acta N.o 28282.

"Colibrí", del señor Germán Ortkras, de Buenos Aires (República Argentina), acta N.o 28386.

"Ross y Duncan", de la razNn social J. y P. Coats Limited, de Paisley, Escocia (Inglaterra), acta N.o 28286.

24—Autorízase a la Compañía de A. Corrientes de Montevideo para vender a la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada un caño de fundición. (Carpeta n3mero 2014|936).

25—Desestímase la solicitud de la Compañía Industrial de Caucho Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), a efecto de obtener patente de invención para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzado con suela de goma". (Carpeta 2091|935).

26—Concédese a la firma Luis Ardinghi y Cía. franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta 1681|936).

27—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Reijance", del señor Francisco Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 950|936), de la Compañía Standar Electric Argentina, de Buenos Aires (República Argentina).

"Nevada", del señor Julio C. del Pino, de Montevideo.

28—Concédese a los señores Dalmiso E. Vera y Vera y Julio Pereira de Souza, de Montevideo, el registro de la marca "T. A. D. A. R. I.". (Carp. 1807|936).

29—Concédese al señor Delfor Giovanelli, de Montevideo, el registro de la marca "Gardenia Slorida", acta número 27933. (Carpeta 2z86|936).

30—Declárase exonerado del pago de la patente de giro por el término de cinco años desde la fecha de su instalación, al establecimiento destinado a la industrialización de maderas nacionales, del señor Daniel Aranguis ubicado en la ciudad y Departamento de Tacuarembó. (Carpeta 1177|936).

31—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos exoneración de contribución inmobiliaria y patente de giro por el término de 10 años para su establecimiento industrial. (Carpeta 2494|935).

32—Concédese a la firma Tournier Hnos. franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta 1945|936).

33—Concédese a la Arenera del Parque Carrasco franquicias aduaneras para el material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta 1430|936).

34—Concédese a la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 40. (Carp. 1884|936).

35—Concédese a la Sociedad Anónima Uruguaya franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 25. (Carpeta 2029|936).

36—Concédese a la Sociedad de Oleaginosos Limitada franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta 2028|936).

37—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Castellanza", del señor Carlos Franco de Montevideo, en favor de la Gotoni Ficio Cantoni, de Milán (Italia). (Carpeta 2225|936).

"Etiqueta", de los señores Genaro González Hnos., de Montevideo, en favor del señor José Castellado, de Buenos Aires (República Argentina).

"Sol", de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, parcialmente y tan solo en lo que sea en favor de la R. F. y J. Alexander Company Limited, de Neilston, Escocia y Manchester (Inglaterra).

38—Resolución disponiendo que por donde corresponda se resuelva a los señores M. y J. Debernardis la cantidad de pesos 50.00 pagados por éstos en concepto de 1.a anualidad del privilegio industrial, acta N.o 309. (Carpeta 884|934-.

39—Concédese a los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, en su calidad de cesionarios de la razón social Juan Shaw la renovación de la marca "Sol", acta número 28445. (Carpeta 1580|936).

40—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "La Cosechera", acta N.o 16527. (Carpeta número 2410|936).

41—Concédese al señor Manuel Cuñado Amatriain, de Buenos Aires (República Argentina), patente para un invento denominado "Saturador de Anhidrido carbónico aplicable directamente a sifones", acta N.° 3671. (Carp. 790|936).

42—Concédese al señor Pedro Pons, de Montevideo, patente para un invento denominado "Procedimiento para la salazón y conservación de la carne principalmente de vacunos". (Carpeta 1467|935).

43—Autorízase el pago de la 7.a anualidad correspondiente a la patente de invención N.° 2436 propiedad de la firma Hormigón Prensado S. A., de Montevideo, denominado "Mejoras en la fabricación de bloques de cemento". (Carpeta número 995|936).

44—Autorízase el pago de la tercera anualidad correspondiente al privilegio número 2945 propiedad del señor Nicolás Lombardi, referente a un invento denominado "Mejoras en lanzadores de líquidos". (Carpeta 986|936).

45—Autorízase el pago de la segunda anualidad correspondiente a la patente de invención número 3060, propiedad de los señores Juan Eduardo Boniolo e Isabelino Sabia, de Montevideo, referente al invento denominado "Gasificador Sabia". (Carpeta 697|935).

46—Autorízase la transferencia de la marca "La Morisca" propiedad de la firma Berch, Baliño y Cía., de Montevideo. (Carpeta 1912|936).

47—Autorízanse las transferencias de las marcas "Calígula" número 20818 "Pelicano" número 19243 y "Etiqueta" (cabeza de carnero), propiedad de los señores Sica y Pollero, de Montevideo, en favor de su sucedánea la nueva sociedad colectiva integrada por los señores Angel Sica y Adelmar Pedro Pollero, de Montevideo. (Carpeta 2428|936).

48—Concédese a la The Scholl Manufacturing C.o, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), en su calidad de cesionaria del señor Alejandro Spiritoso, el registro de la marca "Etiqueta". (Carpeta 2510|936).

49—Desestímase el pedido de privilegio industrial presentado por los señores Esteban Rozshazy y Aladar Kodila, de Montevideo, para la fabricación de tabla Ola, hecha de madera nacional y empleadas en la industria carpintería, mueblería en general. (Carpeta 870|936).

50—Concédese al señor Darío Rodríguez de la Fuenta, de Buenos Aires (República Argentina), el registro de la marca "Billiken", acta número 28394. (Carpeta 2501|936).

*La Secretaría.*

## MUY IMPORTANTE

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar.

Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos.

La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinser...

# SECCION AVISOS

**TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"**

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |
| B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días | " 2.00 |
| C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días | " 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso | " 1.00 |
| D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días: | " 7.00 |
| Por cada centímetro de exceso | " 1.20 |
| Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932. | |
| F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " 0.20 |
| Por los días que excedan de 20 | " 0.10 |

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales; no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

**TARIFA DE SUSCRIPCION**

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 10.00 |

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

**Retirados los ejemplares de la Administración**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 1.80 |
| Por semestre | " 3.60 |
| Por año | " 7.20 |

**VENTA DE NUMEROS**

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

# OFICIALES

**CORTE ELECTORAL**
SECRETARIA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir, destinadas a las dependencias de la Corte Electoral, debiendo ajustarse los licitantes al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la citada Corporacin, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, realizándose la licitación en presencia de los señores Secretario, Director de Secciones y Escribano de la Corte Electoral.

(Cuenta corriente) Oct.27-8843-v.nov.5.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de equipos destinados a un laboratorio químico fotográfico, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 20 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Oct.28-8864-v.nov.19.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez ficheros metálicos de bandejas, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, Paysandú 1183 todos los días hábiles de la 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, hasta las 16 y 30 horas del día 6 de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.28-8783-v.nov.5.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos (300) sacos impermeables destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se recibirán en el local de la Comisión Administratva hasta la dieciséis horas del día cinco de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Octubre de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8749-v.nov 4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 10**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta o similar, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, tallarines, mostacholes y macarrones, garbanzos, harina de trigo de primera y especial, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado blanco, mondadientes, pasa de uvas, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro y fresco, sal fina, sal gruesa, vinagre, tocino, yerba mate, orejones, sémola, té y avena, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.27-8810-v.nov.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 11**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 48.000 litros de vino tinto común, nacional, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 21 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.24-8714-v.nov.4.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 47**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150.000 kilos de carbón Glasgow con destino a las Unidades de guarnición en la Capital y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936.

(Cuenta corriente) Oct.31-8992-v.nov.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 8**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir botones para puños, botines color avellana, calcetines color yerba mate, camisas de tricolina y de seda color yerba mate, calzoncillos cortos, camisetas buena calidad, calzoncillos buena calidad, crea para sábanas, género para vestidos, madrás, pañuelos de mano, paños para pisos, paños para cristales, toallas comunes, toallas de baño, zapatillas suela de goma, zapatos para niños y zapatillas tipo Champion o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a dispo-

**IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

sición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.30-8945-v.nov.10.

**SANIDAD MILITAR**
**SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE CARROCERIAS Y ADQUISICION DE LANA.**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, por la construcción de cinco carrocerías y por la adaptación de la carrocería odontológica actual a un nuevo chassis y adquisición de 700 kilos de lana lavada, para colchones, y en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Director de la Sanidad Militar, Contador de la Institución y la Comisión de Compras, en la forma siguiente. el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 9, apertura de propuestas por carrocerías, y a la hora once, por lana. — Montevideo, Octubre 24 de 1936.
(Cuenta corriente) Oct.24-8742-v.nov.4

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LLAMADO A LICITACION**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 800 resmas de papel y 5.000 hojas cartulina marfil, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Noviembre de 1936 a la hora 16 y 15 en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.2-9034-v.nov.6.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LLAMADO A LICITACION**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de bolsas de los tipos 117, 120 y de primer uso, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre de 1936 la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.2-9035-v.nov.6.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION N.o 7**
**Ampliaciones en un edificio destinado a garage**

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la calle Constituyente número 1957, propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 417, el día 12 de Noviembre de 1936 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.31-8988-v.nov.11.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**CALEFACCION, VENTILACION, AIRE ACONDICIONADO Y TUBOS NEUMATICOS.**

Se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción, ventilación, aire acondicionado y tubos neumáticos a practicarse en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.
Los respectivos pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones número 1435, en las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.30-8719-v.nov.9.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**
**LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 127.490 fichas y 45.000 carpetas - sobres de las características que se indican en el pliego de condiciones y en los planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Suministros, Rondeau 1750, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y sábados de 8 a 11 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección expresada el día 4 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Oct.31-8995-v.nov.4.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**SEGUNDO LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piezas de silicio carburo destinadas al taller de mosaicos graníticos, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518.
La apertura de propuestas se verificará el día 7 de Noviembre próximo a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.29-8916-v.nov.7.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de radiorecepción destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en Secretaría. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Noviembre a las 15 horas. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.15-7528-v.nov.12.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**LLAMADO A ASPIRACIONES**

Debiendo ser provisto el cargo de Profesor de Meteorología, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren con condiciones para ocupar dicha cátedra.
Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondeinte, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 30 de Noviembre próximo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.30-8943-v.nov.16.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 347**
**Interruptores automáticos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero para proveerse de 100 interruptores automáticos para 200 V. C. A. y una intensidad de 1.000 amperes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.2-9036-v.nov.7.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 346**
**Megohmmetros**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Diciembre para proveerse de dos megohmmetros de precisión, con escalas 0 - 1000 y 0 - 10.000, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.2-9037-v.nov.4.

**U. T. E.**
**LICITACON N.o 343**
**Uniformes**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre para la confección de 5.841 uniformes para el personal de la Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado spodrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.27-8811-v.nov.6.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 344**
**Chapas de hierro negro**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Diciembre para proveerse de 1750 chapas de hierro negro cilindradas, planchadas y aceitadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días shábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 13.30 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-8952-v.nov.4.

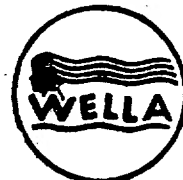
**FRIGORIFICO NACIONAL**
**ADQUISICIONES DE PINO BRASIL**

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 10.000 tablas de pino Brasil.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Adquisiciones calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.3-9076-v.nov.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 28883**

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Franz Stroeher, Aktiengesellschaft, con domicilio en Rothenkircnen (Alemania), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 10.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8633-v.nov.6.

**ACTA N.o 28897**

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Durkoppwerke Aktiengesellschaft", de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

DÜRKOPP

para distinguir artículos de la clases 11.a y 24.a. — Alebrto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8691-v.nov.9.

**ACTA N.o 28949**

Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Stratta y Stelardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"SA - Y - SO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (heladeras, máquinas de café y cocinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-9074-v.nov.19.

**ACTA N.o 28940**

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Rodolfo Rauhut, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SUAVILAN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-9055-v.nov.19.

**ACTA N.o 28864**

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8569-v.nov.4.

---

**ACTA N.o 28878**

Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía .apoderados de la Myrurgia. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BURBUJAS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8571-v.nov.4.

---

**ACTA N.o 28872**

Montevideo, Octubre 4 de 193. — Con esta fecha los señores ...a y Compañía, apoderados del señor Francisco José de Castro, con omicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COCHISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Caressa. Director.

$7.00 Oct.19-8570-v.nov.4.

---

**ACTA N.o 28865**

Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Con está fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan J. Zozaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIANTE"

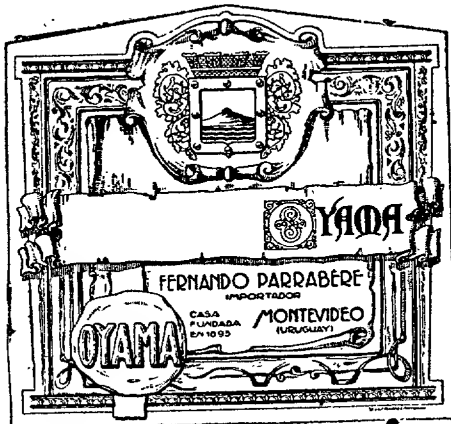
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.19-8535-v.nov.4.

---

**ACTA N.o 28876**

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Coperativa de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




"OYAMA

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Oct.19-8543-v.nov.4.

---

**ACTA N.o 28877**

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo; ha solicitado el registro de la marca

"LADY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.19-8544-v.nov.4.

---

**ACTA N.o 28882**

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SCHRADER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8630-v.nov.6.

---

**ACTA N.o 28881**

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Schrader

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8631-v.nov.6.

---

**ACTA N.o 28891**

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson, Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

S&W

para distinguir artículos de la clase 17.a (revolvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8634-v.nov.6.

---

**ACTA N.o 28894**

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Allcock Manufacturing Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Ossining, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALLCOCK

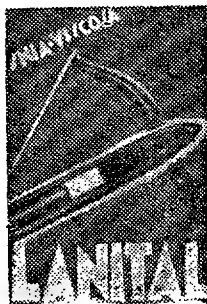
para distinguir artículos de la clase 9.a (emplastos porosos medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8635-v.nov.6.

---

**ACTA N.o 28893**

Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca



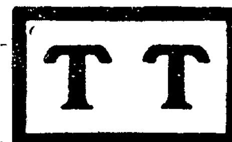

para distinguir artículos de la clase 3.a (lana sintética obtenida de la caseína). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8636-v.nov.6.

---

**ACTA N.o 28911**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Julio Otto Schreiber, en representación de la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8739-v.nov.10.

---

**ACTA N.o 28910**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ELEGANCIAS DE LA MODA INFANTIL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8750-v.nov.10.

---

**ACTA N.o 28905**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VARISCLERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8751-v.nov.10.

---

**ACTA N.o 28906**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSTELAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8752-v.nov.10.

---

**ACTA N.o 28908**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"VACONEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8753-v.nov.10.

---

**ACTA N.o 28907**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"FERSOLIN"

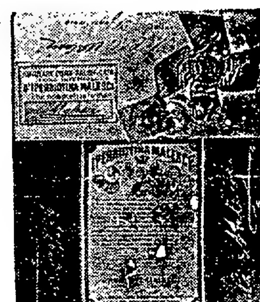
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.24-8754-v.nov.10.

---

**ACTA N.o 28868**

Montevideo, Octubre 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los herederos del doctor Carlos Malesci, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8657-v.nov.7.

**ACTA N.o 26955**
Montevideo, Julio 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

INSULITE
Tabla aisladora de fibra de madera
protege contra
CALOR
FRIO
RUIDO
HUMEDAD
CONDENSACION

CAVIGLIA Hnos.
25 de Mayo 569
MONTEVIDEO

"INSULITE"
para distinguir artículos de la clase 19.a — Alberto V. Canessa, Director.
$9.20 Oct.21-8592-v.nov.6.

**ACTA N.o 28890**
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Moisés Restelli, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



"PEPINOX"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.20-8586-v.nov.5.

**ACTA N.o 28922**
Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados el señor G. Garrido y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

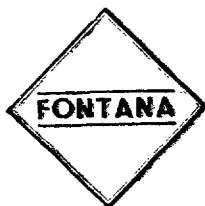



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-8876 v.nov.14.

**ACTA N.o 28892**
Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Torino (Italia), han solicitado el registro de la marca

"AMBA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-8529-v.nov.6.

**ACTA N.o 28895**
Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (menos extracto de quebracho puro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 22-8864-v.nov.7.

**ACTA N.o 28886**
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Morris Motors Ltd" de Cowley, condado de Oxford (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

MORRIS.

para distinguir artículos de la clase 24.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8655-v.nov.7.

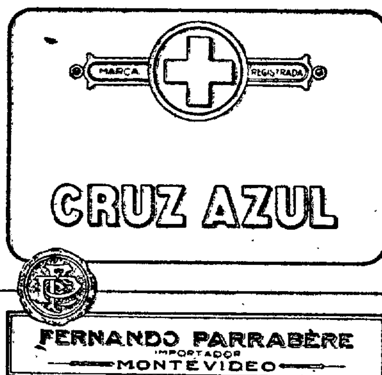
**ACTA N.o 28873**
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ORION"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.22-8655-v.nov.7.

**ACTA N.o 28753**
Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"THIRION"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 22-8656-v.nov.7.

**ACTA N.o 28775**
Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




"CRUZ AZUL"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct.19-8542-v.nov.4.

**ACTA N.o 28888**
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. Madaus y Co." de Radebeul (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AUROCARD"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-8692-v.nov.9.

**ACTA N.o 28807**
Montevideo, Setiembre de 1936. — Con esta fecha el señor Rafael Guidet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FLORERIA LA ROYAL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (flores naturales, semillas y plantas vivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8774-v.nov.11.

**ACTA N.o 28913**
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovacin de la marca

"ORIGAN"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8820-v.nov.12.

**ACTA N.o 28914**
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"WINDSOR"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-8821-v.nov.12.

**ACTA N.o 28918**
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Oct 27-8818-v.nov.12.

**ACTA N.o 28919**
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA PAULA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8819-v.nov.12.

**ACTA N.o 28915**
Montevideo, Octubre de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"STARS"
para distinguir artículos de la clase 22.a (menos tabacos elaborados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8822-v.nov.12.

**ACTA N.o 28916**
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"KADI"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8823-v.nov.12.

**ACTA N.o 28917**
Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUCAL"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-8824-v.nov.12.

**ACTA N.o 28885**
Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Tapié y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

London Paris

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-8777-v.nov.11.

ACTA N.o 28927

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8983-v.nov.17.

ACTA N.o 28932

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Gurbindo, de Estación Yi, Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

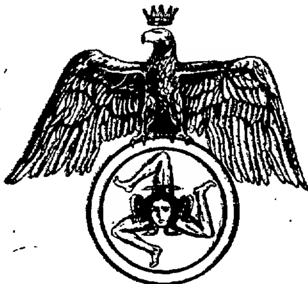
"LA QUERENCIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8984-v.nov.17.

ACTA N.o 28924

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



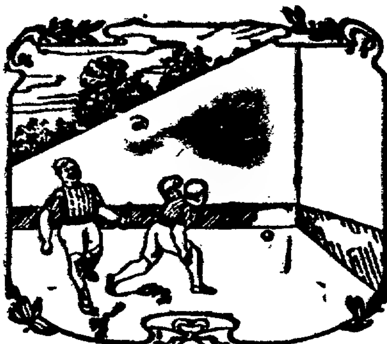
REFINERIA DE AZUFRE ITALO URUGUAYA
SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (azufres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8985-v.nov.17.

ACTA N.o 28912

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Ramón Pose, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"BODEGA DE LA CANCHA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8979-v.nov.17.

ACTA N.o 28929

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Heinrich Franck Sohne G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8976-v.nov.17.

ACTA N.o 28938

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NEVERA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-8986-v.nov.17.

ACTA N.o 28900

Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-8703-v.nov.9.

ACTA N.o 28750

Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NAMUR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8773-v.nov.11.

ACTA N.o 28920

Montevideo, Octubre 2? de 1936. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FUMOURO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-8845-v.nov.12.

ACTA N.o 28808

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha la señora Isabel Horach, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA SALAMANDRA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.26-8775-v.nov.11.

ACTA N.o 28874

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de The Gourock Ropework Company Limited, de Glasgow (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"BIRKMYRE'S"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 19.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.22-8663-v.nov.7.

ACTA N.o 28781

Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IODOTETRAMINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-7987-v.nov.9.

ACTA N.o 28904

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Justo Alonso Zipitría, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DOREX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios comprendidos en esa clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 23-8709-v.nov.9.

ACTA N.o 28896

Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Pascual De Luca De Marco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.23-8693-v.nov.9.

ACTA N.o 28923

Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tragasol Products Limited, con domicilio en Hooton Cheshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"TRAGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-8877-v.nov.14.

ACTA N.o 28946

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, han solicitado el registro de la marca

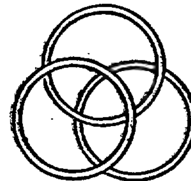
"NELSON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.?-9033-v.nov.18.

ACTA N.o 28939

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fried. Krupp Aktiengesellschaft", de Essen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov2-9029-v.nov.18.

ACTA N.o 28935

Montevideo, Octubre 28 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph E. Seagram y Sons, Limited, una corporación de Canadá, con domicilio en Waterloo, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca

Seagram

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky y alcoholes potables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9024-v.nov.18.

ACTA N.o 28930

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Pure Oil Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tiolene

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes para varias clases de maquinarias y vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9022-v.nov.18.

ACTA N.o 28931

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

La Original

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Albetro V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 2-9023-v.nov.18.

ACTA N.o 28947

Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor José Lanzoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HI - HAT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-9049-v.nov.18.

ACTA N.o 28921

Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Roberto Luis Campodónico, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marcam

"LA PERLA"

para distinguir artículoles de la clase 1.a (bombones, caramelos y demás productos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-8875-v.nov.14.

**ACTA N.o 28879**

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Loppacher, Sucesión, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

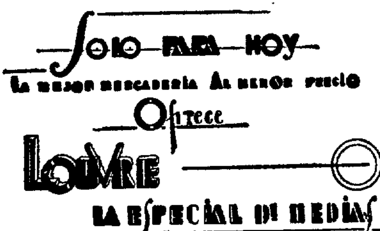
"SENTINEL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8937-v.nov.16.

**ACTA N.o 28861**

Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Sedería París, Sociedad Anónima en Comandita, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




((Etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Oct.30-8936-v.nov.16.

**ACTA N.o 28899**

Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Solo para hoy

La mejor mercadería al menor precio

Ofrece

Louvre

La especial en medias

"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8938-v.nov.16.

**ACTA N.o 28889**

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8931-v.nov.16.

**ACTA N.o 28925**

Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8919-v.nov.16.

**ACTA N.o 28926**

Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Bernardo Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-8939-v.nov.16.

**ACTA N.o 28880**

Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**SCHRADER**

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-8632-v.nov.6.

**ACTA No 28941**

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Roberto Pietracaprina, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"EL MONTIJO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-9051-v.nov.19.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA No 4431**

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha ols señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la purificación o refinación de aceites grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.2-9021-v.nov.24.

**ACTA N.o 4434**

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo G. Lawrie, apoderado del señor Angel Sosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct 2-9025-v.oct.24.

**ACTA No 660**

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Leopoldo Rodríguez, Leopoldo Rodríguez Camps y Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tejidos de cáñamo, especialmente arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8974-v.nov.23.

**ACTA N.o 4433**

Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Una caldera de calefacción para instalación de agua caliente y usos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8932-v.nov.21.

**ACTA N.o 4432**

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Alberto Zoani hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo automático regulable para limpieza de los WW. CC. denominado "Caudal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8941-v.nov.21.

**ACTA N.o 4429**

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Schoenberg, de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para desengrasar huesos" y de acuerdo con le que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-8778-v.nov.17.

**ACTA N.o 4435**

Montevideo, Octubre 29 de 1936 — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato nasal inhalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.2-9002-v.nov.24.

**ACTA N.o 4430**

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado certificado de mejora de invención, como adicional a la patente número 2609, concedida el 11 de Junio de 1931, para "Mejoras en la confección de alpargatas", por el término complementario a la patente original, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.30-8918-v.nov.21.

**ACTA N.o 659**

Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Guillermo Hlasny, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de género telar para corbatas y pañuelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.19-8536-v.nov.10.

**ACTA N.o 4427**

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Francisco Dragone y Alberto Scioscia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Gasificador aplicable a cocinas económicas o de sistema Muniz, calderas de calefacción, a hornallas de fundición, a calentadores de agua para baño, en sus diferentes sistemas y, en general, a cualquier hogar en que se quemen combustibles líquidos o sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8531-v.nov.9.

**ACTA N.o 656**

Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan M. Buruzangaray y Antonio González Troche de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de papel aluminio gofrado o lisc con parafinado u obra adherido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8380-v.nov.5.

**ACTA N.o 4425**

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha, el señor Ramón P. González, de Montevideo, ha solicitado privilego de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el secaje de tabaco por medio de aire seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-8389-v.nov.5.

**ACTA N.o 4426**

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermal Engineering Corporation, con domicilio en la ciudad de Richmond Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar tabaco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.17-8492-v.nov.9.

**ACTA N.o 4423**

Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Luis Assandri, con domicilio en Piedras de los Indicios, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Nueva máquina desgranadora de mirasol y otros granos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-8369-v.nov.4.

**ACTA N.o 4424**

Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Norris Menotti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Encendedor eléctrico para gas" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Oct.14-8402-v.nov.5.

**ACTA N.o 657**

Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Rolando Peyrallo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para 'Fabricación de papel parafinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretarol.
$8.00 Oct.13-8368-v.nov.4.

**ACTA N.o 658**

Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Rinaldi Rinaldi Guerra, con domicilio en esta ciudad (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La elaboración de alcohol, fibra y un producto similar al café (Postum), provenientes de la industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.17-8495-v.nov.9.

**ACTA N.o 4428**

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brígido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la prseente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.28-8844-v.nov.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
**Llamado a propuestas de terrenos**

La Comisión de Viviendas Obreras oye ofertas de venta de terrenos situados en los límites que a continuación se indican, con una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados:

1.a Zona. — (Barrio Edison), entre las calles Asamblea, Blixen, Caldas y Resistencia.

2.a Zona — (Barrio Bella Unión), entre las calles Azara, Espronceda, Juan J. Castro y Arroyo Malvín.

3.a Zona. — (Barrio Villa Española al Sur), entre camino Corrales, Lindoro Forteza, Tomás Claramunt y vía del ferrocarril.

4.a Zona (Barrio Garzón y Jockey Club), entre camino Corrales, M. Calamet, Barrios y Gronardo.

5.a Zona. — (Al Sur Barrio Marconi), entre avenida General Flores, José A. Posolo, Chimborazo y avenida San Martín.

6.a Zona. — (Al Sur Barrio Lavalleja), entre continuación Propios, avenida de Las Instrucciones, Doctor José María Silva y calle Foch.

7.a Zona. — (Barrio Campos Elíseos), entre Yáñez, Iglesia, Mármol y Campichuelo.

8.a Zona. — Al sur del pueblo Victoria.

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Comisión, calle Paysandú número 882, el día 10 de Noviembre próximo a las 18 horas, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de dicha Comisión.

Horas de oficina: 13 y 30 a 18 y 30. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.31-8989-v.nov.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación para las obras de instalación de un reloj eléctrico de cuatro cuadrantes para la torre del edificio Aduana de Montevideo.**

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras instalación de un reloj eléctrico para la torre de la Aduana de Montevideo, que debía efectuarse el 31 de Octubre en curso, se ha prorrogado hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-9072-v.nov.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción en el edificio escolar de primer grado número 49, de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-9071-v.nov.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias, de reparaciones y pinturas en general a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1, de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipacin, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-9077-v.nov.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en la escuela rural número 13, de Piedra de los Indios (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-9078-v.nov.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupa la Receptoría de Colonia, Juzgado Letrado y Comandancia Militar, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Noviembre próximo a las 10.30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.2-9038-v.nov.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en el Destacamento Policial en Gervasio, del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Noviembre próximo a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.2-9039-v.nov.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción y pinturas en el edificio escolar de primer grado número 143, de la Capital (barrio Casabó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacraod hasta el día 19 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8951-v.nov.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en la escuela rural número 39, de La Calera (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-8817-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones del bañadero de Tablada Norte de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-8913-v.nov.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 327**

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P. cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 28 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

Las propuestas se recibirán el día 1 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Las propuestas deberá ser presentadas en los sellados correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-8724-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitacón por segunda vez para la construcción de cercos en el predio que ocupa el Depósito de Distribución de Agua en la ciudad de Treinta y Tres.

Las porpuestas se recibirán el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Comercio y Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados corrspondientes. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-8814-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso, en el trazado comprendido entre la carretera Sauce - Santa Rosa y el kilómetro 38.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-9065-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para las obras de la carretera Castillos - Chuy, en el trozo comprendido entre kilómetros 59 y 69.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar a día con la Caja de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-9066-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora PRUDENCIA BALLESTERO DE RODRIGUEZ para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Oficina, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio que por expropiación de una fracción de terreno compuesta de 2 H. 0017 metros 40 decímetros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida y que se destina al puente y accesos sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlona, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8947-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CELESTINA BALLESTERO DE MARIN o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno compuesto de 1 H. 2801 metros cuadrados, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida y que se destina al puente y accesos sobre el arroyo Chamizo. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8948-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MATILDE PEREZ DE BALLESTERO o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropación de un terreno ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de 1 H., 0.831 metros 90 decímetros cuadrados y que se destina al puente sobre el arroyo Chamizo y accesos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.30-8949-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para el transporte de pedregullo para la carretera de Minas-Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Los señores licitantes deben presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones de la ndustria, Comercio y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-8908-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase nuevamente a licitación para la construcción de alambrados de ley en los accesos del puente sobre el arroyo Mangueras, en el paso del Tapado (Departamento de Rivera).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caaj de Jubilaciones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-8903-v.nov.9.

# MUNICIPALES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

**Convócase a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo del Buceo y de la cuenca del curso superior del arroyo Malvín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la División de Saneamiento todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.**

**Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario correspondiente, acompañado de los sellados respectivos el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — La Dirección.**
(Cuenta corriente) Oct.12-8321-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

**El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 103 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo de Uruguay".**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.**
$16.20 Set.18-7593-v.dic.22.

**Don Vicente Rodríguez, propietario del sepulcro número 172, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.**

**Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.**

**Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — La Dirección.**
$16.20 Ag.22-6837-v.nov.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez por los servicios de mano de obra para la reconstrucción del puente de Molles (9.a sección), de conformidad con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos, etc., que lucen en el expediente número 17509.

El día 9 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la Intendencia Municipal, se abrirán las propuestas presentadas a excepción de que sea únicamente una, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Rivera, Octubre 24 de 1936. — A. Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.27-8842-v.nov.5.

JUNTA LOCAL DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado a esta Junta Local doña Graciana U. de Laurnaga, quien desea reducir los restos que se encuentran sepultados en el panteón de la sucesión de Ignacio Usabiaga, del cementerio de esta localidad, previniéndoseles que si dentro del término de treinta días, de conformidad a lo que determina el artículo 57 del Reglamento de Cementerios, no se presentaren ante esta Oficina, se procederá a la reducción de los mismos, dándoseles destino al Osario General. — Pando, Octubre 9 de 1936. — G. Montaña, Secretario Recaudador.
$9.60 Oct.24-8730-v.nov.27.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

**1.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Río Negro 1689, y doña MARIA ELENA LEON, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1689.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.nov.6.

**2.a. Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 38 años, soltero, ebanista, español, domiciliado en Colón 1597, y doña ENCARNACION IGLESIAS, de 46 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón 1597.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARASCO CRISTINI, de 39 años, divorciado, sastre, griego, domiciliado en Juan. L. Cuestas 1478, y doña MARIA JEVSCEK, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan L. Cuestas 1434.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-**

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4001-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIANA, de 28 años, divorciado, aviador, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 544, y doña ENY JACKSON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4002-v.nov 6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HUBERMAN, de 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Maciel 1473, y doña FAJGA SINGER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Maciel 1473.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
2.00 3976-v.nov 4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MARTINEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Marsellaise 332, y doña ANITA BARONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Marsellaise 332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3975-v.nov.4.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICTOR ELIAS ESCARDO, de 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Misiones 1325, y doña MARIA ESTHER BERLAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3993-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO REBAGLIATI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Rincón 438, y doña CATALINA REBAGLIATI, de 34 años, soltera, italiana, domiciliada en Rincón 438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3969-v.nov.4.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMCHE TAUBE, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Ciudadela 1208, y doña MINDEL GRÜNER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4022-v.nov.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GUIDO, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en FLORIDA 1171, y doña BRIGIDA MARTINO, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 935.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3992-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRUBER, de 33 años, soltero, chofer, alemán, domiciliado en Convención 1229 y doña AUGUSTA WORGULL, de 42 años, divorciada, alemana, domiciliada en Convención 1229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3986-v.nov.5.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ELIAS MAURIÑO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1805, y doña ELSA BISELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4007-v.nov.6.

En el Cordón y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A etipción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GALLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1128, y doña ROSA MORELLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4008-v.nov.6.

En el Cordón y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LUIS ROLLA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1420, y doña JOSEFA SUAREZ ACEVEDO, de 29 años soltera oriental, domiciliada en Isla de Flores 1728.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4009-v.nov.6.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PALMIERI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Quito 1575, y doña DELIA CARMEN BARRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 2014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4011-v.oct.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE T. STIGLICH, de 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Minas 1812, y doña ZUNILDA F. CABRERA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Sierra 3095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4012-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RAUL SUAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1337, y doña MARIA AQUILINA MONDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3977-v.nov 5.

En Monevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO T. BANDEIRA, de 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Agraciada 2467, y doña MARIA DINORAH CASTELLS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3979-v.nov.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LABADIA NESSI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Marmarajá 2161, y doña VISITACION BARREIRO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Marmarajá 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3980-v.nov.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BARBEROUSSE, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 1763, y doña MARIA ESTHER LOPEZ GUTIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1712.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3978-v.nov.5.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RODOLFO LARROSA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Escuelita sin número, y doña OBDULIA MENENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
(Costas) 4016-v.nov.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BEBELACQUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2729, y doña BLANCA NIEVES SUGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3996-v.nov.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 1: horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NANSIETO SILVA, de 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 7, y doña AMELIA BONNEAU, de 50 años, soltera, francesa, domiciliada en Avellaneda 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MIGUEL BAEZ, de 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3683, y doña SEVERA MELIAN FERNANDEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVESTRE PONZO, de 28 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Joanicó 3765, y doña DELIA BASILISA WILLIAMS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3999-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE DEL CAPELLAN, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avellaneda 3565, y doña LUISA BARRETO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEILAN, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA DELIA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.4.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Alférez Real 2699, y doña MATILDE MALNERO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Alférez Real 2699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4023-v.nov.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIRILLO, de 41 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Oyarvide 9, y doña GEREMIAS HERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.nov.5.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TARDAGUILA, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2141, y doña HILDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de ela 18a. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.nov.5.

## 13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SUCUNZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3278, y doña AMELIA LAESPRELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4021-v.nov.9.

En el Cerro y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO GONZALEZ, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en República Argentina 177, y doña BLANCA VALENTINA TRINIDAD, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en República Argentina 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4010-v.nov.7.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ENRIQUE RASTELLI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3619, y doña MARIA JULIETA VERGARA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NESTOR TEXEIRA NUNES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1109, y doña BLANCA OFELIA DAMASCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4026-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OCCHIONERO, de 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña NELIDA SOSA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.nov.10.

## 15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO DIAZ, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1035, y doña MARIA ELENA LABEQUE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CALCE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1022, y doña JUSTA SARMIENTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabo Polonio 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.nov.4.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PRIETO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA ISABEL PAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4014-v.nov.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBASSIO, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña LILIA MAXIMA LANDABERRY, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.nov.7.

## 18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAFAEL RICCARDI, de 36 años, viudo, viajante, argentino, domiciliado en Rivera 2321, y doña ALBA SMILSE ARRASTIA, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.nov.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2909, y doña RENEE ANGELICA ROUTIN ETCHEVERRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4018-v.nov.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN BETANCOR MIRABAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1169, y doña SELENE SEREGNI MOSQUERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANTA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en José M. Montero 2725, y doña ROSA ALVEZ, de 20 años, soltera, oriental, domciliada en P. Vázquez y Vega 1421.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley** — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ISOLABELLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1321, y doña GUALCONDA LILIA LIESACK, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3669.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2662, y doña ALICIA CLARA MENENDEZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Luis B. Cavia 2662.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.nov.6.

## 19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AGUERREBERY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2214, y doña IRMA NOEMI BRUNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1679.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.nov.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARIDAD, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2187, y doña MARIA HORTENSIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2187.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.nov.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ROZENFELD, de 30 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Blandengues 1673, y doña NORMA MAGID, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2311.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.nov.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BERNARDO MENENDEZ, de 58 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en G. Pagola 2241, y doña ALBERTA ALDADO CUENCA, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pagola 2241.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.5.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en M. Muñoz 19, y doña ELVIRA QUAGLIATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Muñoz 19.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4019-v.nov.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARCOFF JORGIEFF, de 32 años, soltero, curtidor, búlgaro, domiciliado en Campichuelo 67, y doña MARIA ANGELICA PEDRINI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 67.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4020-v.nov.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DAMIANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Osorio 3989, y doña MARIA AURELIA DUPLAA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3989.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.5.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Octubre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ALBARRACIN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Caparroz 4778, y doña FERMINA AMANDA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Caparroz 4730.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4513-v.nov.7.

## 23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE VICTOR ALBERTO RICAUD, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2839, y doña RAQUEL FERNANDEZ ESTEVEZ de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2839.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov 6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO BASTOS, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3067, y doña MARIA MAGDALENA SEGUI, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cardal 3067.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.6.

## 24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES MANGARELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3346, y doña AIDA BRACCINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3346.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4024-v.nov.9.

En Pocitos y el día 25 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ERICH HERBERT GRUNBERG FISCHER, de 27 años, soltero, albañil, alemán, domiciliado en P. Ellauri 3287, y doña EVA GORSCLANSZYK, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en P. Ellauri 3287

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-vnov.6.

En Pocitos y el día 24 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO NIETO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 26 de Marzo 3295, y doña CARMEN BREA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. L. Osorio 1215.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.6.

# JUDICIALES

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripción. (Exp. 842. Lo. 7. Fo. 208)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos de dominio sobre los siguientes bienes: A) El campo con sus poblaciones y demás mejoras situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 2931, en Zapucay, compuesto, según título, de 90 hectáreas, 1939 metros 04 decímetros, y según plano levantado en Mayo de 1918, por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, tiene 54 hectáreas, 9038 metros 22 decímetros, lindando: al Noreste, en tres líneas, con campo de Cantalicio López, Dominga Quiroga de Cardozo y Ramón Iglesias; por el Noroeste, en dos líneas, con Horacio Silva; por el Suroeste, con Ana Viera de Meneses y, por formar martillo, linda en dos líneas, por el Sureste y el Suroeste, con Elibia Meneses de Correa, y por el Sureste, el arroyo Zapucay con campos de Francisco López; B) El campo denominado "La Argentina", en la misma sección que la anterior, empadronado con el número 3687, que por título tiene 50 hectáreas, más o menos, y por plano del agrimensor Mac - Coll tiene 28 hectáreas 5129 metros, 79 decímetros y 50 centímetros y linda; por el Este, el arroyo Zapucay, por medio, con campos de Francisco López; por el Noroeste, con Laudelino López, y por el Suroeste y Sureste, con campo de Toribio López; C) Campo en Areycuá, empadronado con el número 1455, situado en la misma sección de los anteriores y se compone por título de 84 hectáreas y por plano del agrimensor Mac-Coll de 89 hectáreas, 2328 metros 34 decímetros, lindando: al Noreste y Este, con Nerea Mello de Correa: al Sur y Suroeste, el camino que de Corrales va a Areycuá, en línea con Nerea Mello de Correa: al Oeste, linda con campo de la sucesión Candinho Moreira, y por el Norte y Oeste, con Nicomedes López; D) Los campos y sus mejoras situados en la 5.a sección judicial del indicado Departamento de Rivera, uno en Cuñapirú, empadronado con el número 1036, compuesto de 213 hectáreas, 9459 metros, 84 decímetros 70 centímetros, el que, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Mac - Coll, en Setiembre de 1918, linda: por el Noroeste, con Gregorio Rodrí-

gues; por el Noreste, con la misma persona, y por el Sureste, tiene el camino que va al Cerro Blanco y parte con Juan Isasa, y por el Sur y Sureste, el río Cuñapirú. Otro en San Gregorio, empadronado con el número 1034 y se compone, según título, de 141 hectáreas 1574 metros y, según plano levantado en Febrero de 1919 por el agrimensor Mac-Coll, de 136 hectáreas, 9189 metros 89 decímetros, lindando: por el Norte y Noreste, con campo de Edward Bowen y Henry Bell, teniendo la cañada del Barro en medio, con campos conocidos por Campamento de Klinger; por el Sureste, la cañada del Barro, campo de Antonio Dutilh y Luis D. Bottaro en dos líneas, y por el Oeste, con Ignacio Yustede. Otro campo en Minas de Corrales, empadronado con el número 1001, el que, según plano del agrimensor Mac-Coll, levantado en Febrero de 1919, está compuesto de varias fracciones a saber: a) Una de 31 hectáreas 4380 metros, lindando: al Sur y Sureste, con camino que va del paso de las Pitangueras al pueblo Corrales, y por el Oeste, el arroyo Pitanguera que lo separa de la fracción denominada Campamento de Klinger y propiedad que se deslindará; por el Noreste, Norte y Noroeste, Aniceto Porto, Pablo Gaye, Viuda de Mello y sucesión Brezzo. b) Otra fracción de veinte hectáreas, 5743 metros 94 decímetros, lindando: al Sur, Sureste y Este, con camino que del paso del arroyo Pitangueras va al pueblo Corrales y por el Suroeste, el arroyo Pitangueras que lo separa del Campamento de Klinger c) Otra fracción de 17 hectáreas 8750 metros, lindando: al Norte, Noreste y Sureste, con camino que va del paso de la Balsa; por el Sur, el arroyo Corrales; por el Norte Noroeste y Oeste, con propiedades de Arizaga, Etchart y Viuda de Davidson d) Otra fracción compuesta de 3334 metros, 11 decímetros 50 centímetros, con frente al Sureste a calle pública, lindando: por el Noroeste y Noreste, con terreno de la comisaría y del señor Donegana, y por el Suroeste, calle en medio, según título, con terreno de la comisaría e) Otra fracción de 1 hectárea 2530 metros, con frente al Sur al camino que va al paso de la Balsa y calle que lo une con calle principal; por el Norte y Noreste, con propiedades de Blanco, Rivero y Ricco, y por el Noroeste, con Ignacio Inchauste. f) Otra fracción de 3455 metros 83 decímetros, que linda: al Suroeste y Sureste, con camino Real al paso de la Balsa y calle pública, y por el Noroeste y Noreste, con sucesión Susperreguy en dos líneas. g) Otra fracción de 875 metros 30 decímetros, de forma rectangular con una construcción de material, dando frente al Suroeste al camino principal de la Balsa, lindando por los demás vientos con Ramón Quiroga. h) Otra fracción empadronada con el número 1062, de 137 hectáreas, 6105 metros 38 decímetros, lindando: por el Norte, con las puntas de la Zanja de los Ahorcados, que la separa del campo "La Embrolla", del doctor Alzaibar y Julio Gil; por el Este, Norte y Oeste, forman una entrada de seis líneas y una cañada que desagua en los Ahorcados, lindando con campo ocupado por la viuda de Marcelino Custodio y fracción de Plácido Antúnez; por el Este, la Zanja de los Ahorcados, que linda con el campo de "La Embrolla"; por el Sureste, Norte y Noreste, en cinco líneas, con Serafina Acosta y sucesión de Clodomiro Silva; por el Este, la Zanja de los Ahorcados, lindando con campo de María E. Rivera; por el Sureste y Sur, con Candoca Paz, Isidro Lisboa, Roberto Zás, Silveria Paz, sucesión de Gerem y otros, en cinco líneas; por el Noroeste y Suroeste, en dos líneas, con Pablo Gaye; por los mismos vientos, en tres líneas, con Carlos Brazesco, y por el Oeste, da frente al camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio. j) Otra fracción empadronada con el número 1039, tiene 29 hectáreas 4500 metros de frente al Noreste al camino que de Cuñapirú va al pueblo Corrales; al Este, en tres líneas, linda con Arturo Grau, Aniceto Porto y viuda de Cándido La Paz; por el Sur y Suroeste, la Zanja de las Pitangueras, en línea con Miguel Rodríguez, y por el Noroeste, el camino que va a San Gregorio. i) Otra fracción empadronada con el número 1063, tiene 226 hectáreas, 6541 metros 14 decímetros y linda: por el Noreste y Este, con camino que del Cerro Blanco va a Corrales y San Gregorio; en tres líneas, con sucesión de Andrés Pereyra, el expresado camino y tres líneas con Pablo Gaye, y otra recta con el propio camino; por el Sur, el camino de Cuñapirú a Corrales y una línea con Manuel Seixas, y por el Oeste, el arroyo Guayaberas, que lo separa de Ignacio Yustede y Crescencio Fros y una cañada y dos líneas que lo separa de otra fracción de Fros hasta el camino al Cerro Blanco. m) Otra fracción empadronada con el número 1055, de 233 hectáreas, 3854 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con el camino de Cuñapirú al pueblo Corrales, sigue por el Este y linda en tres líneas con la fracción ocupada por Calixto Gómez, y en siete líneas con María Juana Paz Silveira Viera, María Josefa Paz de Negreira, Etelvina Paz de Rosas y camino de San Gregorio al Cerro Blanco; por el Sur, con el campo San Gregorio y el de Ignacio Yustede y José Zapián, y por el Suroeste, con Ignacio Yustede; sigue por el Oeste dos líneas con la sucesión de Arón Paz y el arroyo Guayaberas en medio, con Ramón Yustede; siguen tres líneas que lo separan de Cándido Moliné; en esta fraccin existe el edificio de la escuela. x) Otra fracción comprendida también dentro del padrón 1001, compuesta de 8 hectáreas, 2121 metros, 31 decímetros 25 centímetros, lindando: al Noreste, con el arroyo Pitangueras, en medio con la fracción a) deslindada; por el Sur, campo del Estado; por el Oeste, camino que va del paso del Bote del arroyo Corrales; por el Norte tiene cinco líneas con campos del Estado, conocido por Campamento del Coronel Klinger; E) Las construcciones en "Santa Ernestina", 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, dentro de la fracción empadronada con el número 1046, galpón con motor y bomba, dos pozos y otras construcciones, un ferrocarril de trocha angosta y durmientes de madera, puente de material, puente sobre el arroyo San Pablo, cambio de vías de Cuñapirú a Santa Ernestina, alambre-carril, vía aérea, cable de acero, columnas de fierro, de piedra, portland, rolletes, pararrayos, construcciones de madera, ruedas, cables de acero, estación de carga en San Gregorio con accesorios, estación en Santa Ernestina, estación en Cuñapirú y demás bienes muebles y semovientes, servidumbres de paso en propiedades de los señores Yustedes y Zapián, de Paz, Brizola y sus hijos en Minas de Corrales y demás derechos de servidumbre y uso; F) Las concesiones mineras denominadas "San Gregorio", de 108 hectáreas, "Rivera", "Porvenir" "Lola" "La Argentina", "La Nueva Argentina" "Rachen" "Amabilia", "Libia" "Elmira" y "Arinix", cada una de 84 hectáreas, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, a estar a derecho en estos autos, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.16-8477-v.nov.19.

---

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso dministratico de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 7|146" (padrón número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia), se cita, llama y emplaza a los interesados: Sara Verde, Angel Verde, Adelina Verde de Sienra y Remigio Sienra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se conideren con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramtian ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-8230-v.nov.13.

---

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Alberto Labrada, Lázaro Acosta y Abelardo Salgado contra NACHIMAS STOLOVAS y GREGORIO PAIKIS. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 475), se emplaza a don Gregorio Paikis para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-9070-v.dic.7.

---

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco con MARIA S. DE PAZOS y otros. Declaración de vacancia de un bien" (L. 3 F. 74), se emplaza a doña Teresa Pazos de Caulin y a doña María Pazos de Sánchez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y un mil cuatrocientos setenta y tres, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de 9 hectáreas, 65 áreas, 56 centiáreas y 95 milímetros cuadrados, ubicadas en esta forma: 39 metros 90 centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores, 599 metros con 60 centímetros en el lado Sud, lindando con el Barrio Fraternidad, 429 metros 50 centímetros en el costado Norte, desde cuyo punto hay un martillo hacia el mismo viento, de 343 metros de largo por 275 metros 56 centímetros de ancho, teniendo todo el terreno en la línea del fondo al Este, 350 metros que lindan, arroyo del Cerrito por medio, con terrenos de la sucesión Durán, por el Norte con la Intendencia Municipal y con los sucesores de don Juan Aren; y por el Oeste, el referido martillo con la misma Intendencia: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Oct.14-8384-v.nov.17.

---

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Orfilia Legrand. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 472), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y seis, situado en la calle Iglesia entre M. Berinduague y J. Alvarez, a sus sucesores a título particular o universar y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-8426-v.nov.18.

---

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO MANGIERI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 21), se emplaza a don Francisco Mangieri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos treinta y seis, situado en la calle Sitio Grande entre avenida Millán y García Peña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-8229-v.nov.12.

---

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra AMADEO VERATTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 536), se emplaza a don Amadeo Veratti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil setecientos ochenta y seis, situado sobre la línea Este de la calle San Borjas entre camino Carrasco y calle de 17 metros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-8046-v.nov.6.

---

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra ARTURO MENDEZ Cobro ejecutivo de pesos" "L. 2 F. 548) se emplaza a don Arturo Méndez, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento treinta y dos mil trescientos veintiocho situado entre la línea Este de la calle Santander entre las de Sevilla y Jabobá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mis-

mos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-8047-v.nov.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra MARIA REYES DE DEL PINO Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 545), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil doscientos ochenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Fernández entre Mármol y Laureles, doña María Reyes de del Pino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-8048-v.nov.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA QUINTANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Nov.3-8801-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIANA HEGUY GOYENECHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8802-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LORENZO MERELES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Nov.3-8804-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN INCHAUSPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8805-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO Y RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8806-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL MIGNONI DE BONOMI o MARIA LUISA ISABEL MIGNONE DE BONOMI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-8803-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA IZTUETA DE PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.2-9010-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOMBO o MARIA ELISA COLOMBO CANAVESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.2-9011-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-8960-v.dic.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARMELO OLMOS y de doña SEGUNDA MENDOZA DE OLMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8961-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD LOPEZ DE MENDOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct.31-8962-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION LOPEZ DE MENDIETA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8963-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VIEYTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct.31-8964-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA DE BLASI DE CORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8965-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE DIEZ o VICENTE DIEZ ROJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8966-v.nov.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO MENDEZ y de doña PAULA PLACERES DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8967-v.nov.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Julia Alessi de Zanoni con LUIS ZANONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Zanoni a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 deMayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$9.60 Oct.31-8969-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA DENTTI o DENTI DE CORSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-8968-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EVARISTO CALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.30-8944-v.nov.10.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Gastón F.

Muñoz Montoro, domiciliado en la calle Rincón número 438 (escritorio 30), a V. S. digo: Que de acuerdo con las disposiciones vigentes para obtener el título de procurador, ofrezco la informacin de los doctores Miguel Angel Carvallido y Gervasio A. de Posadas Belgrano y la del escribano Juan Daquó, quienes expresarán sobre mi honorabilidad y buenas costumbres. Solicito que una vez producida la información y agregados los diarios en los que consten las publicaciones, se me expida el testimonio respectivo .Será justicia. — G. F. Muñoz Montoro.". — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.27-8800-v.nov.6.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ezequiel y María Ferreira contra la sucesión de don PEDRO SALDUN. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Ezequiel Ferreira para que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.90 Oct.26-8779-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR GÜENA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bueno" debe decir "Güena", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-8894-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALEJANDRO GUERRA WILLIAMS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.24-8736-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTO SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct.24 8737-v.nov.4.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente "Sucesiones de Magdalena Aminne de Vallatti y de José Luis Vallatti. Pieza sobre declaración de ausencia de don Vicente Vallatti", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Luisa Vallatti de Lerna y otros solicitando la declaración de ausencia de don Vicente Vallatti o Vallati, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.29-4190-v.jn.20. Ag.20-v.set.12. Oct.23-v.nov.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en "Arerunguá", 5.a sección del Departamento de Salto, con una superficie útil de mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas 9292 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, la cuchilla Central o de Carumbé y la cuchilla de Haedo, por donde limita con campos de Ferreira, sucesión Francisco Freitas, Carmen A. de Olid y María Bordagorry de Assumpçao; por el Este y Sudeste, con la cuchilla de Haedo y arroyo Arerunguá, por donde linda con campos de doña María H. Bordagorry de Assumpçao; por el Sud, con el arroyo Arerunguá, y por el Oeste, con una línea que lo separa de campos de don J. B. da Franca Mascarenhas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Oct.21-8618-v.nov.24.

**Ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "IDA LUISA BINGGELLI. Declaración de ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Bingelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.23-8713-v.nov.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Justo con MANUELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Manuela González, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.22-8658-v.nov.25.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita a los acreedores de don ARNOLDO LINDEMANN para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el 25 de Noviembre prximo a las 4 y 30 de la tarde o a las 11 de la mañana si hubiera empezado el horario de verano, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.50 Oct.20-8619-v.nov.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "PATRICIO TIMOTEO TOBIN con MARGARITA MARIA ROSSI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Margarita María Rossi, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct 8-8162-v nov.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MOLINARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Oct.31-9001-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceto ppara que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente a los señores Maria, Lorenzo y Juan Ciocca; José Garello y Catalina Garello de Alberto; Antonio Ciocca y Magdalena Ciocca de Basso, legatarios instituídos en el testamento de la causante, residentes en el extranjero, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$15.60 Oct.29-8874-v.dic.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSSI DE CASTIGLIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.31-8998-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE QUINTIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.31-8999-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PALADINO o GENARO JOSE PALADINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Oct.31-8978-v.nov.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMA AMELIA LORENZA GUIBERNAU DE SAPONARO, en la que la inscripta aparece con los nombres de Lorenza Ema debiendo decir en ella Ema Amelia Lorenza, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Oct.31-8959-v.nov.17.

**Solicitud de rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don JOSE FORTUNY (HIJO) se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.30-8923-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO ALDAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Oct.29-8866-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN TELECHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.53 Oct.29-8867-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8869-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE BAUBETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8868-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PELUFFO CHERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8871-v.nov.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO SATRIANI, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, que aparece en ella como "Settiria" por el de Satriani, que es el que corresponde. — Montevideo, Agosto 15 de 1936. — José F. Rossi Escribano.

$4.50 Oct.21-8510-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELINA TRINCAVELLI o TRINCABELLI o TRINCABEL o TRINQUEVELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.29-8870-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Oct.26-8776-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CORNU DE SERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.24-8731-v.nov.4.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Elisa Grunbaum contra LUIS TORRALVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Torralva, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en este juicio dentro del término de noventa días en esta oficina, 25 de Mayo 523, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Oct.23-8680-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MOSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.12-8295-v.nov.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BAGGI DE ALBERTORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-9003-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-9004-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO COUSTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.2-9005-v.nov.12.

**Incapacidad**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "SORIA DE LAUREIRO MANUELA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha dos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro fué declarada incapaz doña Manuela Soria de Laureiro, habiendo sido nombrada su curadora doña Elcira Zeballos de Soria, nombramiento y cargo que le fué discernido por auto de fecha tres de Junio del corriente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Oct.31-8958-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8921-v.nov.10. Dic.1.c—v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.30-8922-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8907-v.nov.9.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno: RENEE BONNAFON, domiciliado en la calle La Paz número 2234, ante usted me presento y digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar al título de procurador. Solicito se llame a declarar a los testigos Alberto Macció y Andrés Abadie al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Digan la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado entre las personas que me conocen; 2.o Den razón. Previos los trámites legales, ruego a usted se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los certificados que solicite. — Renée Bonnafon". En cumplimiento de la ley respectivas se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Oct.28-8836-v.nov.7.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "WOLTER REIMS (HUGO OSCAR). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Hugo Oscal Wolter Reims, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio número 1307, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Julio C. Puig y Walter Schopfer, que presentaré, serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto al señor Juez pido que, previo los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio respectivo. Otrosí digo: que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Hugo O. Wolter Reims". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Oct.28-8793-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS ALBANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.29-8914-v.nov.9.

**Información de vida y costumbres.**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MODERNELL NEPOMUCENO. Información de vida y costumbres" se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Nepomuceno Modernell, constituyendo domicilio en la casa ubicada en la avenida 18 de Julio 1307, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a iniciar la información requerida por la ley, a cuyo

efecto pido se tome declaración a los testigos Walter Schopfer y Juan Pablo Varetto, que presentaré, sobre el concepto que se, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, como asimismo de que siempre he firmado Nepomuceno Modernell y no como figura en mi respectiva partida de nacimiento, es decir Nepomuceno Modernel. Por lo expuesto solicito que, previas las publicaciones que se acreditarán in presentar nuevo escrito, y vista fiscal, se sirva aprobar esta información y ordenar expedir testimonio. — Nepomuceno Modernell" En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Oct.28-8763-v.nov 7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA DE MARCO o DEMARCO DE ZITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comaprezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Oct.27-8826-v.nov.6.

**Nombramiento de Síndico**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Tixe de Quintas (Eloísa Luisa), por sí y por sus hijos menores Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costa (Juana), como herederos de JOSE QUINTAS. Concurso necesario". se hace saber que por auto de fecha primero del corriente ha sido designado Síndico de este concurso el doctor Rafael Vece, a quien deberá entregársele todo cuanto pertenezca al concursado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.27-8828-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña CANDELARIA MARTINEZ DE BARREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.27-8827-v.nov.30.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de MARCIAL CEDRES y de GREGORIA ACUÑA", se cita, llama y emplaza a don Pedro, Constantina, Luisa, Alejandro, Josefa, Ramón y Amalia López, Natalia López de López, Sara López de Brufao, Julio López y Mariano Bienvenido Brufao, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Oct.27-8829-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MERCEDES o MARCELA FAJARDO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Oct.24-8727-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DE LEON o RAMON DE LEON NIEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.22-8666-v.nov.25.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LEONE, ILEONE o ILIONE (HECTOR). Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de Héctor Ilione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Leone, debe decir Ilione. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$3.50 Oct.22-8675-v.nov.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don José Rotta para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-8654-v.nov.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CALIXTO JOSE CAMEJO y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a la cónyuge e hijos de don Calixto José Camejo, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y acciones, y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número dos mil veintisiete y señalada con el número cincuenta y uno en el plano de subdivisión levantado en Octubre y Noviembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, compuesta de treinta hectáreas, lindando: al Norte, línea recta amojonada que mide seiscientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros y divide de la fracción número treinta y siete; al Sur, línea recta amojonada que mide seiscientos metros cincuenta centímetros frente a calle que separa de las fracciones números cincuenta y dos y cincuenta y tres; al Este, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa y un metros frente a calle que separa de la fracción cuarenta; y al Oeste, línea recta amojonada que mide cuatrocientos noventa metros sesenta y cinco centímetros y divide de la fracción número cincuenta. — Montevideo, Octubre 10 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-8555-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.17-8523-v.nov.20.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "PEREYRA (AGUEDA y LINO). Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho, y al demandado Amaro da Silveyra o a sus sucesores, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Illescas, 4.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 127 hectáreas, 7870 metros y 57 decímetros cuadrados, la cual en el plano levantado en Febrero 17 de 1928, por el agrimensor Pedro O. Machado, linda: al Norte, con Anacleto Machado; al Sureste con Francisco da Cunha; al Noroeste, con Medardo Rodríguez, y al Sur y Suroeste, con Carlos Pérez (hoy su sucesión), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$16.80 Oct.6-8108-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE L. BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.5-8076-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PATRICIA o PATRICIA GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montecideo, Setiembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.9-8103-v.nov.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BALBIN, de don LUIS LAIOLO o LAYOLO y de doña ADELA AMELIA CASTARDI o ADELA CASTARDI DE LAIOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.7-8100-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Caballero Fernández o Luis Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado call 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.1.o-7967-v.nov.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA FALCO DE PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Nov.3-9062-v.nov.14

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ARTURO IGLESIAS y EMILIO VAZQUEZ, componentes de la firma "Iglesias y Vázquez", declarada en quiebra por este mismo Juzgado, se presenta y exponen: Que habiendo sido declarada casual la falencia de la firma por resolución ejecutoriada, les asiste el derecho de pedir su rehabilitación, conforme a lo establecido en el artículo 1773 del Código de Comercio. Como tenemos interés en obtener prontamente nuestra rehabilitación, solicitamos se habilite el fe-

riado menor próximo a los efectos solamente de la publicación de los edictos, y, para evitar gastos y trámites inútiles, esperamos del Juzgado se permita la presentación de los diarios sin necesidad de presentar nuevo escrito. Por tanto, suplicamos: 1.o Se nos tenga por presentados solicitando se declare nuestra rehabilitación; 2.o Se haga saber por edictos nuestra solicitud; 3.o Se habilite la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos y se haga constar dicha habilitación en las publicaciones solicitadas; 4.o Se agreguen, sin necesidad de presentar nuevo escrito, los diarios que contengan las publicaciones; 5.o Que si no mediare oposición, se declare operada nuestra rehabilitación y se ponga en conocimiento del público en la forma prescripta por el artículo 1780 del Código de Comercio. Dígnese el Juzgado, con los autos de calificación a la vista, proveer de conformidad a los cuatro petitorios primeros y corrido los trámites al quinto. Será justicia. Otrosí decimos: Que constituímos domicilio en la presente incidencia en la calle Maldonado número 1292. Rogamos se tenga presente. — Ut supra. — Arturo Iglesias. — Emilio Vázquez". — La presente publicación se efectúa a los fines dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$28.00 Nov.3-9081-v.nov.25.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Amílcar Castro, domiciliado en Sarandí 430, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Antonio Casas y Román Echeverría, domiciliados en General Aguilar 1263 y Sierra 2057, respectivamente, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Amílcar Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$6.75 Nov.2-9042-v.nov.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Dornell Cayetana contra PABLO SANTIAGO HERLIN. Divorcio unilateral" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Santiago Herlin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-8789-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA SILVA DE VAZQUEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gabino Vázquez por aparecer en ella como Gabino Sarcos siendo su verdadero nombre y apellido Gabino Vázquez. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Oct.26-8795-v.nov.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Julián González por aparecer en ella como Gervasio Duré siendo en realidad Julián González. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-8794-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ATANASIO ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado ydentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Oct.26-8771-v.nov.5.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ANTELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Vicenta Mongelar y las de nacimiento de sus hijos María Luisa, Irma, Magdalena, Celia, Elsa, Manuel y Hugo por aparecer en ellas Enrique Antelo en vez de Manuel Antelo y Celina Mongelar en vez de Vicenta Mongelar, que son los verdaderos nombres y apellidos. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$5.50 Oct.25-8790-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAYMUNDO PERTIERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Oct.24-8756-v.nov.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, dictado en los autos "Banco de Seguros del Estado. Solicita segunda copia", se cita y emplaza a don LUIS BRANDI, ROSARIO y GENARO TRAMONTANO, doña EULALIA BICA DE AZAMBUYA, don FEDERICO J. BÜSCH, don PEDRO BELLOSO, don JULIO CIRILO DIAZ, don SANTOS L. URIARTE y don JUAN JOSE RODRIGUEZ, a sus herederos o causahabientes a cualquier título que sea y a toda persona que pudiera tener interés en la expedición de las copias o que alegar algún derecho sobre las propiedades que se determinarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Primero: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil novecientos setenta y uno, situada en la manzana ciento seis de esta nueva ciudad; compuesta de seis metros quinientos dos milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ejido, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil trescientos setenta y dos, por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad de Ramón Vázquez; por el Sur, con finca de Benjamín Martínez, y por el Norte con finca de don Adolfo Lapuente, cuyo inmueble le corresponde por compra que hizo a los señores Rosario y Genaro Tramontano en escrituras que el veintiséis de Julio de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya respectiva copia ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número cuatrocientos noventa en el libro ochenta y seis. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos sesenta y nueve, situado en las Tres Cruces, quince sección judicial de este Departamento, señalada con el número seis en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, y compuesto de quinientos diecinueve metros tres mil seiscientos veintidós centímetros dentro de los límites siguientes: al Norte, una línea quebrada que mide treinta y tres metros quince centímetros de Oeste a Este, lindando con propiedad de E. Tarechis; seis metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, y diez metros sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sudeste; catorce metros sesenta centímetros al Sureste, sobre la calle 8 de Octubre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número de mil trescientos veintitrés; cuarenta y dos metros al Sudoeste, lindando con los solares cinco y siete del mismo plano de la sucesión Salvagno, y cuatro metros treinta centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria Le pertenece en propiedad al exponente por compra a doña Eulalia Bica de Azambuya, por escritura que el cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós otorgó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en representación de la enajenante, ante el escribano Actuario don Walter Balleta, cuya respectiva copia fué inscripta con el número ochenta y ocho en el libro ciento seis del Registro de Traslaciones de Dominio. Tercero: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, inmediata a la Estación Rodríguez, señalada con la letra D en el plano levantado en Abril de mil novecientos uno por el agrimensor F. Conde, compuesta, según título de una extensión superficial de sesenta hectáreas, mil trescientos ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros, que linda: por el Norte, en una extensión de trescientos ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros, con calle pública, en medio con Federico Büsch; por el Sud, en cuatrocientos ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de Estanislao Rodríguez: por el Este, en mil quinientos treinta y un metros ochenta centímetros, con Desideria Rodríguez de Llamas, y por el Oeste, en mil seiscientos setenta metros, con herederos de Liborio Rodríguez. La adquirió el señor Brandi del señor Federico J. Büsch por escritura de compraventa que el doce de Setiembre de mil novecientos catorce autorizó el escribano Osvaldo Acosta, la que ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil cuatrocientos tres en el libro sesenta y tres: Cuarto: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene empadronada con el número cuatro mil noventa, situada en la tercera sección del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada compuesta de una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, cuya fracción está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne y linda: por el Norte, con campos de José Díaz; por el Sur, con doña María Aguirre; por el Este, con doña Eugenia Anacleta Aguirre, y por el Oeste, con doña Fabiana Torres de Camejo, cuyo inmueble le corresponde por compra a don Pedro Belloso, según escritura que el trece de Setiembre de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya copia fué inscripta con el número doscientos ochenta y tres en el libro noventa del Registro de Traslaciones de Dominio. Quinto: Una fracción de campo con sus poblaciones y sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número mil setecientos sesenta compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros, que, según plano levantado en Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, linda: por el Norte, con Julio Cirilo Díaz; por el Este, con el arroyo Carreta Quemada, que la separa de Leopoldo Pérez y la sucesión Barceló; por el Sur, con Fabiana Torres de Camejo, Angela Aguirre y Cándida Marín, y por el Oeste, con el camino de San José a Trinidad, que la divide de la sucesión de José Gascue, cuyo campo lo adquirió por compra a don Julio Cirilo Díaz, en escritura que el tres de Julio de mil novecientos quince y el cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete autorizó el escribano don Osvaldo Acosta, las que, respectivamente, han sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con los números seiscientos ochenta y seis en el libro sesenta y ocho y ciento cuarenta y cuatro en el libro setenta y siete. Sexto: Dos fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen, situadas en el Rincón de Navarro, trece sección del Departamento de Soriano, empadronado con el número cuatro mil ciento catorce, designados con los números uno y tres en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en Noviembre de mil novecientos nueve, según el cual la fracción número uno se compone de una extensión superficial de setecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil ciento noventa y ocho metros, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con el río Negro, y por el Sud, con las fracciones números dos, tres y cuatro; y la fracción número tres se compone de una extensión superficial de quinientas treinta y una hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sud, con Domingo Ayala; por el Este, con la fracción número cuatro, y por el Oeste, el río Negro y la fracción número dos, mediante el arroyo Juan Manuel, cuyo campo lo adquirió el exponente por compra a don Santos L. Uriarte en escritura que autorizó el escribano don Osvaldo Acosta el diecinueve de Febrero de mil novecientos diez, cuya respectiva copia ha sido inscripta con el número cuatrocientos sesenta y tres en el libro cincuenta y dos del Registro de Traslaciones

de Dominio. Séptimo: Un terreno, o sea, la mitad de la manzana número uno del pueblo que se proyecta en la Estación Capurro, Departamento de San José, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre la plaza de la Estación Capurro, y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre el camino del Ferrocarril, lindando por el Oeste, con calle pública y por el Sud, con el resto de la misma manzana, cuyo terreno lo hubo por compra a don Juan José Rodríguez por escritura que en la villa de Guadalupe autorizó el escribano don José María Rendo el veintitrés de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, cuya copia ha sido inscripta en el Registro de Ventas local con el número ciento ochenta y seis. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Cuenta corriente) Oct.20-8579-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN ROSSI DE FIGUEROLA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido de Russo en lugar de Rossi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.50 Oct.24-8757-v.nov.10.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Casimiro Ros Valls para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Luz Cambón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Oct.1.o-7995-v.nov.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CIRIACO SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con Natividad Alejandra González y las de nacimiento de sus hijas Virginia y Elsa Josefina por figurar en todas ellas el nombre de la esposa como María Natividad, cuando el real y verdadero nombre es Natividad Alejandra. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Oct.22-8676-v.nov.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PEDRO ETCHEGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-9063-v.nov.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Sucesión MARIA ANGELA REALE DE CAINO", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Francisca Caino en la siguiente forma: donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen como María Regala y Pedro Regala debe establecerse que lo son María Angela Reale y Pedro Reale, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.30-8940-v.nov.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MUIÑOZ o MUIÑOS o MUIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-8772-v.nov.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CONCEPCION LOS SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Concepción Los Santos, en la que el apellido de la inscripta aparece como Cardozo cuando debe decir Los Santos, y donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Pura Cardozo debe decir Julia Pura Los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-8889-v.nov.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Yolanda Santucci contra AUGUSTO PACINI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Pacini a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.28-8863-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS ZABOLI o LABOLI, doña ROSA SAMPRINI o ROSA SAMPRINI DE ZABOLI y don DOMINGO ZAVOLI o ZABOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.27-8808-v.nov.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulados "Ana Nogueiras de Muiños contra MANUEL MUIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Muiños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8763-v.nov.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez para que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8791-v.nov.28.

**Conversión en divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Fiordalisi contra EDUARDO M. FIGUEROA. Conversión en divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "3427. — Montevideo, Octubre 16 de 1936 — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Isabel Fiordalisi contra Eduardo M. Figueroa, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 10 que se encuentra separada de cuerpos de su marido Eduardo M. Figueroa, por sentencia ejecutoriada de Agosto 9 de 1929, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 a 6), y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta esa separación en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 11 manifiesta que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio, pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos y lo que dispone el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Isabel Fiordalisi y Eduardo M. Figueroa; notifíquese por edictos, ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Eduardo M. Figueroa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.50 Oct.26-8864-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-8785-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTILE DE SANTARCIERI o SANTARSIERI, citándose a la vez a todos los que se cosideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.26-8583-v.nov.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MAIZ. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza a don Juan Maiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.24-8729-v.nov.27.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AGAPITO FALAGIAN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.23-8711-v.nov.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente "Sucesión ANTONIO PENA", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Antonio Pena, donde dice Peña debe decir Pena; donde dice Isabel Baptista debe decir Isabel Batista; donde dice Josefa Aguirre debe decir Josefa Guerra;

2.o Partida de nacimiento de Sabina Peña: donde dice Isabel Baptista debe decir Isaber Batista; donde dice Juan Baptista debe decir Juan Batista; 3.o En la de nacimiento de Juan Silverio Pena, donde dice Benito Pena, español, debe decir Benita Pena, española; 4.o En la de nacimiento de Severiano José Pena, donde dice Benito Pena debe decir Benita Pena; 5.o Partida de nacimiento de Isabel Dionisia Pena: donde dice Dionicia debe decir Dionisia. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-8622-v.nov.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS IVANIOS contra TERESA RIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Ris para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.6-8099-v.nov.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Grossy y de doña Margarita Viñales de Grossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-7965-v.nov.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO BIDEGAIN, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Bidegain para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-8357-v.nov.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MANUEL A. GONZALEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "16.925. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Abril de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos pirncipales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.3-9068-v.nov.14.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALFREDO E. BARILARI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17.099. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 17 de Marzo de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.3-9069-v.nov.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Nombramiento de Síndico**

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada en el concurso de CIPRIANO MARTINEZ, con fecha 9 del corriente, fué designado Síndico don Juan Calcagno, previniéndose a los que posean bienes del concursado que deben entregarlos al Síndico nombrado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Tala, Octubre 12 de 1936. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

(Costas) Nov.3-9067-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MANASSI DE BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8765-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CERISOLA DE BEISSO o CECILIA FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CERIZOLA DE BEISSO o FORTUNATA CHERIZOLA DE BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 423 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Oct.26-8766-v.nov.5.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MANZOR HELAL. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.490. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. el día 1.o de Enero de 1935. Háganse las publicaciones legales y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicacin. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8725-v.nov.4.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16.489. — Montevideo, Octubre 12 de 1936 — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Noviembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó. etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-8726-v.nov 4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra sucesión de CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a don Wáshington León González Lerena, a sus herederos o causahabientes para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Montevideo, Julio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.00 Oct.24-8738-v.nov.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "FRANCISCO DEMICHELI o de MICHELI y JUAN ANDRES DEMICHELI o JUAN ANDRES DEMICHELI BOSSANO Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Naranció en representación de doña Agustina Bossano de Demicheli, María Luisa, José Miguel y Francisco Demicheli, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de don Francisco Demicheli: donde aparece "Bozzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. De nacimiento de Juan Andrés Demicheli: donde aparece "de Micheli" debe decir "Demicheli", que es el vardedaro. De nacimiento de doña María Luisa Demicheli: donde aparece "Demicheili" debe decir "Demicheli", que es el verdadero, y en la misma partida, donde aparece "Borzano" debe decir "Bossano", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Oct.20-8589-v.nov.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Reca Julio contra LUCA MARIA ELISA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elisa Luca para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.24-8733-v.nov.27.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes FEDERICO y PEDRO SCHELL SULASTE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esmeraldo Caulin; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.17-8515-v.nov.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PABLO CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Isabel Moreira porque donde dice Juan Salinas debe decir Juan Pablo Castro y donde la fecha de su nacimiento figura como 26 de Julio de 1899 debe ser 26 de Junio de 1903, y las partidas de nacimiento de sus hijos Blanca Isabel y Pilcomayo, donde sus apellidos figuran como Salinas debe ser Castro. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$6.00 Oct.21-8623-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PARADAS SOUTO o JUANA PARADA SOUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Oct.13-8351-v.nov.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO STRANEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.31-8972-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los

que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.30-8758-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA PEREIRA o FLORENTINA PEREIRA DE SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.28-8840-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GESULMINA DI CIOCCO DE DI CIOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-8813-v.nov.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA VECINO DE FIOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Josefa Concepción en vez de Luisa, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 4.o de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 21 de 1936 — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Oct.24-8741-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA ANDRADE NUÑEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.8-8038-v.nov.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA C. DE MASTALLI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Pablo Mastalli, en la siguiente forma: donde dice que es de estado divorciado debe decir casado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1936 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-8565-v.nov.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a los señores FRANCISCO y JOSE PAZ CRESPO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesorios de Antonia Crespo de García, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-8039-v.nov.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a don TOMAS CORTESE, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma y cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Oct.23-8712-v.nov.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.2-9040-v.nov.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA FOPPIANO DE CAPURRO y de JUAN CAPURRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-8780-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS JULIO ROBASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-8796-v.nov.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO PEREZ PETIT, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$4.50 Nov.2-9044-v.nov.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos "FLORENCIO LOPEZ. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Florencio López que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Artigas Setiembre 16 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.20-8587-v.nov.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS**

**Sentencia**

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace saber que en autos "Bruno Emilio Elizalde contra JUAN ANTONIO VIDART. Reconocimiento de firma y cobro ejecutivo de pesos" ha recaído la siguiente sentencia definitiva: "Bella Unión, Octubre 6 de 1936 — Visto este juicio ejecutivo seguido por don Bruno Emilio Elizalde contra don Juan Antonio Vidart por cobro de pesos procedente del documento privado de fojas uno. Resultando: que en virtud del reconocimiento de firma corriente a fojas 3 se despachó mandamiento de ejecución y embargo contra bienes del deudor, el que se practicó por la diligencia que consta a fojas 5. Resultando: que trabado el embargo y a petición del actor se citó al ejecutado de excepciones por auto de fecha 21 de Julio (fojas 12 vuelta), el que le fué notificado en persona por exhorto al señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú (fojas 14 vuelta). Resultando: que fué llenado en rebeldía de la parte demandada el requisito de la conciliación, como lo comprueba el testimonio del acta agregado a fojas 17, declarándose al ejecutado incurso en rebeldía por auto de fojas 21 vuelta y 22, el que le fué notificado en la forma prescripta por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Considerando: que el demandado no compareció al juicio ni dedujo oposición alguna dentro del término, no obstante haber sido citado en forma. Considerando: que consistiendo la cosa embargada en dinero, no corresponde sino su entrega al acreedor sin más trámites. Por tales resultancias y consideraciones, definitivamente juzgando fallo: Hágase entrega a don Bruno Emilio Elizalde del dinero embargado, que asciende a la suma de trescientos deicisiete pesos con 68|100, librándose al efecto la orden pertinente contra el Banco de la República de esta plaza, dejando a salvo sus derechos de reclamar del deudor la totalidad del crédito con costas y costos. Ejecutoriada, cúmplase, y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz".

$25.00 Oct.21-8626-v.nov 6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, encargado del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripcin", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos de una fracción de terreno situada en la manzana letra "V" del pueblo de San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número once y compuesta de 729 metros cuadrados 1950 centímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros 30 centímetros a la calle Pando; al Sureste, igual medida; al Nordeste, lindando con terreno de Ibrain Trujillo: 42 metros 15 centímetros al Nordeste, sobre la calle San Bautista e igual dimensión al Suroeste, confinando con terreno de Juan Angel Trujillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.31-8990-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MALACRIDA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-8973-v.nov.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "BRIGIDA BETANCUR o BENTANCUR DE PERDOMO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Miguel, Gregorio, Antonia y Basilia Celedonia Perdomo, y en la de matrimonio de la causante doña Brígida Betancur con Eustaquio Perdomo, donde el apellido de aquélla aparece como Bentancur y Bentancor debe decirse Betancur, que es el verdadero. — Canelones Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.24-8740-v.nov.10.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CARLOS COLOMBO se presentó don Maximiliano Martín, con la personería que en ellos tiene acreditada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Colombo, en lo referente al error apuntado, o sea, que dicha persona es de nombre Nicolás y no Santiago como aparece en la partida, y que el apellido de su madre es Chocho y no Bachin. — Canelones, Octubre 13 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.25 Oct.22-8641 v.nov 7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA ROSA o ROSA MARIA TERESA NOCELLI, citándose, con emplazamiento, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Octubre 22 de 1936. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Oct.28-8852-v.nov.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA PETTY DE BUZQUIAZO o MARGARITA PETTY DE BUZQUIAZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 29 de 1936. — Carlos A. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.3-9082-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA OVIEDO DE CARDENAS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1936. — Carlos M Bascans, Actuario.
$4.50 Nov.3-9054-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIDAL, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Oct.30-8920-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIPE LEANDRO BEROIS, citándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-8905-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto
$4.50 Oct.29-8906-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANARICO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1936 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto
$4.50 Oct.29-8891-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1936. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-8885-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR ARENAS DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 7 de 1931 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.28-885?-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MORANZONI DE QUINTEROS, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.28-8851-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE BERRETTA, citándose a todos los interesados para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Oct.29-8892-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Oct.29-8890-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO PEZZUTTI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-8893-v.nov.9

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA OTONELLI DE ROMERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Setiembre 15 de 1936. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Oct.29-8879-v.nov.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO o FRUCTUOSO HILARIO LAGUNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1936. — Julio Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.30-8955-v.nov.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PEREYRA DE SENA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 17 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Oct.29-8887-v.nov.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de JULIAN LOPEZ y PEDRO o PEDRO SANTANA o SANTA ANA LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 22 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Oct.29-8886-v.nov.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Sergbero, dictada en los autos "La sucesión de MARIA VICENTA ELIZALDE DE ERASUN. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 289", con fecha seis del actual, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos E. Alvariza, en representación de Daniel Pécora, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Daniel Pécora y María Bautista Erasun: donde aparece ésta con el apellido de Erazón en vez de Erasun; 2.o La de nacimiento de María Rafaela Pécora, porque aparece como hija de María B. Erazún en vez de María Bautista Erasun; 3.o La de nacimiento de Josefa Juana Pécora, porque aparece la madre con el nombre de María Bautista Erosum en lugar de María Bautista Erasun; 4.o Y la de defunción de María Bautista Erasun de Pécora porque figura con el nombre de María Erasmo de Pécora en vez del citado, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$10.50 Oct.21-8610-v.nov.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENEDI, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 10 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.2-9017-v.nov.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la aeprtura de las sucesiones de ROMANA FERREIRA DE MONTERO, PEDRO MONTERO, SALVADOR MONTERO y CARMEN EUSTAQUIA MONTERO o EUSTAQUIA CARMEN MONTERO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.2-9018-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA MUNIZ DE JAUREGUY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.2-9019-v.nov.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA MUNIZ DE PEÑA y LITA ESTHER PEÑA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.2-9020-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA APARAIN DE CORREA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.29-8881-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE MACHADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto
$4.50 Oct 29--8880-v.nov 9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSTIANCICH o BOSTIANICH citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días, haciéndose presente

que el causante falleció el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje Marmarajá, quien era de nacionalidad italiano, nacido en Buccovizza Grande, de estado soltero, de profesión jornalero y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que se hará durante diez días y se repetirá otros diez días a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 5 de 1936. — Francisco Sosa, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Oct.23-8707-v.nov.3.
Nov.24-8707-v.dic.4.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALVARIZA DE ETCHART, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Octubre 3 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Oct.29-8882-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FERRANTY, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 3 de 1936. — Felipe H Ortiz, Actuario.
$4.50 Oct.29-8883-v.nov.9.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y se cita, llama y emplaza, expresamente, al heredero ausente Elleser o Eliaser Núñez o de cualesquier otro que se considere con derecho a la misma sucesión para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Setiembre 17 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Oct.13-8283-v.nov.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANALIO TERREROS solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada por el escribano don Román Guerra, en el Sarandí, octava sección judicial de este Departamento, el dieciocho de Enero de mil novecientos tres, mediante la cual su padre don Dámaso Terreros adquirió de don Leandro de Armas, de doña Benigna Terreros de doña Erlinda de Armas y de doña Aurelia de Armas todos los derechos y acciones muebles o inmuebles que le corresponden en los bienes quedados al fallecimiento de doña Victoriana Fernández y de doña Carmen Terreros, ésta como heredera de los cónyuges don Gerónimo Terreros y doña Dionisia Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 10 de 1936 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$16.80 Oct.19-8587-v.nov.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Etchevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAMILO FRANCO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Nov.2-9045-v.nov.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Etchevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO RUDECINDO BENGOCHEA o FRANCISCO R. BENGOCHEA y de don OSCAR DAVID BENGOCHEA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Nov.2-9046-v.nov.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ARTURO ARECHAVALETA o ARTURO ARECHAVALETA SILVA y de doña ROSA PELLET DE ARECHAVALETA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 22 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$6.00 Oct.29-8897-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL AMENGUAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a doña María Vadell de Amengual para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Oct.29-8898-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Oct.29-8899-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRIGIDA LOTITO DE LIMONGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Oct.29-8900-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CRAZIA FERRIGNO DE PIGNATA, ctiándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta daís comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.
$4.38 Oct.28-8838-v.nov.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos caratulados "BLANCA AREOPAGITA SILVA. Solicita el nombramiento de un tutor", se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Vidiella por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$4.80 Oct.12-8332-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISABELINO LOPEZ DE HARO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 21 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Oct.28-8839-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN TEOBALDO CASTIGLIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Oct.28-8835-v.nov.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA PRINCIVALLE DE BASCANS o a sus herederos, en caso le haber fallecido, o a sus sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por don Simón B. Amighetti solicitando la venta en subasta pública de un bien que posee en común y proindiviso con la referida señora dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Oct.8-8167-v.nov.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE ACOSTA, o a sus herederos o sucesores, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos y para notificarle la cesión del gravamen hipotecario que aquél constituyó en esta ciudad en favor de don Pedro Dante (hijo) el 30 de Junio de 1913 ante el escribano don Juan D. Schweizer y de cuyo crédito es cesionario don Francisco R. Echeverz, actor en estos autos, cuyo comparecimiento deberán efectuar ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$12.00 Oct.8-8166-v.nov.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en estos autos caratulados "Fisco con NICASIO GUEDES. (Infracción aduanera)", se hace saber que se cita, llama y emplaza al denunciado Nicasio Guedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.20-8603-v.nov.23.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "PEDRO RISSO. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1935, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se declaró rehabilitado el comerciante don Pedro Risso. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Oct.7-8150-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Joés P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesin de don RODOLFO HAGI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 23 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.2-9026-v.nov.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Jos P. Achard, dictada en los autos "Fisco y Ramón Claudio Viera contra FELICIANO DUARTE. Infracción aduanera (N.o 2)", se cita, llama y emplaza a los representantes legales de los tres menores que el día 7 de Abril del corriente año conducían las tres bolsas de azúcar apresadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct 20-8581-v nov.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BRAULIO CARDOZO; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 23 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Nov.2-9027-v.nov.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "Primitivo Rivero contra VICENTE JOSE DA FONSECA y otros Prescripción adquisitiva", se citan, llaman y emplazan a don Vicente José da Fonseca, doña Plácida Fonseca da Fonseca, don Antonio Olivera o Antonio Olivera Duarte, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de trece hectáreas, 2813 metros 58 decímetros cuadrados, situada en la séptima sección del Departamento de Tacuarembó, lindando: al Este, con Siñoriña N. Cardozo de Olivera (hoy sus herederos): al Sur, sucesión Alejandro López, y al Norte, el camino nacional que la separa del Departamento de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 25 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$16.80 Oct.5-8085-v.nov.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Roig de Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Carmen, debiendo decir Elisa, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-8672-v.nov.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "FRANCISCO RIVAS. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado doña Juana Virtudes Carreras de Rivas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De matrimonio de Francisco Rivas con Juana Virtudes Carreras: corregir el nombre de la contrayente, donde dice Juana Vertud Carrere, por Juana Virtudes Carreras, y los apellidos, el materno y el de los abuelos paterno y materno, donde aparece Carrere, Oberna y Carrere, por Carreras, Goberna y Carreras, que son los verdaderos. De nacimiento de José Rivas: rectificar el nombre y apellido de la madre, donde dice Virtudes Carreros, por Juana Virtudes Carreras. De nacimiento de Margarita Rivas: rectificar el nombre de la madre, donde dice Virtudes, por Juana Virtudes, y el apellido del abuelo paterno, donde dice Governa por Goberna. De nacimiento de Manuel Rivas: rectificar el nombre de la madre, donde dice Virtud por Juana Virtudes, y el apellido paterno se ha escrito Ribas en vez de Rivas. De nacimiento de María Luisa Rivas: corregir el apellido paterno, donde dice Rinas por Rivas, y el nombre de la madre, donde dice Virtudez por Juana Virtudes, y el apellido de la abuela materna, donde dice Goberne por Goberna. De nacimiento de Francisco Eduardo Rivas: rectificar el nombre de la madre del inscripto, donde dice Virtudes por Juana Virtudes. De nacimiento de Emma Lulú Rivas: corregir el apellido materno, donde dice Carrera por Carreras. De nacimiento de Olga Araceli Rivas: corregir el apellido materno, donde aparece Carrera por Carreras, y el segundo nombre de la inscripta, donde dice Arocili por Araceli. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 13 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$18.00 Nov.3-9052-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARREGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 22 de 1936. — F Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Oct.28-8847-v.nov 7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASTOR GARCIA AUSTT, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 27 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Nov.3-9053-v.nov.14.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO ACHIGAR solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Isolina Prudencia Larré y la del compareciente: en la primera, el nombre de la inscripta aparece como Prudencia Teófila cuando debe ser Isolina Prudencia Larré; y en la de Bernardo Achigar el apellido del padre figura como Pedro Aichegar cuando debe ser Pedro Achigar; el apellido de la madre aparece como María Espuelasi cuando debe ser María Espelosín. Y de acuerdo con la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 13 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Oct.22-8660-v.nov.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA BOTTI DE TOLOMEI solicitando la rectificación del acta de matrimonio con Italo Tolomei, en la cual figura la contrayente con el nombre de Juana cuando el verdadero nombre es Teresa. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 16 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.22-8646-v.nov.7.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minttegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA PECEGO DE TAFERNABERRY solicitando segunda copia de la escritura pública relativa a un inmueble situado en "Cuaró", segunda sección judicial del Departamento de Artigas, compuesto de 213 hectáreas 9854 metros cuadrados, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, arroyo Pelado: Sur, línea de mojones que separa de Juan Francisco da Rosa: Este, línea de mojones que separa de Manuel García da Rosa, y Oeste, otra línea de mojones que separa de Julia García de Pécego, cuya escritura es la de adjudicación en pago que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Salto a don Enrique G Pécego, ante el escribano Martín A. Ximeno el 17 de Agosto de 1880. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Oct.8-8165-v.nov.11

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA DE BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.2-9012-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE APAULAZA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se prsenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 19 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.2-9013-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.2-9014-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA MARICHAL DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes na deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Nov.2-9015-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO ESPINO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— San José, Octubre 26 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Oct.31-8970-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMANELLI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1936. — Juan A Abó, Actuario.

$5.50 Oct.29-8865-v.nov.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 22 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.29-8895-v.nov 9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA CORINA MARINO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término

de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-9079-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SARA MACLEAN o MACLEN DE DOMINGUEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 18 de 1936. —Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-9056-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RITA URRUMENDI DE GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes. Octubre 20 de 1936. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.
$4.50 Oct.30-8930-v.nov.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA ANDRADA DE BALAO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cardona, Octubre 20 de 1936. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Nov.2-9007-v.nov.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE DA ROSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.3-9058-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CORDOBA, citándose a todos que se se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.3-9059-v.nov.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAURICIO MARTIRENA y de doña LUISA AZZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.3-9060-v.nov.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA BARCENA DE GOMEZ y doña VISITACION BARCENA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.3-9061-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILLAMIL citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Oct.28-8841-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ECHEVERRIA ALBERDI DE AGUIRRE o CARMEN ECHEVERIA DE AGUIRRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$8.20 Oct 13-8374-v.nov.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA LA TORRE y de doña LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, con inclusión de los herederos ausentes Plinio La Torre y Tomás Carlos Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$9.60 Oct.7-8147-v.nov.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO MAXIMO MOREIRA o MOREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1936. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.
$4.50 Oct.30-8946-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Velarde J. Cerdeiras. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA MANUELA o MANUELA JOAQUINA FERREIRA DE RAMOS, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-8831-v.nov.6.

**Apertura de sucesiones**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras. ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de CLAUDIA ELADIA OXLEY DE ANDRADA o CLAUDINA ELADIA OXLEY DE ANDRADA o CLAUDINA ELADIA OXLEY DE ANDRADE y de SECUNDINO ANDRADA o ANDRADE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1936 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.00 Oct.27-8830-v.nov.6.

# Remates Judiciales

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**

**REMATE JUDICIAL**

El miércoles 11 de Noviembre a las 15 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PINNA. Cobro de alquileres". un lote de muebles y útiles, por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección.
$4.00 Nov.2-9047-v.nov.11.

**MANUEL M. SANCHEZ**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Emilio Fontana, Sociedad Comercial, contra ALFONSO LAGUARDA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio, o sea el lote señalado con el número tres en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, que tiene situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento y tiene una superficie de ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros, teniendo cinco metros diez centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria; treinta y cinco metros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, con la fracción letra A y con el solar cuatro, y cinco metros diez centímetros al Este, lindando con el lote A.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva, serán de cargo del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el referido inmueble tiene una primera hipoteca a favor de Catalina F. Giulfo y María Giulfo; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$36.00 Oct.31-8996-v.nov.17.

**LUIS A. GIVOGRE**

**JUDICIAL**

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "AMBROSIO GATTI. Quiebra", rematará el lunes 9 de Noviembre, desde las 10 horas y días siguientes, las mercaderías y existencias de la mencionada quiebra en el local de la calle Rondeau número 1518.

Seña: 20 o|o.
$3.50 Oct.31-8994-v.nov.9.

**HECTOR R. COSSIO**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "Municipio Depatamental contra EULOGIA SUETA y ARTURO S. MIR. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber que el día 13 de Noviembre entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil, por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 3 442.76, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situados en la manzana número 21 de esta ciudad, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de 40 metros 58 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; cuarenta metros 90 centímetros. con sucesión Eustaquio dos Santos; treinta y nueve metros y 88 centímetros sobre la calle 25 de Mayo, y cuarenta y un metros y cincuenta y un centímetros, con sucesión Manuel Hernaez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Octubre 22 de 1936. — E Mattos Ramos, Escribano.
(Gestión Fiscal) Oct.29-8902-v.nov.13.

**JUAN PEROLO**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos. dictado en autos caratulados "Banco de Crédito contra VICENTE FALCO. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número cuatro un mil seiscientos ochenta y cuatro, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Octubre de mil novecientos treinta (correspondiente dicho solar a la mitad del señalado con el número veintidós en el plano levantado el 20 de Setiembre de 1921 por el agrimensor Raúl Regules) y compuesto, según aquel plano, cuyo duplicado fué archivado el tres de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, de una superficie de 102 metros 94 decímetros que se deslinda así: 6 metros de frente al Oeste, sobre la calle Abayubá: 17 metros 13 centímetros al Sur, que por formar esquina, el solar de que se trata, dan también de frente a la calle San Fructuoso: 6 metros 3 centímetros al Este, lindando con la su-

cesión de don Antonio Lussich, y 17 metros 13 centímetros al Norte, lindando con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, así como las deudas de pavimento y saneamiento, si existieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Oct.28-8857-v.nov.16.

**JOSE E. DOMINGUEZ**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, en los autos "Dirección de Impuestos Directos con JOSE VARELA. Infracción Ley de Patentes", venderé al mejor postor, el día 12 de Noviembre, a las 14 y 30, en mi salón de ventas, calle Zabala 1368, heladera comercial con serpentina, armazones, vitrinas, balanza, etc.

$4.00 Oct.31-9000-v.nov.11.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Marie (Héctor F.) contra FERNANDEZ (ISIDRO) y AGUIAR (ZOA). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el número setenta y un mil quinientos treinta y cinco, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número nueve de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Pío H. Braen, en Marzo de mil novecientos catorce, según el cual tiene un área de cuatrocientos treinta y tres metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sureste, a la calle Arrieta, entre las de Areso y Siena, distando su punto medio cincuenta metros de la designada en último término, con nueve metros en la línea del fondo al Noroeste, divisoria con terrenos de Felipe y Carlos Sanguinetti; cuarenta y otro metros treinta y dos centímetros en la del costado Suroeste, divisoria con el solar número ocho, y cuarenta y ocho metros cuatro centímetros en la Noreste, divisoria con el solar diez y fondo del solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Oct.28-8848-v.nov.13.

**ANGEL GAZZANO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos caratulados "Sucesión de MARIA GAITAN DE MOROSINI", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523: Dos fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con el número 3282, señaladas con el número seis del huerto 140 de la sección Huertos de dicho Departamento y, según plano levantado el 5 del corriente por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señalan con las letras A y B y se componen en conjunto de una superficie de 3.276 metros 6626 centímetros que se deslindan así: la fracción letra A tiene 44 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Huertos; 45 metros 80 centímetros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Delanty; 44 metros al Sur, también de frente al camino de las Tropas, y 37 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 5, de don Manuel Cobas. La fracción letra B tiene 44 metros de frente al Norte, al camino de las Tropas; 12 metros al Oeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Delanty; 44 metros 40 centímetros al Sur, lindando con la fracción 4, de don Santiago Correa; 20 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción 5, de Manuel Cobas. Este bien está tasado en $ 420.00. A continuación, en la misma puerta del Juzgado: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del solar número 7 de la manzana 5 del segundo cuartel de esta ciudad de San José, compuesto de una superficie de 412 metros 94 decímetros 50 centímetros, lindando: al Norte, en 22 metros 95 centímetros, con otra parte del mismo solar de doña Ramona Morosini de García; al Este, con Federico González; al Sur, en una línea irregular de 22 metros 50 centímetros, con otra parte del mismo solar de don Venancio Mancebo, y al Oeste, en 17 metros 15 centímetros, con la calle Misiones, por donde de las puertas de entrada están señaladas con los números 640 y 642 y está empadronada con los números 60 y 4024, aforada en $ 2.700.00. 2.o A las 16 y 30 horas, en la misma ubicación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronada con el número 23094, situada en el paraje conocido por "La Estanzuela", décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, formando parte del solar número 27 del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, ubicado en la manzana 1075 de la novísima ciudad, compuesta de 214 metros 75 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, donde la puerta de entrada está señalada con el número 1067, entre las de Maldonado y Durazno, por 25 metros de fondo, lindando: al Sur y al Oeste, con don Hipólito Bernicha; al Norte, con propiedad de don Vicente Curci. Esta propiedad está tasada en $ 9.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en manos del Alguacil del Juzgado, el 10 o|o del precio en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituras y certificados, incluso los de compromiso, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Colombia 1368. — U. T. E. 2-42-56.

$70.00 Oct.28-8849-v.nov.16.

**CARLOS M. GARCIA**
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "BERNABE G. FERNANDEZ. Concurso voluntario", el día 26 de Noviembre entrante a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Carlos M. García, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en las inmediaciones de la Estación Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5914 y con un área, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 17 de Agosto de 1917, de ciento diez hectáreas y nueve mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados, que linda: al Norte, calle de 17 metros que lo separa de campo que fué de Eulogia Laureiro de Cabrera (hoy de Suc. Pilar Prego de Fernández) y con Eulogia Míguez de Laureiro; al Este y Noreste, con la misma Eulogia Míguez de Laureiro y la vía del ferrocarril; al Oeste, línea recta que separa de Eulogia Laureiro de Cabrera y al Sur y Sureste, con esta misma señora y la vía del ferrocarril. Segundo: La fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la misma sección segunda de Florida, próximo a la Estación Reboledo, empadronada con el número 1097, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor P. Porfirio, de Diciembre de 1919, con un área de doscientas nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados, que linda: 96 metros al Norte y 173 metros 60 centímetros al Noroeste, por ambos lados con Pedro Etchegaray; 1667 metros 60 centímetros al Noreste, con Javier Prego, y al final de esta línea, otra que corre al Noreste, con 192 metros 60 centímetros, también con Javier Prego: 441 metros 10 centímetros al Noreste, con sucesión de Juan María Prego; 1.828 metros 70 centímetros al Sureste, con Javier Prego, y al Oeste, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central, con las fracciones 5 y 1 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a las mismas son de cuenta de los compradores; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y los títulos de los inmuebles en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas correspondientes, respectivamente, a las hipotecas rurales número 126 serie 25, y número 96 en efectivo. Se hace constar que de la fracción referida en segundo término hay que deducir un área de tres hectáreas, 9.316 metros y 67 decímetros cuadrados que han sido vendidas a la Empresa del F. Carril Central. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

88.00 Oct.28-8845-v.nov.21.

**MIGUEL ORTIZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EUGENIO ISAAC SCUOTEGUAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número quince mil setecientos ocho y el edificio en él construído, ubicado en la manzana novecientos veintidós, paraje denominado "La Estanzuela", décimoquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número 9 en el plano del agrimensor Arrarte Victoria, de veintisiete de Junio de mil novecientos doce, compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros, cincuenta y seis centímetros, teniendo cinco metros ochenta y dos centímetros de frente al Sud a la calle Canelones, número dos mil diecinueve, entre Juan Manuel Blanes y Doctor Pablo De María, distando su punto medio según certificado de empadronamiento: treinta y ocho metros veinticinco centímetros de la esquina Blanes: veintiún metros setenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, divisoria con terrenos de la sucesión Mieres; treinta y tres metros cincuenta centímetros en la del costado Oeste, divisoria con la fracción número ocho de Carlos Albini; y treinta y seis metros sesenta y un centímetros en la del Sudeste, divisoria con Lorenzo Faciol. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca urbana número 1112. Serie "28"); 2.o Que el Banco concede al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 5.o Que los autos se encuentran en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de quienes quieran examinarlos. — Montevideo 20 de Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare continuar la hipoteca, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.567.54, cantidad formada por la suma de $ 7.142.41, saldo del préstamo más $ 425.13, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.27-8809-v.nov.12.

**RECAREDO E. UGARTE**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado: "STAGNO ESTEBAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes trece del entrante mes de Noviembre, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia del infrascrito Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con sus cercos, poblaciones y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas y veinticinco decímetros, lindando por el Norte, con la calle Catorce; por el Sud, la calle Trece;

por el Este, la calle H; y por el Oeste, la calle G. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 20 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$22.50 Oct.27-8833-v.nov.12.

**LUIS E. SAGARRA**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Seigal de Pieroni y otros contra la sucesión ELVIRA MARTINEZ DE TOURIÑO y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis E. Sagarra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento (barrio Eduardo Séptimo), señalado con el número 90 en el plano levantado en Noviembre de 1907 y compuesto de 343 metros 60 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Justo Maeso (antes Inglaterra), donde la puerta del edificio está señalada con el número 60, por 40 metros de fondo, lindando: por el Sureste, con el solar 94; al Sudoeste, con el 91, y por el Noreste, confina con el solar 89. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo además de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, así como también toda cantidad que pueda adeudarse por concepto de medianerías, pavimento y colector; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que esta ejecución se sigue de acuerdo con los deudores. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Oct.26-8787-v.nov.11.

**MIGUEL CETRANGOLO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra CRENA, JOSE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado con el número cien mil ochocientos cincuenta y dos, situado en la antigua quinta del General Moreno vigésimasegunda sección judicial de este Departamento consistente en un solar de terreno con el edificio y mejoras, señalado con el número veinte en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Abril de mil novecientos veinte, con un área de ciento cincuenta y dos metros ochenta decímetros que se deslindan así: ocho metros de frente al Suroeste a la calle Juan José Quesada, por donde la puerta del edificio está señalada con el número catorce, entre la calle Aréchaga y la avenida General Flores, distando el punto medio del frente, doce metros de la esquina formada por las dos calles citadas en primertérmino, dieciocho metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar veintiuno; ocho metros tres centímetros al Noreste, confinando con el solar veintidós; y diecinueve metros cuarenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el solar diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, impuesto universitario y demás gastos de escrituración. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: calle Zabala número 1422.
$42.00 Oct.26-8770-v.nov.11.

**ROMULO CARLEVARO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RAFAEL CRISTIANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rómulo Carlevaro, al remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ciento cincuenta y tres metros veinticuatro decímetros, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, calle Porongos número mil catorce (hoy tres mil trescientos quince), entre las de Doctor Fermín Ferreira y Doctor Pugnalini, señalado con el número cinco de la fracción letra I, en el plano levantado en Abril de 1909, por el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Porongos; dieciséis metros noventa y seis centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 4; dieciocho metros setenta y dos centímetros al Sud, con el número 6; y al Oeste, con terrenos del señor Vicente Carrara. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos son de cargo de la ejecución. Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 312, Serie "V"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Octubre de 1936 — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 938.08, cantidad formada por la suma de $ 673.72, saldo del préstamo en títulos, más $ 264.36, importe de la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Oct.24-8718-v.nov.10.

**RAUL R. RALLA**
**JUDICIAL**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, doctos don José Martinelli Gómez, en los autos "Laviere Vitaca e Hijos con CESAR GALMARINI y LUIS D AMBROSIO. Ejecución de prenda", se hace público que el día 5 de Noviembre a las 16 horas, remataré en el local de la calle Patria número 1678, lo siguiente: Un mostrador de mármol de 4.80 y 2.90 con ochava, dos partes americana, con su correspondiente lavacopas, grifo para aguas, pirámide de mármol último modelo, con tres canillas, 5 mesas de madera con tapas de mármoles, 15 sillas, todo al mejor postor.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 537.
$9.00 Oct.26-8792-v.nov.5

**JUAN PEROLO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con EDISON GARCIA MORENO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo y a la hora dieciséis se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número mil novecientos cuatro, ubicado en la manzana ciento ochenta y cuatro de la planta novísima de la ciudad, séptima sección judicial de este Departamento, solar veinticuatro del plano respectivo compuesto de trescientos ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y mide once metros veinte centímetros de ancho y frente al Norte a la calle Durazno número mil quinientos treinta y cuatro entre las de Salto y Vázquez, distando el punto medio veinticinco metros treinta centímetros de la esquina Salto y treinta y tres metros noventa y siete centímetros de largo o fondo y linda al Este y Sur, con fincas que fueron de la Sociedad Progreso Oriental; y al Oeste con otra que fué de Bates Stokes y Compañía. Se previene: Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Urbana 1408 Serie "30"); que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del bien o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere la consignación referida, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los autos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 15 de Octubre de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.319.72 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Oct.24-8716-v.nov.9.

**ROMULO CARLEVARO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: tres fracciones de campo y sus anexos, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano suscrito en mayo de mil novecientos treinta por el agrimensor don Carlos D. Furriol, empadronadas con los números mil novecientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y uno, respectivamente, compuestas de una superficie según títulos de doce hectáreas seis mil novecientos metros treinta y tres decímetros, y según el plano citado, constan de doce hectáreas ocho mil quinientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros y cuyos linderos son: por el Norte línea de trescientos un metros divisoria con Diego M. Furriol; por el Este, línea que mide una extensión total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente a un camino vecinal, que separa de campo de Benvenuto Bó y de la sucesión de Benito Abreu; por el Sur, línea de doscientos sesenta y cuatro metros limítrofe con Ramón de Armas; y por el Oeste, línea que mide una extensión de cuatrocientos cincuenta metros cincuenta centímetros, la cual divide con Pedro Carricart y Arsenio Bernadet Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, el adquirente, en cuyo caso los gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; C) Que las fracciones que se rematarán están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de Co-

lonización, un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 2.370.00

(Cuenta corriente) Oct.24-8715-v.nov.9.

**FRANCISCO MAGALLANES**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRONISLAW PTAK Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos diez y señalada con la letra "T" en el plano de subdivisión suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas mil seiscientos trece metros, deslindados: al Noroeste, con la fracción "S"; mil sesenta y un metros cincuenta y siete centímetros al Noreste con propiedad de Domingo Rospide; al Sureste con la fracción "U"; y al Suroeste servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con parte de las fracciones "B" y "C". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador —en todo o en parte— los gravámenes existentes a su favor; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse así como las medianerías u otras cargas si las hubiere. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que la fracción se halla dada en arrendamiento, sin contrato, al señor Kazys Pabalis. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reuna las condiciones exigidas por las leyes de Colonización un préstamo en efectivo de $ 3.753.71.

(Cuenta corriente) Oct.24-8717-v.nov.16.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra WALTER SCHARNWEBER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Malvín, décima sección judicial de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número sesenta mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de trescientos quince metros noventa y ocho decímetros, con siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Rimac, señalándose el edificio con el número ciento treinta; treinta y siete metros al Sud, lindando con el solar siete; nueve metros cincuenta centímetros al Este, con el solar número uno, y al Norte, linda con el resto del solar propiedad de Joaquín Luongo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.50 Oct.22-8628-v.nov.9.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra SABADO O SALVADO CUCCARO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá en las puertas del Juzgado por el Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio La Comercial" y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número tres en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur, de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, 15 metros; 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos; y 17 metros 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$41.60 Oct.24-8758-v.nov.11.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del Actuario, venderá en almoneda y al mejor postor, los inmuebles siguientes: dos fracciones de campo con sus mejoras, situadas en "Las Conchas", primera sección judicial de Rocha, empadronadas con el número tres mil quinientos sesenta y seis señaladas con los números uno y dos del plano del agrimensor Facundo P. Machado, compuestas en conjunto de doscientos treinta y una hectáreas nueve mil ochocientos treinta y seis metros, abarcando la fracción uno, ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setenta y cuatro metros, lindando: al Nordoeste, camino nacional al Chuy, por medio con campo de Justo Aldunate; al Sudeste, calle del ejido, por medio con la fracción número dos; al Este, el arroyo "Las Conchas" por medio con Justo Aldunate; al Sudoeste, con Pedro Peyre; y la segunda, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: al Nordoeste, calle del ejido, por medio la fracción anteriormente deslindada y Pedro Peyre; al Nordeste, el arroyo "Las Conchas", por medio con Justo Aldunate, Antonio Fernández, Constancio Fernández y Ramón R. Fernández; al Sudoeste, Ludovico Melo; y al Sud, camino vecinal a Valizas. Se previene: Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración, tanto del compromiso como de la venta y los certificados, serán de cuenta del comprador; que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a disposición de los interesados; y que la venta se decretó en los autos "Bonnet Pouyanne Héctor contra JULIO EXEQUIEL BONNET Y OTRA. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$53.00 Oct.24-8738-v.nov.17.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de NATALIA IGLESIAS DE EROSA y de JULIO CESAR FROSA", se hace saber al público que el siete de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de diecinueve mil quinientos pesos, o sea, la suma de trece mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio, formada por el solar ochenta y tres y parte del ochenta y dos del plano del agrimensor don Juan Mier, de fecha treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, situado en la nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros y cuarenta y seis centímetros que se deslinda así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson; cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindando con el resto del solar ochenta y dos, de don Manuel Quinteiro; sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Sud, por donde linda con el solar ochenta y cuatro, y por el Nordeste, con los señores Anteman, Morales y Aistiglino. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre doce de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Oct.23-8768-v.nov.6.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Propiedad calle Burgues número 2858, entre Caridad y General Enrique Martínez. El lunes 9 de Noviembre a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera con TOMAS ESCONDEUR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día nueve del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82801, situado en el 'Reducto', 12.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con la letra A en el plano levantado el 6 de Octubre de 1926 por el agrimensor José M. Oses, teniendo una superficie de 680 metros 8378 centímetros así deslindados: 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste, a la calle Burgues, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2858; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con José Chiappara; 10 metros 30 centímetros al Este, confinando con la fracción letra B, de Juan Ottati, y 62 metros 30 centímetros al Sur, limitando con Francisco Cambón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$38.40 Oct.22-8674-v.nov.9.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor. En Pando. Una magnífica chacra, con valiosas mejoras, compuesta de 114 hectáreas 8837 metros. Bodega de material, 3 casas habitaciones, grandes montes de manzanos, naranjos, duraznos y mimbres amarillos. Viñedo de 18 hectáreas con 64.000 pies en producción. Monte de álamos con 10.000 árboles etc. Chacra conocida con el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Pedro y Ramón Díaz. El viernes 6 de Noviembre a las 16 horas, remataré esta soberbia chacra en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "José G. Copello contra CARLOS DE LA MARIA. Ejecución de hipoteca", el día 6 de Noviembre del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Alberto Goodtdofsky y asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, en un solo lote siete fracciones de terreno con sus edificios, plantaciones y todas las mejoras y accesorios ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado" empadronadas en dos conjuntos, el primero con el número 6738 compuesto de cuatro fracciones señaladas con los números 53, 77, 74 y 75, en el plano de división del agrimensor Pedro Brascon García, de 20 de Junio de 1909, detalladas así: la número 53, con un área de quince hectáreas nueve mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, con la fracción número 69; al Este y Sureste, con la fracción número 77; y al Suroeste, con el arroyo Pando. La fracción número 77, tiene un área de dieciocho hectáreas cinco mil novecientos treinta

y siete metros y linda: al Noreste, sobre la avenida de los Eucaliptus, que la separa de las fracciones 69 y 70; al Noroeste, con la fracción 53; al Sur, con el lote 74; y al Oeste, con el arroyo Pando. La fracción 74, tiene un área de veintiséis hectáreas trescientos veinte metros lindando: al Este, en un ángulo con la fracción 70 y también con la 71; al Sur, con la fracción 75; al Norte, con la fracción 77; y al Oeste, con el arroyo Pando. Y la fracción 75, tiene un área de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta metros lindando: al Este, con la fracción 72; al Sur, con la fracción 76; al Norte, con la fracción 74; y al Oeste, con el arroyo Pando. Y el segundo conjunto empadronado con el número 6737, compuesto de tres fracciones que llevan los números 71, 72 y 73 en el mismo plano de García, compuesto en conjunto de treinta y cinco hectáreas, tres mil tres metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones 63 y 70; al Este, con las fracciones 56 y 64, al Oeste, con las fracciones 74, 75 y 76; y al Sur, con el arroyo Pando. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que tanto los gastos y comisión de remate como los de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador. Y que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia 827. U. T. E. 80357.

$71.00 Oct.19-8564-v.nov.6.

---

## JUAN PEROLO

### JUDICIAL

Dos hermosos solares. Con frente a la avenida Brasil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera contra RICARDO VECINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento cuarenta y tres mil sesenta y ocho, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y compuesta de trescientos veinte y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros setenta y siete centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número uno de Ramón Vecino, diez metros setenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino de Rubañal; y treinta metros sesenta y nueve centímetros al Sudeste con el solar número tres de Gertrudis Vecino de Cores. 2.o) Otra fracción de terreno situado en la misma sección judicial que el descrito anteriormente, compuesto de trescientos sesenta y dos metros veinte y cinco centímetros cuadrados que se deslindan así: once metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Brasil; treinta metros cincuenta y tres centímetros al Sudeste, que por formar esquina dan también a la calle Santiago Vázquez; once metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número cinco de María Vecino; y treinta metros sesenta y un centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número tres de Gertrudis Eugenia Vecino de Cores. Este solar está señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de mil novecientos treinta y uno y empadronado con el número treinta mil ciento setenta y siete en mayor área. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1936.— C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan Perolo, Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$48.00 Oct.19-8553-v.nov.4.

---

## TOMAS GOMEZ

### JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Amelia Rampelman de Britos y otros contra PABLO HERLING. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Noviembre entrante en el vestíbulo del Palacio de Justicia, a las 16 horas, el martillero Sr. Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que formaba parte de la propiedad empadronada con el número 1131, designada con el número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1914; con un área de mil doscientos ochenta y cinco metros y tres mil quinientos veintidós decímetros cuadrados (según expresión del título) deslindados así: 20 metros 37 centímetros de frente al Noreste con calle pública; 57 metros 72 centímetros al Sureste con calle pública; 56 metros 40 centímetros al Noroeste con el solar número 3 y 24 metros 80 centímetros al Suroeste con el solar número 2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. Montevideo, Octubre 8 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$40.50 Oct.12-8334-Nov.9.

---

## A. CANEPA FRANCO

### JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TELESFORA ESTHER TERRA DE ROTULO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero A. Cánepa Franco, al remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, sita en "Chafalote" segunda sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cinco mil doscientos ochenta, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Borsani, de Enero de mil novecientos veintitrés y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos veintitrés metros sesenta y dos decímetros, según títulos, y de sesenta y siete hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros sesenta y dos decímetros, según cálculo gráfico hecho por el agrimensor Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, lindando: por el Nordeste y Sudeste, gajo del Chafalote por medio, con campo de Francisco Páez, Ceferino Terra, Salvador Costa, Hipólito Costa, B. Pérez y Manuel Pereira; por el Sudoeste, camino vecinal por medio, con Miguel A. Hermes y Laureano Terra, fracciones números cinco, tres y seis, y por el Nordoeste en mil sesenta metros con la fracción número dos, de Laureano Terra. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 174, serie "27"): que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, con respecto al bien a subastarse; que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.768.07, cantidad formada por la suma de $ 2.368.07, saldo del préstamo en títulos, más $ 400.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.3-8173-v.nov.4.

---

## JOSE B. LARREA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

### JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "LENNON MARGARITA. Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo, a las dieciséis y a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Larrea, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, o sea el lote número 2, según plano trazado en Octubre diecisiete de 1923 por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 77 metros 31 decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste a calle Luis de la Torre donde la propiedad se determina con el número ochocientos once; la misma dimensión al Noroeste, con Juan López: nueve metros al Noreste, con el lote tres, de Malcom R. Creir y la misma extensión al Suroeste, con Atilio Landinelli. Esta propiedad está empadronada con el número ciento diez mil ochocientos veintiuno 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, señalado en el plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre de mil novecientos diez, con el número veintitrés de la fracción B y en el de subdivisión practicado por el agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de mil novecientos diecinueve se señala con la letra B, con ocho metros catorce centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan M. Pérez; al Sureste, diecisiete metros setenta centímetros, con la sucesión Puppo; al Suroeste, seis metros cincuenta centímetros, con Manuel Chusiño, y al Noroeste tiene tres líneas: la primera, a contar desde el frente, cinco metros veinticuatro centímetros, donde forma un codo entrante de dos metros cincuenta y dos centímetros y desde donde parte otra línea en dirección al fondo, de nueve metros cuarenta y un centímetros. La propiedad está determinada en la calle de la referencia con el número dos mil seiscientos cincuenta y ocho y empadronada con el número treinta y dos mil ciento noventa y siete Se previene: A) Que los inmuebles deslindados se rematarán, respectivamente, con las bases de seis mil quinientos pesos y tres mil seiscientos pesos; B) Que la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados timbres universitarios, así como la escritura de compromiso, serán de cargo del adquirente: C) Que los bienes a venderse se encuentran gravados hipotecariamente, ascendiendo el monto de la deuda a dos mil doscientos noventa y dos pesos con cincuenta y tres centésimos, el segundo y cuatro mil cuatro pesos con ochenta y seis centésimos el primero de los deslindados, pudiendo los adquirentes hacerse cargo del gravamen pagando, además, la diferencia de cotización que tengan los títulos con la par: D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, según carpetas urbanas números 174 series Z y 98, y número 1018 serie Z, donde podrán ser examinados por los interesados; y E) Que para la realización del remate ha sido habilitado el día feriado señalado al efecto. — Montevideo Octubre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

Más datos en mis oficinas: Misiones 1475.

$70.50 Oct.20-8595-v.nov.7.

---

## ANTONIO ZORRILLA Y Cía.

### Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra PEDRO MORO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del mes de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, con las construcciones que efectúe y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 106201, situado en el "Pueblo Victoria" de este Departamento vigésima sección judicial, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en Agosto del mismo año, es el señalado con el número 9, compuesto de 329 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Baltasa, Montero Vidaurreta entre Carlos Tellier y Agustín Muñoz: igual metraje al Nordeste, linda con el solar número 5: 32 metros 95 centímetros al Nordeste con los solares números 6, 7 y 8: e igual dimensión al Suroeste con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en

el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento si se debieran y los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Oct.24-8759-v.nov.12.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Legnani Torcuato con GRACIANO BEYHAUT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero H. Adami Casaravilla y Cía., se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números mil novecientos y mil novecientos cincuenta y seis y compuestas en conjunto de ciento ochenta y una hectáreas cuatro mil ochocientas cuarenta y siete centiáreas. La primera fracción, que está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol, de la mensura que practicó en Setiembre de mil novecientos trece, se compone de treinta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta metros; con mil quinientos sesenta y cinco metros al Norte, lindando con terreno de doña Paula A. de Abreu; al Sud, en seiscientos cincuenta y dos metros, con la fracción número dos, de don Adolfo Hernández: y en seiscientos ochenta metros, calle pública por medio, con los señores Deambrosis y Palma, hoy el compareciente; al Este, en parte, línea de ciento noventa y dos metros, con el citado don Adolfo Hernández; y en el resto, con el arroyo Pando; y al Oeste, cuya línea mide trescientos cuarenta y dos metros, camino vecinal por medio, con Cándido Abreu: y la segunda fracción se compone, según plano levantado por el citado agrimensor Furriol de la mensura que practicó en Diciembre de mil novecientos tres, de ciento cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientas ochenta y siete centiáreas, lindando al Norte en parte con el señor Beyhaut y en parte con don Adolfo Hernández; al Sud, con Laurnaga y Compañía y con herederos de J. Hernández; al Este, con el arroyo Pando; y al Oeste, en parte, con terreno que fué del señor Beyhaut, y en parte, camino vecinal por medio, con sucesores de don Silverio de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los gastos de escrituración, certificado y demás relativos serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$60.80 Oct.27-8673-v.nov.11.

**JUAN ALBERTO VARELA**

**Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, y del que suscribe Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Marco de Colombino Emilia y Colombino Elías, Emilio Carlos y Nicolás contra VALLARINO ROSA, ADELA NIEVES y HECTOR. Juicio ejecutivo hipotecario" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad hoc, señor F. Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la villa de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número quinientos setenta y siete y señalada con el número diecinueve de la manzana E (bis), compuesta de un área de dos mil cuatrocientos veinte metros veinticinco decímetros cuadrados que se deslinda así: treinta y cuatro metros trescientos sesenta milímetros de frente al Oeste, a la calle La Libertad, por setenta metros cuatrocientos treinta y ocho milímetros de fondo al Este por donde linda con los lotes cuatro, ocho y nueve; por el Norte, con el lote número veinte, y por el Sur, con el número diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de retificación y venta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones a disposición de los interesados. — Alcibiades Tiscornia, Juez de Paz.

Por datos, prospectos y demás en mis oficinas, Misiones número 1509. — Teléfono 83 - 1 - 03.

$36.50 Oct.21-8761-v.nov.7.

**FLOREAL OTERO**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de la ciudad de Montevideo, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ROSA FUREST DE HERNANDEZ", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las diez horas y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del suscrito Juez de Paz, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, que fué de seis mil trescientos cincuenta y siete pesos, siendo, en consecuencia, su base de cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos (pesos 4.238.00), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la villa del Sauce, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la plaza pública por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud; por el Oeste, con Manuela Furnadarena, y por el Este, con Pablo Furest. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Pocedimiento Civil, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, Octubre 5 de 1936. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Más informes: Zabala 1231. — U. T. E 81850.

$84 00 Oct.26-8781-v.nov.13.

**FRANCISCO RON**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "FLORA DAVILA DE ACUÑA. Sucesión. Artículo 211. Código de Procedimiento Civil", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno situado en esta ciudad, paraje denominado "Cuchilla de las Flores", compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, ubicado en la manzana número ciento noventa y nueve, dentro de los siguientes límites: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus lados, lindando al Norte, la calle Oribe; al Este, la calle Río Negro; al Sud, con don Luis Acuña; y al Oeste, con doña Carmen Correa. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que no se aceptará oferta menor a los dos tercios de la tasación, o sean doscientos pesos; y 3.o Que el terreno se remata libre de mejoras, en virtud de que las que existen actualmente, con algunos árboles frutales y cercos de tejido, no pertenecen a la mencionada sucesión. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en el bien que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.2-9009-v.nov.18.

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Antonia Josefa Azpiroz contra LEOCADIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis y treinta horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble; Un terreno con edificio y demás mejoras en él existentes, empadronado con el número seiscientos treinta y uno de la manzana ochenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, que consta de doscientos setenta y dos metros de superficie y cuyos límites son: al Oeste, la calle Veinticinco de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y por el Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que el título de propiedad se encuentra depositado en esta Oficina a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28 90 Oct.31-8859-v.nov.17.

**JESUS IBAÑEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Faustino Tort contra AMERICO CACERES. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas y siguientes y en el local de la calle Sarandí número 620, el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del señor Alguacil y por las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 aparato de radio, tasado en $ 150.00; 2 mesas de billar, tasadas cada una en $ 130 00; 16 mesas de madera, tasadas en $ 2.00 cada una, 36 sillas de madera, tasadas en $ 1.75 cada una; 1 mostrador, tasado en $ 3.50, y una vitrina, tasada en $ 4.00. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$13.00 Oct.29-8872-v.nov.9.

**FRANCISCO RON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado", se hace saber que el día doce de Noviembre del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las dos décimas partes del terreno proindiviso, edificio, cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número treinta y nueve de esta ciudad, empadronado con el número doscientos setenta y tres y compuesto de una superficie total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que limita: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio y fondos al Este, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros que por ser esquina dan frente al Sur, sobre la calle Colón; al Norte (hoy con terreno de Alejandro Negri), y al Este, con Alejo S. Iturburo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho, en el momento de serle aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación que de dicho terreno y sus mejoras se ha hecho, o sea cinco mil cuarenta y tres pesos con veinticuatro centésimos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, con cargo a costas, y fijado en la propiedad que se remata por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Octubre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-8862-v.nov.12.

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República O. del Uruguay, por ejecución de hipoteca, contra GILBERTO MILLAN y DIONISIO MILLAN, por sí y en representación de sus hijos menores Eduviges Roberto, Alberto y Juan Carlos Millán se hace saber que el día diecisiete de Noviembre del año en curso, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble que les corresponde en común y proindiviso: Una

fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la margen izquierda de la cañada Brava, novena sección de este Departamento, empadronada con el número setecientos ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Francisco Román Mestre el veintiocho de Abril de mil novecientos veinte, de ciento setenta y siete hectáreas, ocho mil trescientas sesenta y ocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, que linda: por el Norte, una recta con Bautista Lizazú; por el Este, el canal de la cañada Brava, separando de campos de Bentos Correa y de Joaquina Mederos; por el Sud, una recta con Manuel Dionisio da Silva (hoy Manuel Ignacio Machado ,y por el Oeste, el camino vecinal al Paso de Barrancas, separando de Zenón Vieira. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Octubre 14 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$39.00 Oct.22-8644-v.nov.7.

**FRANCISCO A. SANCHEZ**

**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en los autos caratulados "Doctor Juan A Hernández, curador de bienes del ausente LUIS IRINEO TORRES o FERREIRA. Venta de bienes. Pieza mandada formar en los autos Fernanda Torres de Techera, Juan o Juan Mártires Evangelio Torres y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la séptima sección de Durazno, por el martillero don Francisco A. Sánchez, con asistencia del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Sarandí", séptima sección del Departamento de Durazno y empadronada con el número 6.807, designada con el número 9 en el plano expedido por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro, en Agosto de 1928, compuesta de nueve hectáreas, seis mil novecientos cincuenta y dos metros y que lindan: al Nordeste, con la sucesión de Juan Mártires Evangelio Torres; al Noroeste, con la sucesión de Ramón Duarte; al Sureste, con Dionisia Techera, y al Suroeste, con el lote número 10, del heredero Robustiano del Socorro Torres, cuyo bien ha sido tasado en la suma de $ 446.00 (cuatrocientos cuarenta y seis pesos). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — La Paloma, Octubre 23 de 1936. — Ramón García López, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8950-v.nov.16.

**CLELIO QUIRICI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "INOCENCIO CASAS. Quiebra", se hace saber que el día veinte de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, en esta ciudad de Minas, calle General de la Llana número 1661, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor y al contado, de un camión "Chevrolet" ocupado en los expresados autos. — Minas, Octubre 27 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.00 Oct.31-8982-v.nov.11.

**RODOLFO PEYRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Jaime Padrós y Darius, curador de los ausentes MARIA SALOME, LEON ROBUSTIANO, AGUSTINA, EZEQUIEL JUAN, ESTEBAN EXALTACION y MARIA RAMONA PEREZ, ISABEL BILOCA CALIXTO y MARIA DOLORES GOMEZ. Venta judicial" se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo de las 10 horas a las 10 1|4 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en "San Luis" quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas siete mil ochocientos veintiún metros cuadrados, que por encontrarse en estado de proindivisión tiene los siguientes límites generales: por un lado el río San Luis, por otro, arroyo de Punta Negra; por otro, Manuel Abreu; y por otro Faustina Abreu. Avaluado a razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida; y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Setiembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.70 Oct.13-8346-v.nov.10.

**ANIBAL FERNANDEZ**

**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, don Juan L. Anza, de fecha doce del corriente, y en el expediente caratulado "Balbín E. Castro, tutor de los menores SUSANA CANDIDA e IRMA JUSTA NOGUERA. Rendición de cuentas y autorización para enajenar", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, de las 10 y 30 a las 11 horas, se procederá por el rematador don Aníbal Fernández, con asistencia del señor Juez y del suscrito Actuario y en las puertas del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil quinientos pesos, de una solar de terreno y finca ubicado en la manzana 19 de esta villa, empadronado con el número 147, compuesto de 304 hectáreas 66 decímetros, deslindados así: 8 metros 78 centímetros de frente a la calle Acosta, por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno, con sucesión Carlos de Rossi; por otro, Horacio Ferrer, y por el otro, Francisco Garmendia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Castillos, Octubre 18 de 1936. — Pedro Lima Veide, Escribano.

$34.00 Oct.30-8981-v.nov.18.

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JUAN JOSE CORREA DA CAMARA. Intestado", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Noroeste, ejido de esta ciudad, señalado con el número 76 en el croquis hecho por el martillero Carlos Siemens, compuesto de 12 metros de frente al Sur, sobre calle 6 de Abril, por 48 metros 80 centímetros de fondo al Norte, con el solar número 32, de Joaquín de Souza Acevedo; Este, solar número 77, de Pedro Burck; Oeste, con el número 75, de Miguel Gonzaga, teniendo una superficie total de 585 metros 60 centímetros, teniendose como base para su venta la suma de $ 70.00, a que asciende los 2|3 de la tasación. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios y que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-9064-v.nov.19.

**PEDRO E. MASSAFERRO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Miguel Testa contra ROQUE NOCE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 430, ubicada en la manzana número 28, de esta ciudad, primera sección, señalada con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor José Principalle, de Noviembre 18 de 1920, y tiene las dimensiones, linderos y superficie siguientes: la línea Norte, frente a la calle Uruguay; 14 metros 50 centímetros; la línea Oeste, frente a la calle Florencio Sánchez, por ser esquina, tiene 25 metros 60 centímetros; la línea Sud, lindera con José Bernardino Goncalves, 14 metros 49 centímetros, y la línea Este, lindera con el lote 2, con Nicolás Franchi Lutti (hoy José Piñón Martínez), 25 metros 52 centímetros, teniendo una superficie total de 370 metros 4320 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Oct.28-8846-v.nov.13.

**LUIS KOSTER**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO SOLE. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la casa de don Pablo Martínez, calle Florencio Sánchez esquina Joaquín Suárez, donde se encuentra depositada, el martillero don Luis Koster, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate y al mejor postor de una máquina cosechadora "Advance Rumelly" número 3422, de 12 pies de corte y con motor de 4 cilindros de 26 H. P., de propiedad del demandado. Se previene que dada la naturaleza del bien a venderse, su importe deberá ser abonado en el acto del remate. — Mercedes, Octubre 12 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.00 Oct.19-8568-v.nov.5.

**JOSE A. VALDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ELIA SIENRA SIENRA DE PINTOS. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una once ava parte de una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras y accesorios que contiene, propiedad empadronada con el número 95, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, compuesta de 363 hectáreas y 928 centiáreas. Dicha fracción de campo se halla en común y proindivisa con campos pertenecientes a los herederos de Carlos Enrique y Héctor Sienra. Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no supere la base de $ 44.7091 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los interesados que así lo deseen pueden concurrir al estudio del doctor Aníbal S. Casas, en esta ciudad, mientras dure el término de la publicación, a examinar o hacer examinar los títulos. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Nov.3-9057-v.nov.19.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de "González Hermanos", en los ramos de almacén y anexos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elbio González, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al domicilio sede del negocio, en la calle Sarandí de esta villa, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Octubre de 1936. — Teótimo González. — Elbio González.

$6.00 Oct.16-8470-v.nov.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Gómez el almacén y despacho de bebidas que tenemos instalado en la calle Grecia 3849, esquina Suecia (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la casa indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Jesús Ferreiro y Jesús Pombo.

$5.00 Oct.14-8460-v.nov.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se avisa al comercio y al público en general que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "FEDERICO, ALBERTO y LUIS CIERI, en los ramos de café, bar y salón de lustrar calzado, ubicados en la avenida Millán número 4496 y calle Waterloo número 856, respectivamente, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto y Luis Cieri, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos al balanceador y rematador público señor Amadeo Preziosi, calle 25 de Mayo número 317. — Federico Cieri. — Alberto y Luis Cieri.

$5.00 Oct.23-8694-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor MODESTO FERREIRA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Artigas y Colonia (hoy Juan Bosco), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Mercedes, Octubre 15 de 1936. — Juan Gualberto Da Rocha — Modesto Ferreira.

$5.00 Oct.23-8725-v.nov.11.

**PROMESA DE VENTA DE PANADERIA**

La sociedad "VLADISLAVICH HERMANOS", integrada por los señores Roque Vladislavich, Catalina Vladislavich de Spigno. Margarita Vladislavich de Muiños, Olimpia Vladislavich de Latorre y Nicolasa Amalia Vladislavich prometió en venta a la sociedad "Calvo y Compañía", libre de deudas su establecimiento comercial en el ramo de panadería, situado en la calle Florida número 1524. Se emplaza a los acreedores de la aludida sociedad promisoria vendedora para que se presenten en el domicilio de la expresada sociedad "Vladislavich Hermanos", calle Florida 1524, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Intervino en esta venta el señor Oscar R. Nosiglia. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Vladislavich Hermanos. — Calvo y Compañía.

$5.00 Oct.23-8702-v.nov 11.

**VENTA DE CARNICERIA**

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Antonio Senatore prometió en venta a don DALMIRO PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad calle Cerro Largo número 1199, esquina Cuareim. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano. Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. —

$5.00 Oct.23-8690-v.nov.11.

**VENTA DE NEGOCIO**

Comunico al comercio y público en general que he vendido a don MANUEL ANGEL RIESTRA mi parte en el almacén, despacho de bebidas y fonda situado en la calle José María Guerra 47 (Maroñas), de esta ciudad. Los interesados por sus créditos deberán entregar los justificativos al señor Riestra en dicho lugar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Rodolfo Diéguez. — Manuel A. Riestra.

$5.00 Oct.23-8710-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a RICARDO VALLARINO todas las maquinarias, útiles instalaciones y demás de la panadería instalada en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1999, esquina Defensa. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Miguel Montero.

$5.00 Oct.22-8640-v.nov.10

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizará la escribano Blanca A. Pose, procederemos a la disolución de la sociedad comercial que viene girando en esta plaza, calle Rincón 534, bajo la razón social "EISENBERG y TENENBAUM". Quedará a cargo del activo y pasivo el socio Santiago Eisemberg. Los acreedores deberán presentar en el local social sus cuentas en días y horas hábiles dentro del plazo que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Santiago Eisemberg — Judko David Tenenbaum

$5.00 Oct.22-8677-v.nov.10.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schickendantz el 23 del corriente mes, se declaró parcialmente disuelta la sociedad "TRABUCATI y COMPAÑIA", tan sólo en lo que respecta a los causahabientes del socio fallecido don José E. Scandroglio, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Héctor Trabucati, Marcos Taglioretti, Alberto Vitelli, Francisco Castellino y José Felipe Carve, los que por otra escritura otorgada también ante el indicado escribano en la propia fecha prorrogaron el plazo de la indicada sociedad hasta el 26 de Junio de 1939. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — H. Trabucati. — M. Taglioretti. — A. Vitelli. — F. Castellino. — José Felipe Carve.

$5.00 Oct.31-8977-v.nov.19.

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**
**AVISO**

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre del yacht nacional "Baby" por el de "Racha" — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

$3.60 Oct.31-8971-v.nov.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que de conformidad con lo establecido en la ley de 14 de Diciembre de 1935 y el convenio celebrado con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, las empresas Cooperativa de Lecherías, S. A. y Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., deberán transferir a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche todo el activo industrial de aquéllas, que será pagado en cuotas mensuales de cuarenta mil pesos. El pasivo será de cargo de las empresas expropiadas y será pagado de acuerdo con los convenios celebrados con los acreedores, prorrateando el monto de la cuota mensual. Están comprendidos también en los activos a expropiarse, entre otros, los de las empresas que entran en liquidación: Lechería Central Cooperativa Colonia, S. A., Lechería Central Cooperativa San José, S. A., Lecherías y Cafés Sudamericanos, S. A. y Lecherías Unidas, S. A. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores que no hayan registrado sus créditos lo efectúen en la calle Magallanes número 1871. — Los Directorios.

$9.00 Oct.31-8987-v.nov.19.

**PERMUTA DE CARNICERIAS**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que por intermedio de la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511, nos hemos comprometido a permutarnos nuestros negocios de carnicería situados en esta ciudad: el de José M Alonso en la calle San Fructuoso número 1529, y el del señor Germán Schwartz en la calle Chamberlain número 1799, libres de activo y pasivo, llamando a nuestros acreedores para que con los justificativos de sus créditos los depositen en la citada escribanía a sus efectos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — José M. Alonso. — Germán Schwartz.

$5.00 Oct.31-8993-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido en venta al señor UBALDO IARDINO el activo del giro comercial que en el ramo de carnicería y bajo la denominación de "La Alegría" teníamos establecida en esta Capital, en la finca número 3786 de la calle Apóstoles, debiendo presentarse todos los que se consideren con derechos con los comprobantes respectivos en la escribanía del señor Carlos E Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Avelino Alonso Fernández. — Manuel Alonso Couso

$5.00 Oct.31-8976-v.nov.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor PEDRO SILVA FERNANDEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, establecida en El Soldado, tercera sección del Departamento de Lavalleja, siendo de mi cuenta el activo y pasivo de la misma. — Minas, Octubre de 1936. — Misael Melgar.

$5.00 Oct.29-8884-v.nov.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Francisco Fuselli Reggiardo prometió vender al señor GREGORIO KESKERIAN la provisión y venta de frutas y verduras instalada en la calle Ellauri número 1100, debiendo los acreedores concurrir a dicho local. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Francisco Fuselli Reggiardo — Gregorio Keskerian.

$5.00 Oct.29-8915-v.nov.17.

**"LA CONSERVA TRINIDAD", S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1936 a las 9.30 horas, en el local social, Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1936; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

$7.80 Oct.30-8933-v.nov.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE FIORE la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — José Castro. — Enrique Fiore.

$5.00 Oct.29-8912-v.nov.17.

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS, S. A.**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social, calle Uruguay número 920, el día 12 de Noviembre a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas: 4.o Dividendo propuesto por el Directorio: 5.o Remuneración extraordinaria del Presidente y Secretario; 6.o Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.

$6.00 Oct 30-8953-v.nov.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 8 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "CURIEL y HAZAN". A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1936.

$5.00 Oct.21-8639-v.nov.10.

**SOCIEDAD "HART y COMPAÑIA, LIMITADA"**

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas el veintidós del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Pirmera Instancia de sexto turno, con el número 36, folio 147 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "HART y COMPAÑIA, LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad y sede actual en la calle Cuareim número 2002, por el plazo de veinticinco años y después indeterminado, para dedicarse a la compra y venta, consignación y exportación de mercaderías, frutos y productos de ganadería en general, con un capital de doscientos mil pesos, integrado en su mitad en dinero en efectivo y aportado totalmente por sus socios constitutivos en la siguiente forma: La sociedad anónima "N .V. Wolmaatchhappijj Amsterdam Voorheen L. y H. Hart", con ciento sesenta mil pesos, y el señor don Anton W. Jung, con cuarenta mil pesos integrándose el resto con utilidades. Ambos socios tienen indistintamente la dirección, administración y representación de la sociedad y están facultados, además, para convocar a las asambleas en las cincunstancias previstas. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 26 de 1936 — Hart y Compañía, Limitada.

$12.00 Oct.29-8878-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público y al comercio en general que he convenido en la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y provisión gira en esta ciudad en la calle José Arechavaleta número 4067, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Khatchodour Kalousdian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten en la escribanía Vero y Aneiros con los justificativos del caso dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Celino Rivero. — Khatchodour Kalousdian.

$5.00 Oct.21-8624-v.nov.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender a los señores RAMON BATALLA, JOSE N. ARIGONI y MIGUEL ANGEL CORREA la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de café y anexos giraba en el pueblo José Pedro Varela bajo la denominación de "Bar Varela", décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, por lo que notifico a mis acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos para serles abonados. — José Pedro Varela, Octubre 10 de 1936. — Miguel Escamendi.

$5.00 Oct.17-8532-v.nov.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a don ANTONIO SERE la casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores número 2452 y que gira en el ramo de sastrería, confecciones y artículos para hombres. Por esta venta transferiré al señor Seré todos los valores del activo de dicho negocio, sin excepción alguna, quedando el pasivo exclusivamente a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, y se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Carlos Maizol Johnson, calle Treinta y Tres número 1407. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Antonio Spera.

$6.00 Oct.17-8547-v.nov 5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cufré número 2500 esquina avenida General Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — José M. Decia. — David García. — José Abeal.

$5.00 Oct.17-8526-v.nov.5.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL FERNANDEZ para continuar explotando la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones), y que giraba bajo la firma "Maverino Hermanos", cuya firma en lo sucesivo será "Maverino Hermanos y Fernández". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Leandro y Mauro Maverino. — Manuel Fernández.

$5.00 Oct.17-8527-v.nov.5

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN C. DUHALDE el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada número 1901. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo Octubre 15 de 1936 — Perfecto Montero

$5.00 Oct.17-8524-v.nov.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido en la disolución de la sociedad que en el ramo de bar y restaurant giraba en esta ciudad en la calle Paysandú número ochocientos uno, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ADOLFO VELAZQUEZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía "Vero y Aneiros" calle Cerrito número 455, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Arturo Vecino. — Adolfo Velázquez.

$5.00 Oct.17-8483-v.nov.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y comercio que por compromiso suscrito en esta fecha, el señor CARLOS MAUTONE prometió en venta al señor ALFREDO RAMOS el comercio en el ramo de cambio y anexos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1368. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1936. — Alfredo Ramos. — Carlos Mautone.

$5.00 Oct.17-8496-v.nov.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo los señores SEVERINO BLANKENHAMER y SYMCHE SZPORER han decidido disolver la sociedad que en el ramo de mercería y artículos de cuero giraba en Montevideo, calle 25 de Mayo número 303, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Severino Blankenhamer. Los acreedores deben presentarse en el mismo local del comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Severino Blankenhamer. — Symche Szporer.

$5.00 Oct.24-8761-v.nov.12.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los fines determinados por la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por instrumento privado de 30 de Setiembre de 1936, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "SUCESION DE CARLOS VALLARO", Sociedad Limitada, con domicilio principal en Montevideo, calle La Marsellaise número 414. Socios: Miguel C. Vallaro, domiciliado en la calle Brito del Pino número 844; Juan B. Vallaro, domiciliado en la calle Ellauri número 718, y Beatriz María Vallaro de Garbino, asistida de su esposo don Andrés Carlos Garbino, con domicilio en la calle Colonia número 1479. Objeto: Continuar las actividades de lanchajes, remolques y demás trabajos portuarios que efectuaban conjuntamente con su señora madre doña Beatriz Aguiar de Vallaro. Capital: $ 16.182.39, aportado en la siguiente proporción: en embarcaciones, implementos y créditos activos y pasivos: doña Beatriz María Vallaro de Garbino, pesos 7.627.46; don Juan B Vallaro, $ 5.427.47, y don Miguel C. Vallaro $ 3.127.46. Por escritura de 29 de Setiembre de 1936, autorizada por el escribano don Ernesto M. Ribas, de promesa de enajenación y renta vitalicia, la sociedad tiene la posesión de las embarcaciones e implementos correspondientes a la señora madre Beatriz Aguiar de Vallaro. Consolidada dicha promesa, el capital será elevado a $ 30.000.00. Dirección y Administración: Administradores: el socio don Juan B. Vallaro y don Andrés Carlos Garbino, con uso de la firma social en todas las obligaciones, conjunta y simultáneamente, con la del Síndico teniendo además este último las atribuciones propias de los Síndicos en las sociedades anónimas. La sustitución de los Administradores por imposibilidad física será resuelta por los socios en sesión especial. Las sesiones se celebrarán en un día por semana y extraordinariamente, a pedido de cualquiera de los socios. Corresponderá un voto a cada uno de los tres socios, adoptándose resoluciones por mayoría de votos. Los resultados de cada ejercicio social, finalizado, serán apreciados dentro de los sesenta días siguientes. Las utilidades o pérdidas corresponderán por partes iguales entre los socios, llevando, en su caso a fondo de reserva el 5.olo (ley número 8992). Plazo de duración: Diez años, renovable automáticamente en períodos iguales, indefinidamente, mientras subsista la voluntad de los socios. El contrato fué inscripto con el número 71 al folio 224 del tomo 2.o el día 14 de Octubre de 1936, en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Octubre de 1936. — Juan B Vallaro. — Andrés Carlos Garbino Administradores.

$24.00 Oct.24-8755-v.nov.4.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada el 8 de Octubre último por el escribano Rafael Howard Fuller se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARNOTT y Co. Ltd" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier Departamento de la República y formar sociedades con otras personas o sociedades. Forman la sociedad los señores Carlos Blood Mulville, Frank R. Arnott, Juan Carlos Shaw y Adolfo Mario Shaw y se designó Gerente - Administrador a este último, con facultades para poderse dedicar a otros negocios distintos al giro de esta Sociedad. El objeto de esta Sociedad es la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas ,maquinarias, etc. El capital es de $ 15.000.00, aportándose el 50 olo en efectivo en el acto de constitución y el saldo a integrarse en cuatro años. El plazo es de cinco años, a contar del 8 de Octubre de 1936, terminando el 8 de Octubre de 1941. Este contrato fué inscripto con el número 27 al folio 124 del tomo IV en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 de Octubre de 1936.

$16.50 Oct.24-8732-v.nov.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "CASTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" "Fundición Modelo", de la cual se retira el socio don Martín Plachot. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Castro y Compañía Limitada. — Martín Plachot.

$5.00 Oct.28-8858-v.nov.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al Sr ERASMO F. PACCE mi casa de comercio que gira en el ramo de carnicería en esta ciudad, en la calle Yaro número 1000, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, calle Zabala número 1422, dentro de los treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Antonio Ribeiro.

$5.00 Oct.28-8824-v.nov.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor VENANCIO CRUZ la mitad del negocio de restaurant y bar que tengo establecido en la calles Solís 1649 y La Marsellaise 350, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Rogelia Santeiro. — Venancio Cruz.

$5.00 Oct.28-8837-v.nov.16.

**VENTA DE NEGOCIO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor MAURICIO HASARD el comercio de corsetería "Sally", sito en General Flores 2411, que gira a nombre de Petra Marcos. Los acreedores deberán presentarse a justificar sus créditos dentro de treinta días en el comercio aludido. — Angel Américo Lanzaro. — Petra Marcos de Lanzaro.

5.00 Oct.28-8861-v.nov.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza, en el ramo de fabricación de tejidos de lana, seda, algodón y afines, en la calle Fraternidad número 3910, giraba bajo la razón social de "MARIANI, ARDITI Y MAGNANI", constituída entre don Umberto Mariani, Mario Luciano Magnani y León y Marcos Arditi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el Código de Comercio se hace esta publicación y se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el escritorio del señor Pedro Sáenz, calle 25 de Mayo 420, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1936.

$6.00 Oct.27-8799-v.nov.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del público y comercio en general que la señorita Tomasa Cativiela ha vendido al señor JOSE MARTINEZ MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de lechería y puesto de pan posee la primera en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. Los que se consideren acreedores, etc., de la vendedora deben presentar sus créditos al escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Tomasa Cativiela. — José Martínez Martínez.

$5.00 Oct.27-8797-v.nov.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se lleva a conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada por el escribano don Fernando Sagarra, con fecha 19 de Octubre del año en curso, de común y amigable acuerdo, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ HERMANOS", según balance practicado el 28 de Marzo del corriente año, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo en liquidación el socio de la extinta firma señor Froilán Rodríguez. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Minas de Corrales, Octubre 19 de 1936. — Rodríguez Hermanos.

$5.00 Oct.27-8852 v.nov.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he vendido al Sr. ANTONIO P. CORREA, mi casa de comercio que en el ramo de hotel poseía en esta villa, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1936. — Fidel Corbacho.

$5.00 Oct.24-8784-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en diecinueve de los corrientes mes y año, he prometido en venta al señor ERNESTO FERRARO, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Médanos número 1505. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — José Domínguez.

$5.00 Oct.26-8767-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que como consta en la escritura autorizada por el escribano Carlos J. Alonso, el dos de Setiembre del corriente año, desde el 6 de Octubre del año próximo pasado don JOSE FEDERICO GALLINO dejó de formar parte de la sociedad que tenía con don Francisco Tosi, que giraba bajo la razón social "Tosi y Compañía" y tenía su sede en el Mercado Agrícola, donde explotaba un puesto de frutas. Don Francisco Tosi quedó a cargo del activo y pasivo de la casa, la que gira bajo su sola firma. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Francisco Tosi. — José F. Gallino.

$5.00 Oct.27-8807-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano señor MODESTO FORTUNATO, el comercio que en el ramo de compra y venta de objetos usados tengo establecido en la casa números 1375 y 1373 de la calle Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33 y 34). — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Genaro Fortunato.

$5.00 Oct.27-8812-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribana Amanda Perillo de Pita se disolverá totalmente y de común acuerdo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ADES y Cía" sita en la calle Colón número 1310, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nessim Ades. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 15 de 1936. — Nessim Ades. — Raquel Sabbag de Douek.

$5.00 Oct.19-8566-v.nov.9.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Uruguayas", para la 9.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1936; 2.o Elección de Directores de la Sociedad; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

$7.80 Oct.20-8934-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL PEDRO TAGLIORETTI la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 21 de 1936. — Héctor Ferrari. — Angel Pedro Taglioretti.

$5.00 Oct.24-8762-v.nov.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales declaramos que se ha disuelto la sociedad que con el nombre de "Ciclolux" giraba en esta plaza bajo la razón social de "ETCHEBEHERE y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios Juan Etchebehere, Pedro Fernando Rizzo y Juan Antonio Braglia. Los que tengan algo que ver con esa sociedad, por cualquier causa o motivo, pueden concurrir a la sede de la misma, avenida Millán 4150. De acuerdo con la ley se hacen estas publicaciones — Etchebehere y Compañía.

$5.00 Oct.21-8609-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre los señores MANUEL ARAUJO y MANUEL RUIBAL, referente a la fiambrería y bar con bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 595, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Manuel Araújo. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Manuel Ruibal y Compañía. — Manuel Ruibal. — Manuel Araújo.

$5.00 Oct.29-8888-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a DIONISIO MORENO, ante el escribano José M. Latorre, mi negocio que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo en la calle Barrozo esquina Anzani número 3444, citándose a todos los que tengan derecho a que concurran a la escribanía, calle Colón número 1610. Y a los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Messof Bekerian.

$5.00 Oct.29-8910-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Pedro Bovio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno número 2299, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Octubre 28 de 1936. — Manuel Díaz y Manuel Frieiro.

$5.00 Oct.30-8954-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de las existencias de la casa de comercio de propiedad del señor PABLO NATALEVICH, sito en la calle Ituzaingó número 1482, de esta ciudad, no haciéndose responsable, en consecuencia, la firma "Botella y Compañía" de las deudas del señor Natalevch, debiendo los acreedores del prometiente vendedor dirigirse a éste para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Botella y Compañía. — Pablo Natalevich.

5.00 Oct.30-8935-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del escribano J. Antonio Marta, he comprometido en venta a favor del señor MANUEL BALBOA el negocio de panadería que con la denominación "El Porvenir" tenemos establecido en el balneario "Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle General Urquiza. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al referido escribano, calle Sarandí 437 (Montevideo) o en este pueblo, dentro del plazo legal — Pan de Azúcar, Octubre 24 de 1936. — José González Capel. — José González López

$5.00 Oct.30-8929-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma "INSUA y GOÑEZ" teníamos establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, en el ramo de almacén de comestibles, en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Góñez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Ramón Insúa. — Manuel Góñez.

$5.00 Oct.29-8817-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compromiso de venta. — Se hace saber al comercio y al público en general que por documento suscrito de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa celebrado entre don RAMON MERA con don EMILIO A. TOUS y don MIGUEL A. TOUS, referente al comercio que en el ramo de panadería giraba en San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones y de propiedad de don Ramón Mera, quedando, en consecuencia, sin valor alguno dicho compromiso. A los efectos legales se hace esta publicación — San Ramón, Octubre 20 de 1936. — Ramón Mera — Emilio A. Tous. — Miguel A. Tous.

$5.00 Oct.30-8928-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Ignacio García y Luis Bernasconi, han vendido al señor Hipólito Peirano, el comercio que aquéllos poseían en el pueblo Santiago Vázquez (Barra de Santa Lucía), Montevideo, en el ramo de recreo y despacho de bebidas, con frente a la avenida Simón Martínez número 209. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Ignacio García. — Luis Bernasconi. — Hipólito Peirano.

$5.00 Nov.2-9032-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender mi negocio de cantina que tengo establecido en la calle 18 de Julio número 2036, al señor Edmundo Gómez Fassi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina indicada, dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre de 1936. — Angel A. Pizano.

$5.00 Nov.2-9008-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan José Gómez ha prometido vender a don Victorino José Martínez, el giro comercial que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está establecido en esta ciudad calle Canelones números 995 y 999 esquina Julio Herrera y Obes número 1201. Los que se consideren acreedores o interesados, podrán ocurrir al número 1106 de la citada calle Canelones, todo a los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José Gómez. — Victorino José Martínez

$5.00 Nov.2-9028-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha otorgado ante la escribana Blanca Amelia Pose un compromiso de sociedad comercial entre los señores JOSE FLIKER y MARCOS UN, cuyo objeto será la explotación industrial y comercial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones. Por la presente publicación se hace un llamado a los acreedores particulares de ambos componentes de la futura sociedad para que se presenten en el local de la calle Miguelete 2094 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Marcos Un. — José Fliker.

$5.00 Nov.2-9043-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANTONIO DE LEON la casa de comercio en los ramos de café, bar y billar establecida en la avenida 8 de Octubre número 4054, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Santiago Agazzi (hijo). — Antonio de León.

$5.00 Nov.2-9048-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por promesa de compraventa de Octubre 29 de 1936, se ha resuelto que el señor RICARDO ALGIBAY compra a Matilde Mayan de Franco y a Ramón González Vidal el comercio "Restaurant Piemontés" que gira en esta plaza, en Burgues 2749 (bis). A los fines previstos por el Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis) dentro de treinta días. — M. M. de Franco. — R. G. Vidal. — R. Algibay.

$500 Nov.2-9041-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Pablo Antonio Tipoldi, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta plaza, calle Maipú 2002, los que se consiedren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la casa anteriormente nombrada. — Montevideo, 31 de Octubre de 1936. — Julián Miguel Alamo.

$5.00 Nov.2-9006-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos acordado disolver la sociedad que en los ramos de tienda, mercería, bazar y anexos, bajo la razón social de "Cuadrado y Teijeiro", gira en esta plaza, calle doctor Evaristo G. Ciganda esquina Treinta y Tres, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio José A. Teijeiro. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 21 de 1936. — José A. Teijeiro.

$5.00 Nov.2-9016-v.nov.21.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores ATILIO FANTONI y JOSE FANTONI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Vázquez Sagastume número 400, esquina Gobernador del Pino, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Migliani y Compañía.

$5.00 Nov.2-9050-v.nov.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público que he prometido vender a una sociedad anónima en formación para la explotación de productos lácteos, la fábrica de quesos y manteca y criadero de cerdos que tengo establecido en la Colonia Cosmopolita (Departamento de Colonia), denominada "La Industrial Cosmopolita". — Rosario, Octubre 30 de 1936. — H. Esteban Fuico.

$5.00 Nov.3-9075-v.nov.22.

**SOCIEDAD ANONIMA AGROPECIARIA "LAS MARAVILLAS"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el escritorio social, calle Zabala número 1441 (4.o piso), el miércoles 18 de Noviembre de 1936 a las 16 horas, para tratar asuntos relacionados con el artículo 46 del estatuto.

Los señores accionistas, para poder intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Zabala 1441, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14.30 a 16, hasta el día mismo de la asamblea. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — El Secretario.

$5.40 Nov.3-9093-v.nov.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de tambo, lechería y anexos, radicado en esta ciudad, calle Durazno número 954, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos en la escribanía del señor Juan Varese, calle Ituzaingó 1439. — Montevideo, Octubre de 1936. — Manuel Vigo.

$5.00 Oct.19-8545-v.nov.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA", que tiene su establecimiento comercial en los ramos de fábrica de guantes y anexos en la calle Dante número 1956, retirándose de dicha sociedad el señor Manuel García Marcos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Adolfo Marcos González y Angel F. González, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Manuel García Marcos. — Adolfo Marcos González. — Angel F. González.

$5.30 Oct.30-8578-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560 he prometido vender al señor JOSE ALFONSO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Petrarca 1700, esquina Casavalle, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Jesús Roiz.

$5.00 Oct.21-8633-v.nov.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Faustino Rodríguez.

$5.00 Oct.17-8484-v.nov.5.

**VENTA DE CARNICERIA**

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Pallos prometió en venta a don RAMON y don JOSE Ma. GARCIA Y GARCIA el comercio en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, calle Santa Lucía número 5144. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Octubre 21 de 1936.

$5.00 Oct.24-8728-v.nov.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE VEIGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Balbino López. — Avelino Bouza. — José Veiga.

$5.00 Oct.19-8546-v.nov.9.

**ARROZAL "33", S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las quince horas, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual; 2.o Elección de cinco Directores y hasta igual número de suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — El Secretario.

$8.40 Oct.19-8572-v.nov.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender al señor JUAN CARLOS FERREIRA mi establecimiento de comercio en el ramo de imprenta establecido en la casa calle Soriano 900. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — José Florensa.

$5.00 Oct.21-8608-v.nov.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por la escribano Eura Hesperia Lazzoni, con fecha dos del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social "RUSSO HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Juan Bautista Russo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Juan Bautista Russo. — Víctor Zenón Russo.

$5.00 Oct.20-8584-v.nov.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de "Gordillo y Perrone" con domicilio en la calle Magallanes número 919, para la elaboración de jabones, polvos y demás derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Miguel Angel Gordillo quedando desligados de ella los señores Juan Carlos Perrone y Alejandro Alberto Perrone. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Miguel Angel Gordillo. — Juan Carlos Perrone. — Alejandro Alberto Perrone.

$5.00 Oct.16-8461-v.nov.4.

**SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria a efectuarse el lunes 9 de Noviembre a las 6 de la tarde, en el local de nuestra administración, Cerrito 737, para considerar la memoria anual y el balance correspondiente al ejercicio 1935 - 1936.

Se previene que tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, y de acuerdo con los estatutos los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre 27 de 1936.

$6.00 Oct.29-8896-v.nov 9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a Federico Theodulcz y Nicolás Dante Romanelli la casa de comercio que en el ramo de cambio y agencia de lotería conocida por "El Buda de Oro" tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 924. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Nicolás Dante Romanelli. — F. Theodulcz.

$5.00 Oct.16-8467-v.nov.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don ANGEL TRAVERSO el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en Montevideo, camino Maldonado sin número, columna 170. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Roque Molla, calle Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Juan Cagnone. — Alfredo Cagnone. — Raúl Cagnone.

$5.00 Oct.19-8540-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ANGEL GONZALEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sito en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número tres mil doscientos cuarenta y cuatro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. Por tanto se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1936. — Angel González. — José Ismael García.

$5.00 Oct.23-8688-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor MARIO PACHUK el establecimiento de tienda que tengo ubicado en la avenida San Martín 2931. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la misma. — Juan Block. — Mario Pachuk.

$5.00 Oct.21-8586-v.nov.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos formada para la explotación del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en el camino Guerra número 6770, parada del 54, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN O. AMORELLI y quedando desligado desde la fecha el socio don ALFREDO CAGNONE. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Juan P. Amorelli. — Alfredo Cagnone.

$5.00 Nov.3-9090-v.nov.23.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 7**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir bolsitas de azul, cajas de almidón, bombillas, bombitas para kerosene, cucharas comunes, calderas de aluminio, cuchillos tipo Toledo o similar, candados, cepillos para dientes, creta mentolada, fósforos, hojas para máquina de afeitar, jabones perfumados, jabones de creolina, jabón común, mates de buena calidad, máquinas para afeitar, platos llanos y hondos de aluminio, palanganas de aluminio, peines para hombre y para señora, papel higiénico, papel de astraza, polvo para metales, pasta dentífrica, carpetas de papel y sobres, tenedores comunes, velas, pomada caoba para calzado y cepillos con man-

go para piso con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.4-9087-v.nov.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

**Enduídos de pintura de paramentos y cielo - rasos**

Se llama a licitación pública para la realización de los enduídos de pintura de los paramentos y cielo - rasos del nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva podrán ser retirados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 12 de Noviembre corriente a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.4-9144-v.nov.12.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 284

**Un repetidor de cordón**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de un repetidor de cordón a dos hilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.4-9088-v.nov.6.

---

**A. N. C. A. P.**

APLAZAMIENTO DE LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 277, sobre compra de una chata petrolera, para el día 9 de Diciembre de 1936 a la hora 10 — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.4-9102-v.nov.5.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 28902**

Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados del señor Romuald Gallier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"KIDOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-9114-v.nov.20.

**ACTA N.o 28903**

Montevideo, Octubre 20 de 1936. — Con esta fecha los señoes Biraben y Compañía, apoderados del señor Romuald Gallier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"ARHEMAPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-9115-v.nov.20.

**ACTA N.o 28901**

Montevdeo, Octubre 20 de 1936 — Con esta fecha los seoñres Biraben y Compañía, apoderados del señor Romuald Gallier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"DABOINE"

para distinguir artículos de la clase 9a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-9116-v.nov.20.

**ACTA N.o 28956**

Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Antonio Sica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BETTER ENGLISH CLOTHES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-9091-v.nov.20.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO**

RESTITUCION DE CAMINOS A SU ANTIGUA UBICACION

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que por resolución de esta Intendencia se ha dispuesto la restitución del camino que, partiendo de las proximidades del arroyo Sarandí, en el cruce con el camino de Cañada Grande, pasa actualmente por el predio de la señorita María Selika Pesce Amestoy, llevándolo de la ubicación actual a la antigua en las proximidades del arroyo Sarandí.

Los antecedentes de este asunto se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

Y se previene que todos los que tuviesen que oponerse a la restitución proyectada deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1936.

$14.40 Nov.4-9105-v.dic.8.

---

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHRISTOPHERSEN, de 49 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado en Piedras 357, y doña GEORGETTE CHAPUIS, de 43 años, soltera, francesa, domiciliada en Piedras 357.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4028-v.nov.11.

---

**4.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COLOMAN FUCHS, de 32 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Convención 1276, y doña AURELIA SZEITNER, de 21 años, soltera, húngara, domiciliada en Convención 1276.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4033-v.nov.11.

---

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO R. CABAL WELLS, de 36 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado en Rivera 3997, y doña MARIANA SOFIA TONARELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3631.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4029-v.nov.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALEMAN, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 20 a, y doña NELIDA PULIAN, de 16 años, soltera, argentina, domiciliada en Larravide 2991.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4030-v.nov.11.

---

**15.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RINALDO MAÑANA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2614, y doña NORA CARAMELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1778.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4031-v.nov.8.

En Montevideo y el día 28 de mes de Octubre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VISCAINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiavari 3, y doña BRIGIDA ARREGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Centenario 3084.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4032-v.nov.8.

---

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PILATO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lima 1872, y doña MARIA JULIA SARAVIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2163.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3974-v.nov.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARAK, de 30 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado en Domingo Aramburú 1878, y doña GUILLERMINA GUERRERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2036.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3964-v.nov.4.

---

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 30 de Octubre del corriente año, se autorizó a don HORACIO FLORES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Nov.4-9112-v.nov.6.

---

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Infracción aduanera**

Testimonio. — Sentencia número 124. — Montevideo, Junio 26 de 1936. — Visto en primera instancia y para deifnitiva este juicio seguido por el Fisco, Andrés Alonso y Bartolomé Pelayo contra Hugo Iván Szterenyi, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que con fecha 28 de Marzo de 1934, Hugo Iván Szterenyi llegó a Montevideo por el vapor "Cap Arcona", procedente de Hamburgo. Traía consigo, declarados como equipaje, según el recaudo de fojas 3, un baúl, cuatro valijas con efectos de viajero, un bulto, un canasto en tela con pieles y un baúl y una valija con pieles silvestres. Desembarcó todos estos bultos, conjuntamente con una cubierta de manta no manifestada, en el pabellón de pasajeros. Szterenyi se llevó consigo sólo las 4 valijas, dejando en el salón de pasajeros el resto del equipaje, que quedó a pasar a recoger al día siguiente (fojas 1, 3, 4 y 11 vuelta); 2.o Que los señores Andrés Alonso y Bartolomé Pelayo, Fiscales de 1.a y de 2.a clase, respectivamente, considerando que el baúl y el bulto, declarados como equipaje, así como el cubre manta, no manifestado, contenían efectos que adeudaban derechos de Aduana, hicieron la denuncia de fojas 1, la que originó este sumario. En él se constató que los bultos denunciados contenían las mercaderías enumeradas a fojas 11 vuelta (zorros plateados, martas francesas, martas cebellinas, etc.); 3.o Que el baúl de que se trata lucía, pegado en su parte superior. un rótulo de la Compañía "Hamburgo Südamerikanische", que decía: Puerto de destino: Montevideo. — Nombre del pasajero: H. Y. Szterenyi. — Vapor 'Cap Arcona". — Fecha de salida: 12|1|1934". La bolsa tenía atado un rótulo de la misma Compañía, que decía: "Puerto de destino: Buenos Aires. — Nombre del pasajero: H. I. Szterenyi. — Vapor "Cap Arcona" — Fecha de salida: 12|1|1934. — Camarote número 737" (fojas 29); 4.o Que el señor Fiscal de Hacienda de segundo turno dedujo acusación contra Hugo Iván Szterenyi, imputándole la infracción aduanera de contrabando. Las mercaderías de que se trata, de valor considerable y sujetas al pago de derechos de aduana, debieron ser incluídas en el manifiesto

de carga del buque y no en el documento de fojas 3, en el que sólo es admisible la declaración de pequeñas encomiendas y objetos de uso personal. Además, dichas mercaderías debieron ser declaradas, para su descarga, en el respectivo permiso de desembarque a depósito con los requisitos exigidos por el artículo 107 del decreto de 15 de Noviembre de 1936. Tratándose de mercaderías que no pueden reputarse equipaje, para las cuales no se obtuvo el permiso de desembarque a depósito y que no figuraban en el manifiesto de carga, "la infracción denunciada configura una verdadera importación clandestina de mercaderías en forma que escapara a la fiscalización usual y sin la documentación correspondiente establecida por leyes y reglamentos aduaneros, sin que pueda tener ningún valor la excusa de buena fe y falta de intención para defraudar al Fisco" (fojas 106 y siguientes); 5.o Que para el denunciado no puede hablarse de clandestinidad desde que los bultos de que se trata quedaron en el kiosko de revisación, en el lugar más visible de la más importante dependencia del Resguardo. "En el documento de fojas 3 consta claramente que esos bultos estaban destinados a Buenos Aires, lo que quiere decir que sólo en el caso de que su movilización hubiese sido extraña a las operaciones normales de traslado para aquel puerto podría, recién, inferirse de que se preparaba un ataque al patrimonio fiscal. No hubo ocultación o engaño o simulación tendientes a eludir la fiscalización. Es inaplicable el inciso que establece que se considera contrabando la movilización de mercaderías sin la documentación correspondiente, pues aún aceptando que así fuera, ¿dónde estaría la movilización? ¿Sería racional considerar infracción punible el hecho de entrar una cosa precisamente al lugar donde ha de verificarse el contenido de los bultos? (fojas 112 y siguientes); 6.o Que abierto el juicio a prueba, se produjo la que corre agregada de fojas 119 a 129, toda correspondiente a la parte demandada. De ella resulta: A) Que Hugo Y. Szterenyi remitió a Buenos Aires, con fecha 2 de Marzo de 1934, un baúl con cueros de zorros silvestres; B) Que el Cónsul General de Checoeslovaquia declara que conoce "al ciudadano checoeslovaco, el señor Iván Hugo Szterenyi como una persona absolutamente honorable y correcta en todo sentido, mereciéndome el mencionado absoluta confianza", etc. (fojas 125 y 129); 7.o Que los denunciantes, en su escrito de fojas 134 y siguientes, expresan, en lo esencial, que existe la infracción imputada, desde que las mercaderías no fueron declaradas en la documentación relativa del buque que las transportó. El hecho de que figuraran en la declaración de equipaje "agrava más la cuestión, pues sólo significa que se pretendía confundir la fiscalización declarando falsamente como "equipaje" mercaderías bien caracterizadas"; 8.o Que comentando la prueba, el señor Fiscal de Hacienda expresa que el recaudo de fojas 119 nada tiene que ver con el asunto de autos y que el certificado de buena conducta no tiene el más mínimo alcance en este género de procedimientos frente al texto terminante del artículo 20 de la ley de la materia. Y reforzando su argumentación de fojas 134 y siguientes, reitera lo solicitado en la demanda; 9.o Que, alegando de bien probado, la parte denunciada, después de hacer un examen de los hechos que originaron este sumario, contestando la acusación expresa, en síntesis, en lo fundamental: la circunstancia de que la mercadería de que se trata no viniera manifestada como carga, lo que, por otra parte, no está probado en autos; no configura infracción aduanera alguna desde que ello sólo es obligatorio respecto de las que vienen con destino a nuestro puerto y no a las mercaderías en tránsito, como la de los autos. El permiso de desembarque a depósito tampoco era necesario, pues "es éste un requisito que se reserva pura y exclusivamente para las mercaderías que tienen el carácter de carga común, que nada tienen que ver con las que traen los pasajeros a título de encomienda, etc. No puede sostenerse que con la declaración tal cual se formuló se pretendía confundir la acción fiscal, "cuando, precisamente, al funcionario aduanero se le presenta la mercadería para su verificación, y éste debe realizarla en forma". Tampoco es exacto que las encomiendas o equipaje no puedan ser desembarcadas sin documentación. Los pasajeros no están obligados a declarar como carga las mercaderías que traen. Ni en el manifiesto del buque ni en el de pequeños bultos se incluyen las encomiendas y los equipajes traídos por los pasajeros. La única exigencia administrativa es la manifestación verbal del dueño de las encomiendas y equipajes acerca del contenido de los bultos, exigencia cuyo cumplimiento no aparece constatado en autos. No consta haberse cumplido en el caso lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 14 de Abril de 1934. Analiza luego, el denunciado, los elementos de contrabando y las distintas circunstancias en que esta infracción queda configurada, para llegar a la conclusión de que "de estos obrados se desprende que no existe la infracción de contrabando a que hace referencia el artículo 1.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y que si algún error de tramitación ha existido, él es imputable a los propios empleados a quienes entregó la mercadería para su verificación", etc. Pide, en consecuencia, se desestime la demanda interpuesta y se ordena la devolución de los valores depositados, dejando a salvo el derecho que pudiera resultar de estas actuaciones (fojas 145 y siguientes); y

Considerando: 1.o Que de los bultos denunciados, dos aparecen consignados en el recaudo de fojas 3; el baúl que se daclara con efectos de viaje y que luego resulta contener treinta y nueve pieles de zorros plateados (fojas 12) y el bulto, bolsa de viaje, conteniendo treinta y una pieles de la misma clase (fojas 11 vuelta). El cubre manta no aparece con documentación de clase alguna y encierra cinco martas francesas y una cebellina y cubiertos de metal (fojas 12). Su caso constituye, evidentemente, un contrabando, previsto en el inciso E) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918; 2.o Que la bolsa de viaje y el baúl no pudieron, legalmente, ser incluídos en la declaración de fojas 3. Setenta pieles de zorros plateados constituyen una verdadera mercadería y no basta para despojarlos de tal carácter la circunstancia de que el señor Szterenyi los haya declarado indebidamente como equipaje. El decreto de 14 de Abril de 1934, determina bien qué debe entenderse por equipaje, concepto, por otra parte perfectamente definido, y no de ahora, en nuestra legislación aduanera El artículo 8.o del mencionado decreto autoriza a despachar, en el salón de pasajeros, artículos u objetos cuyo valor no exceda de veinte pesos; pero cuando se trata de mercaderías, cuya condición de tal no ofrezca dudas, como ocurre en el caso, el despacho debe verificarse de conformidad con el artículo 10 del aludido decreto. Artículos declarados como equipaje que deben serlo como mercaderías son, evidentemente, artículos no documentados, desde que aquella documentación no es la que corresponde, siendo, en consecuencia inútil, inexistente. El propósito de ocultación, de introducir la mercadería en forma que escapara a la fiscalización usual aparece de manifiesto en el acondicionamiento de las pieles: en bolsas chicas, cubiertas por una salida de baño usada (fojas 11 vuelta), en el fondo del baúl, acondicionadas en bolsitas de lienzo, cubiertas por ropa usada (fojas 12). Las disposiciones legales que cita el señor Fiscal son, pues, aplicables al caso, que configura, cabalmente, un contrabando de importación; 3.o Que el considerando precedente se ajusta a los hechos tal cual ocurrieron o, por lo menos, tal como aparecen constatados en autos. El denunciado sostiene que la mercadería en infracción estaba destinada a Buenos Aires, como surge, según él, del documento de fojas 3 y del rótulo de los bultos. A este respecto hay que hacer constar que el baúl no tiene indicación de destino en la declaración de fojas 3; en cambio, "luce pegado en su parte superior un rtulo de la Compañía "Hamburg-Südamericanich" que dice: "Puerto de destino: Montevideo" (fojas 29). Pero aún admitiendo que se tratara de mercaderías en tránsito, es decir, colocándose en la propia hipótesis del denunciado, la infracción aduanera subsiste. El tránsito es una operación que también debe ser documentada, en sus dos etapas de depósito y reembarque, subordinadas a gestiones especiales y sometidas a contralores diferentes. En el caso, la omisión de la documentación relativa al tránsito sería ostensible, viniendo siempre a caer, en consecuencia, dentro de las normas que rigen el contrabando y que cita el señor Fiscal; 4.o Que la prueba rendida en la estación oportuna no altera la situación del denunciado. El recaudo de fojas 119, de Marzo de 1934, nada tiene que ver con una mercadería que le fué entregada a Szterenyi el 13 de Noviembre del mismo año (fojas 78 vuelta). De igual modo la honorabilidad del denunciado no puede destruir la realidad de la infracción.

Por estos fundamentos y los concordantes de la acusación fiscal y de los escritos de fojas 134 y siguientes y vistos los artículos 7.o incisos A), D) y E); 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918; 25 del decreto de 27 de Enero de 1919 y 193 del Reglamento General de Aduanas de 15 de Noviembre de 1926, fallo: 1.o Condénase a Hugo Iván Szterenyi al pago de la suma de un mil trescientos cuarenta y siete pesos con setenta centésimos ($ 1.347.70) siendo de su cargo las prestaciones legales; 2.o Declaranse adjudicatarios de la suma indicada a los denunciantes Andrés Alonso y Bartolomé Pelayo, a cuyo favor se librará la orden respectiva sobre el depósito existente; 3.o Ejecutoriada, publíquese con cargo a costas y remítase copia, a sus efectos, al Juzgado de Instrucción que corresponda; 4.o Tasadas y satisfechas las costas, líbrese orden a favor del denunciado por el resto del depósito y archívese. — Fermín Garicoits.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas ciento cincuenta y dos a ciento cincuenta y siete vuelta de los autos caratulados "Fisco, Andrés Alonso y otro contra Hugo Iván Szterenyi. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 1. Fo 499)".

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) 8926.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "JOSE M. BORRAZAS y SARA POMBO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de diecisiete metros treinta centímetros cuadrados, comprendidos dentro del inmueble empadronado con el número 9425, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 63 de la nueva ciudad, y se deslinda, según mensura practicada por el agrimensor Juan M. Gambini en Junio del corriente año, de la siguiente manera: siete metros tres centímetros al Norte, sobre la calle San Salvador; trece metros cincuenta y ocho centímetros al Este, sobre la calle Médanos; siete metros tres centímetros al Sud, lindando con terrenos de doña Luciana P. de Montero, y trece metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Baldomero Rodríguez y otros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.4-9090-v.dic.8.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "José Avilés contra ROSA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.4-9093-v.dic.8.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MINGUET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.4-9085-v.nov.16.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ELISEO JOSE CASTRO, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 521, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar al ejercicio de la profesión de escribano, a cuyo efecto solicito que los testigos señores Jorge Casanello y Hugo Musacchio, domiciliados en Misiones 1480 y Cerrito 521, respectivamente, que presentaré, sean preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido: A) Que previas las publicaciones y vista fiscal pertinentes, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que desde ya solicito; B) Que disponga la agregación de los diarios que

acrediten las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Será justicia. — E. J. Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$12.00 Nov.4-9089-v.nov.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REPUBLICO ISAIAS ALMEIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.4-9084-v.nov.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**
**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA AGUSTINS DE PEREZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error aparece con el nombre de Rosa cuando su nombre verdadero es Angela. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.4-9106-v.nov.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO CAMPBELL o RUIZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Octubre 30 de 1936. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-9109-v.nov.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de QUINTIN PARODI BATISTA, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Octubre 29 de 1936. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.4-9086-v.nov.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**
**Segunda copia de escrituras**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VIRGINIO MODINA, por sí y por su menor hija Norma Aída, solicitando segundas copias, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: La autorizada en San Carlos por el escribano don Alejo Fernández Chaves el 28 de Diciembre de 1932, de división de condominio, mediante la cual, la esposa doña María Eustaquia Echartea adquirió un terreno solar con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número cinco de dicha ciudad, de ciento setenta y nueve metros setenta y dos decímetros un centímetro cuadrado, lindando: al Este, que es su frente, calle Rocha; al Sur, sucesores de Francisco Batista; al Norte, sucesores Esquibel Rodríguez, y al Oeste, los mismos sucesores. Otra autorizada en la misma ciudad por el escribano Alberto Luis Vidal, por la cual don Virginio Modina, casado con doña María Eustaquia Echartea adquirió por compra a don Eliseo Corbo otro terreno y sus mejoras situado en la manzana número cincuenta de dicha ciudad, padrón mil trescientos cuarenta y seis, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Carlos Reyles; al Sur, sucesión Eliseo Corbo; al Este, por ser esquina, calle Mariano Soler, y al Oeste, dicha sucesión Corbo. Otra escritura autorizada por el citado escribano Vidal, mediante la cual don Virginio Modina adquirió de don Sixto Bonilla dos terrenos solares ubicados en la playa Manantiales, sexta sección de este Departamento, compuestos actualmente de cuatrocientos noventa metros cuadrados, lindando: al Norte, Mónico Batista; al Sur, sucesión Eliseo Corbo; al Este, Guillerma Pérez de Amorín y otra, y Oeste, calle pública. Se hace presente que dichos solares formaban una extensión de mil seiscientos metros cuadrados, habiendo vendido posteriormente don Virginio Modina a los señores Mónico Batista y Eliseo Corbo mil cien metros, quedando cuatrocientos noventa metros, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea sobre dichos bienes para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días. — Maldonado, Junio 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$29.50 Nov.4-9093-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO o RUFINO LEOPOLDINO TECHERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 28 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.4-9095-v.nov.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE o JOSE MANUEL TEJERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a esta Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.4-9096-v.nov.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**
**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MAGDALENA SANCHEZ DE SANCHEZ y MANUEL MARIA SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 26 de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-9094-v.nov.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**
**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PORTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado en pueblo Guichón, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Nov.4-9104-v.nov.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**
**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO HODGES, FERNANDO HODGES y GUILLERMO HODGES. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las actas de nacimientos de Roberto, Fernando y Guillermo Hodges, en las que se puso erróneamente que sus respectivos nombres eran "Pedro Castillo", "Fernando Castillo" y "Guillermo Castillo" cuando debió consignarse, respectivamente, que eran Roberto Hodges, Fernando Hodges y Guillermo Hodges, por ser éstos los verdaderos, con los cuales han sido conocidos y nombrados desde sus nacimientos y los que han usado en todos sus actos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.25 Nov.4-9111-v.nov.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURINDO GREGORIO SILVA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-9100-v.nov.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN FLORES ECHETO y ERUNDINA FERNANDEZ DE ECHETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-9101-v.nov.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**
**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Aaron o Arnoldo Lichter, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador a la herencia. — Salto, Setiembre 19 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.1.o-7980-v.oct.23.
Nov.4-v.nov.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PRUDENCIO PENZZA, conocido por Prudencio Palabecino, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento. Los errores que contiene esa partida son: 1.o Donde dice que compareció don Carmen Palbecino debe decir "compareció doña Carmen Palabecino"; 2.o Donde dice "profesión jornalero" debe decir "de profesión jornalera"; 3.o Donde dice que "nació una niña que es hija" debe decir "nació un niño que es hijo"; 4.o Donde dice "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Prudencia Palabecino" debe decir "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Prudencio Palabecino"; 5.o Donde dice "que en su casa habitación en Zapicán, el día veinte" debe decir "que en su casa habitación en Zapicán, el día veintiocho". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Nov.4-9097-v.nov.20.

**JOSE S. ANSORENA**
**Receptoría de Aduana de Bella Unión**

EDICTO — Por resolución del Receptor interino de la Aduana de Artigas don Antonio G. Ayala, dictada en los autos caratulados "Fisco y Antonio Mallet, Lorenzo Basualdo, Enrique Oxandabarat, Nicasio Guimaraens, Juan Silva y Liborio dos Santos con FLORENTINO MOREIRA, BARBARITO LIMA Y GREGORIO LIMA. Por imputación de infracción aduanera", se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo a la hora 10 y en el local de la Receptoría de Aduana de Bella Unión, el martillero que suscribe procederá a vender en remate público con las bases que más adelante se establecen, las mercaderías y una embarcación que en seguida se detallan: 115 sacos azúcar, fraccionados en 20 lotes de 5 sacos y 5 lotes de 3 sacos; valor oficial $ 0.10 el kilo; 6 sacos arroz, fraccionados en 2 lotes de 3 sacos; valor oficial, $ 0.09 el kilo; 6 kilos, 18 paquetes cigarrillos brasileños, valor $ 2.50 el kilo; 6 kilos lienzo, valor $ 0.50 el kilo; 3 1|2 kilos lienzo mezcla, valor $ 0.70 el kilo; 7 metros cuadrados género seda artificial, valor todo $ 1.19; 7 1|2 kilos listado, valor $ 0.70 el kilo; 1 kilo muselina, valor $ 2.20; 1 kilo género de algodón para vestido, valor $ 2.50; y una embarcación de madera de loro de las siguientes dimensiones: eslora metros 12.50; manga, metros 2.50; puntal, metros 1.00. Valor estimativo: $ 150.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de los valores oficiales establecidos. 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 olo de la misma de acuerdo con los artículos 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que la comisión legal de remate será de cargo del comprador así como los gastos de remoción, retiro, etc., del local de venta. 4.o Los compradores dispondrán de un plazo de 24 horas para el retiro de las mercaderías; y 5.o Que los compradores de cigarrillos deberán satisfacer el impuesto interno correspondiente. — Bella Unión, Octubre 29 de 1936. — José S. Ansorena, martillero.

(Cuenta corriente) Nov.4-9103-v.nov.20.

**GOMENSORO y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Propiedad en Guichón (Departamento de Paysandú) el lunes 7 de Diciembre a las 10 horas. De acuerdo con el siguiente EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Campomar y Soulas contra Juan Marvad. Ejecución de hipoteca", el día 7 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederán a vender en remate al mejor postor y sin base, 2 solares de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicados en la manzana 17 del pueblo de Guichón, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que, según plano del agrimensor José Principale, de Julio de 1902, tienen cada uno un área de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con 18 metros de frente por 36 metros de fondo, teniendo en conjunto, por estar unidos, un área de 1.296 metros y linda: en su frente, al Oeste, con la calle 18 de Julio; al Sur y Sureste, por ser esquina, la calle Industria, y al Norte y Este, más terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1936.— José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Piedras 318.

$53.90 Nov.4-9119-v.dic.7.

**GONZALO ROVIRA CARVE**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos caratulados: "RODRIPUEZ DE RODRIGUEZ (SEBASTIANA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección de Avalúos del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria, vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Scotti Blanco, de Agosto de 1936, se compone de un área de seiscientos metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sureste a la calle Bruno Méndez, distando su punto medio treinta y cinco metros de la esquina formada con la calle José Arteaga; al Noreste, tres líneas, una de veinte metros que va de Sureste a Noroeste, otra de diez metros que corre de Suroeste a Noreste, lindando por estas dos líneas con Juan Capurro; y otra de veinte metros que va del Sureste a Noroeste y linda con propiedades de Venancio Rodríguez y Severo Pérez; al Noroeste, veinte metros lindando con Juan Rossi; y al Suroeste, cuarenta metros lindando con Juana Lefebre. Este inmueble fué aforado por la Dirección de Avalúos en mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.20 Nov.4-9118-v.nov.18.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEOFILO RAUL SALDAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las quince horas, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras qu contenga y se le agreguen, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, entre Piedras Blancas, Puntas del Manga y Puntas del Miguelete, próxima a la conjunción de los caminos de Las Instrucciones y de Cuchilla Grande, compuesta dicha fracción de un área de siete hectáreas, novecientos setenta y cuatro metros, doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta milímetros, cruzada por una pequeña calle vecinal suprimida, y cuyo deslinde es el siguiente: por el Oeste, da frente al camino de la Cuchilla Grande; al Norte, linda con terrenos de los sucesores de Carrión; al Este, en parte, por la sucesión de Dolores Larrosa de Ortiz; y en otra pequeña parte de ese límite, con propiedad de José Mazzuco; y por el Sur, confina con los terrenos de la sucesión Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeuda por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: 25 de Mayo 477, 3.er piso.

$39.00 Nov.4-9107-v.nov.20.

**A LOS AVISADORES**

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

**LUIS EDUARDO SAGARRA**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de 5.o turno**
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egueguiza de Apatía contra PABLO BARTABURU Y OTROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A), y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera: al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá; y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los eefctos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado ,a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.00 Nov.4-9110-v.nov.30.

**TALLERES DE CARPINTERIA METALICA MODERNA "CARMETA"**
**(Sociedad Anónima Industrial Uruguaya)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la avenida General San Martín número 2299, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social vencido; 2.o Elección de autoridades; 3.o Asuntos entrados; 4.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas a la Gerencia tres (3) días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 30 de 1936.

$9.00 Nov.4-9092-v.nov.16.

**SOCIEDAD ANONIMA FIAT URUGUAYA**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Uruguaya a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito número 428, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 3.o Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Esteban Gras, que termina su mandato; 4.o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Manuel Suárez y Héctor Medón, respectivamente, que terminan sus mandatos; 5.o Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres (3) días de anticipación o bien presentar con tres (3) días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en el Banco Italiano del Uruguay. — Montevideo.

$12.00 Nov.4-9113-v.nov.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN PEDRO FERRARO el comercio de joyería y relojería que tengo establecido en General Flores 2821. Los interesados pueden concurrir a dicho domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — Juan Bernardo Liman.

$5.00 Nov.4-9117-v.nov.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores TOMAS RUIZ y MAXIMO GUERRA mi negocio de almacén y despacho de bebidas de la calle Mercedes 1456, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Valeriano López.

$5.00 Nov.4-9099-v.nov.23.

**MUY IMPORTANTE** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

Día 23 de Octubre de 1936

Trámite — Leonor Real de Córdoba contra Magdalena Barbagelata de Sobredo Figari. Sucesión Rosario Lauria. José A. Costa contra sucesión L. Latorre. Rómulo Mario Aza. Francisco Sabini. Sucesión Hilario Gilbetti. Guerín y Compañía contra Salustiano Vejo y otros. Alberto Agustín Deferrari y otros. Francisco Vilaró contra Primo Tadei. Jaime Nin y Silva contra sucesión Vicente I. Arizaga. Félix Medina. Matilde Cleopatra Bartolotta contra Julio Muniz. Sucesión Juan B. Mussio. Juan Bautista Eceiza Irastorza. Sucesión Lorenza Reboledo. Sucesión Inocencio Reyes. Juan M. Lawes contra Soledad Bastos Carreras de Cavatto y otro. Sucesión Enriqueta Matos de Pérez. Sucesión Mercedes Sotelo de Calderón. Sucesión Julio Tardáguila. Guerín y Compañía contra Santiago de Césare. Sucesión José Vespelli contra Ventura Celle y otros. Gregorio G. Leonardi. Sucesión Elisa Guillot de Gómez. Sucesión Bernardo Salaberry. Sucesión Francisco Mamberto. Sucesión Leandro Mones. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Quintas. María Geymonat de de la Quintana contra Teodosio de la Quintana. José Di Luca contra Isabel Margarita Bossio de Parodi. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Venditto. Testamentaría María L. Cardoso. Sucesión Eusebio Rodríguez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan A. Costa. Juliana Loesi contra Miguel Pavella. Emeterio Menéndez Pírez y otros. Sucesión Martina Iduate de Indabere. Sucesión Juan Mainero. Héctor Cordero. Sucesión Julia Lavalleja de Nin. Alberto Lino Baucellio. Sucesión José Vespelli contra sucesión Gerardo Postiglioni. Sucesión Elena Boragno de Porro. Héctor Cordero. José Vespelli contra sucesión Gerardo Postiglioni. Sucesión José Perussich. Ubaldina Correa. Sucesión Julián Pedro Suárez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Margarita Oyharzábal de Liusen y otro. Sucesión Manuel Cotelo García. Honorio Píriz. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Angela V. de Borelli y otros. Sucesión Juan F. Couto. Sucesión Manuel Marcenal. Sucesión Gerónimo Bordabehere. Manrique D. Beceiro. María Amatrain. Carlos A. Vilaró Rubio contra Primo Taddei. Sucesión Francisco Bautis Fernández. Elvira Babío contra Manuel Insúa. Banco de Crédito contra Pedro González Vidal. Sucesión Félix Rigoli. Sucesión Julio Meillet.

Interlocutorias — Testamentaría Eloísa Ibarra de Seré. Angel Romero contra Banco Popular del Uruguay. Juana Pons de Robaina y otra. Sucesión Juan Vieira Costa. Banco de Crédito contra Pablo Bartaburu. María Croce de Todaro.

Definitivas — Juana Pons de Robaina y otra. Sucesión Juan Vieira Costa. Banco de Crédito contra Pablo Bartaburu. María Croce de Todaro. — Patricio A. Pereira, Actuario.

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno**

Día 23 de Octubre de 1936

Trámite — Concejo Departamental con Goyeneche. Elhordey Pedro con Davobe de Brandon Rosa. Sierra Carmelo, sucesión. Arocena de García Acevedo, sucesión. Delfante Juan Bautista, sucesión. De María Antonio, sucesión. Ibarra y Cía., quiebra. Mora Irene y otro con la sucesión de Ramón Irrazábal. Da Silveira José Enrique, sucesión. Cetti Pedro, sucesión. Castellanos de Sierra Margarita, sucesión. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Cora Cardozo, inscripción. Aram Mancuchariam, incapacidad. Juan Branaá con José Segade y otros. Escobar Teodoro, sucesión. Espinosa Miguel con Florencio Falero. Díaz Pereira Albino. De León de González Francisco, sucesión. Valle Ganduglia Antonio, sucesión. Sánchez Agustín con Cuello Hortencia, Laurino María Esther, inscripción. Montuori de Abella con Rolando Abella. Lapetina Alfredo con la sucesión de Juan Arbouet. Bottazini Pablo, sucesión. Gerardo Olivetti, sucesión. Estévez Clemencia con Emilia Villar. Hofstadter Eleias con Victorio Arancio. Rocha Isidoro con Almonzora Arturo. Arrien de Araucho María sucesión. Botta Antonio Julio, testamentaría. Aicardi Rómulo, sucesión. Parodi Pedro Conrado con Escofet y otros. Mendaro de Costa Estrella con Silvio Costa. Carbone Luis, sucesión. Cuncio de Donato Generosa, sucesión. Solari Francisco, sucesión. Cirillo Antonio, sucesión. Natino Félix, sucesión. Sosa Santo Doroteo, sucesión. Cristina Antonio, sucesión. Alonso Bacelo Francisco, sucesión. González Ramón, sucesión. Banco de Crédito con Heracledes Santini Antonio. Boreani Reinaldo, sucesión. Rosa Brosso de Granillo, sucesión. Alberto Puig Larravide y otros, matrícula. Juan García, rectificación de partidas. José Monetti, sucesión. Mario Bordagorry de Assumçao, sucesión. María Cabrera de Gorla, sucesión. Juana Isabel Fernández de Soria, venia. Telechea de Aramendía Rosa, venia. Rovera de Pilar, venia.

Interlocutorias — Banco H. del Uruguay con Kelly Guillermo Diego y otros. Salvetto Pedro con Nari José. Salvetto Pedro con Campelo de Pereira. Cánepa de Tixe María y otros, sucesión. Dávila Pedro, sucesión. Banco de la República O. del Uruguay con la sucesión de Pedro Burgueño. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno**

Día 22 de Octubre de 1936

Trámite — Uslenghi Enrique contra Juan y Carlos Rico, cobro de pesos. Fisco contra Aurelio Szabó. Juzgado L. de lo Contencioso-Administrativo de primer turno. De Martino Ana contra Benigno Da Costa, divorcio, Inc. pensión. Demartini Morales Federico contra Antonio Ottati, cobro de honorarios. Piccardo Raúl contra Inés Peyre Herrera, divorcio, Inc. costas. Vera Rojido Alfredo, por sus hijos, venias. Pérez Acapa Elena contra Roberto Badel, divorcio. Banco de la República contra Agustín Pedocchi (hijo), ejecución de hipoteca. Ribot José contra Juana María Salvo, divorcio. Lopinello José y otra, inscripción. Mattos Aída, inscripción. Tito Alejandrina, inscripción. Costa de Burone Josefina contra Alfonso M. Burone, medidas de seguridad. Martínez Gregoria Jacinta, inscripción y auxiliatoria. Cabrera Simón contra Carmen Alvarez, cobro de pesos. Castro José Mónico contra María Luisa Peña, divorcio. Tabárez Ferreira José contra Benjamín González, rendición de cuentas. Rodríguez Ovidio, quiebra calificación de quiebra. Fernández Tomás contra Carmen Díaz, auxiliatoria. Cónsul Antonio, incapacidad. Gómez Elisa contra Ramón Aray, divorcio unilateral. Chiarello Valentina contra Francisco Hernández, divorcio. Monsalvo Ernestin contra Federico Diego Steinfeld, divorcio. Barilari Héctor contra Antonio Portela García, ejecución de hipoteca. Fernández Aída, inscripción. Rundo Gila, sucesión. San Román Rodríguez Manuel, queja contra el Juez Letrado de lo Civil de primer turno en autos San Román Rodríguez, sucesión contra Banco Territorial del Uruguay.

Providencias reservadas — Tres.

Interlocutorias — Cónsul Antonio, incapacidad. Fernández Aída, inscripción.

Definitiva — Lupinello José y otra, inscripción. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 23 de Octubre de 1936

Trámite no reservado — Caderoso Juan A. concurso. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. San Román José sucesión, contra el Banco Territorial, oblación. Exposición del Actuario referente a planillas de costas Oficina Tasación. Urioste Gregorio, inscripción. Velázquez Virgilio, inscripción. Pascale Antonio contra Isolina M. Domínguez, daños y perjuicios. Tamburini Rosa contra José Mega, divorcio unilateral. González Angel, incapacidad, incidente honorarios. Exhorto número 2114 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. García Zunilda Jacinta contra Carlos Alberto Clone, divorcio por mutuo consentimiento. Bartesaghi Juan contra La Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Bentancor Quintín y María Dolores Castro, in extremis. Raffo Grasso Manuela, incapacidad. Viglioni Juan M. contra José P. Baco, divorcio S|V. Núñez María Josefa contra Felipe Benvenuto, divorcio incidente. Hernández Pedro contra Ricardo Pombo, cobro de pesos (dos providencias). Puigros Joaquín contra la Sociedad Comercial de Montevideo, daños y perjuicios. Cerosa Vicente contra Ernesto Gerosa, cobro de pesos. Milia Camacho María contra Javier French Monjo, divorcio unilateral. Malta Pedro contra Barbarita Monterrosa, divorcio. Banco de la República contra Euclides Collazo, ejecución de hipoteca. Federación de Empleados y Obreros de la Nación, su intervención. Botet Mercedes contra Pedro Díaz O'Shanahnn, divorcio unilateral. Bailo Solari José Pedro, rectificación de partida. Espalted Rodríguez Antonio contra el Juez de Paz de la 18.a sección, queja. Suprema Corte de Justicia, oficios números 5376 y 5339. Suárez Lucía contra Alfredo de los Santos, divorcio unilateral. Chirimolli Carmen contra Francisco Ramos Troncoso, divorcio unilateral. Banco de Cobranzas contra Antonio Di Landro, ejecución de hipoteca. Banco de Crédito contra Juan Francisco Viglione, ejecución de hipoteca. Marrone de Cucurullo Juana contra Antonio Cucurullo, divorcio unilateral. Alemán de Lezica Delia contra Fernando Lezica, divorcio. Wlodeck José, inscripción. Mattos de Martina María y otro, sucesión. Empresa Constructora de Pavimentación contra Felipe Delio, cobro de pesos.

Interlocutorias — Rey Pedro, incapacidad. Riva Zuchelli Carrio contra el padrón número 50953, cobro de pesos. Flo-

rina José, sucesión. Lubisky y Wangart, quiebra. Mendoza Mateo, inscripción. Ostuni Antonio, sucesión. Rey Amable, incapacidad. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra sucesión de Anselmo Daleira C. Ejec. de P.

Definitivas — Palombo o Palumbo Alberto Salvador Francisco, sucesión. Moya Araújo Rufino, inscripción. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 24 de Octubre de 1936

Trámite no reservado—Mansour Hanna contra Piere Camel Hesani, divorcio. Aranzazú López Falero Hilda contra Roberto A. Lurati, divorcio unilateral. Acosta Bonifacio contra Angela Hackenbruck, divorcio, incidente por costas. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano P. Domínguez, inc. inventario. Domínguez Lusitano contra Flora Tutzo Rodríguez, inc. liquidación S|Conyug. Percovich Marlos contra Lusitano Domínguez y Flora Tutzo, cobro de honorarios. Tutzo Rodríguez Flora contra Lusitano F. Domínguez, incidente visitas. Cónsul Antonio, incapacidad. Rodríguez Peláez Mayo Ester Cela, divorcio. Galicich Juan Inocencio contra Amabilia Telechea, auxiliatoria. Davila y Ema L. Nyla contra Eugenio Raúl Bruel, divorcio. Varela de Rodríguez Angela, sucesión. Dinardo Felicia, artículo 113. Rosa Marcelino Eustaquio y María González, inscripción. González Josefa, inscripción. Delesti Lemos Froilán, auxiliatoria. Rizzo Joaquín, incapacidad. Van Bokkelen y Rohr S. A. contra Diego Pardal, medidas preparatorias. Dipeto Rosa contra Luciano Santoro, divorcio unilateral. Correa Cirila contra Francisco Dos Santos, divorcio unilateral. Quincoces Valentina Luisa, posesión notoria. Flagg de Jones Luisa contra Arturo Jones, divorcio. Ruiz José contra Rosa Rotendaro, petición, dos providencias. Domínguez de Lareu Josefina contra Santiago Lareu, alimentos.

Interlocutorias — Rodríguez Peláez Mayo y María Cela, divorcio. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

**Juzgado Letrado de lo Civil de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno**

Día 24 de Octubre de 1936

Trámite — Liga de Defensa Comercial contra Filadelfo Graña. Socorro D. de Pagani y otros con Miguel Outerelo. Moisés Silbermann y otros con Bernardo R. Bonnafón y otro. Antonio Cuello Amoroso con Julio César de Barros. José Alvarez García, concurso civil. Juan A. Caderoso, quiebra. Francisco Zinola, sucesión. Juan Gyenard con Victorio Arancio. Juan Campodónico e hijos, quiebra, rehabilitación. Mateo Brunet y Cía. con Moisés Gómez. Felipe Torterolo y otro con Juana C. de Bernardet y otros. Alcira San Martín, incapacidad. Banco Popular con Carlos Pratt de María y otros. Banco Mercantil con Tomás Rodríguez. Banco de Londres con Pedro Castro González. Banco de Crédito con Olga Martínez Arredondo y otro. Banco Popular con Justo Sánchez y otro. Banco Popular con Fanny A. de Telechea y otro. Jorge Herrán con Juan J. Perera. González y Sosa con Nicolás Romano y otro. Movimiento administrativo (4 providencias). Luis Dotta y otro con Francisco Cluchet. Compañía de Productos Agrícolas con Vladislavich Hnos. y otro. Miguel Angel Gervasio con Margarita Blanca Fares. Francisco Yllione y otra, inscripción. Johan Langpaul con León y Miguel Denissow. Juan Carlos Pastorino con Juan B. Scaiola. Tercería Angel Desidario Arias.

Definitiva — Juan García, matrícula. —Nicolás Cotignola, Escribano.

# REGISTRO CIVIL

**NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1936.**

MARZO

**Montevideo**

22.a Sección — Barreiro Luis Ernesto, Girard Luis, Pisack Novick Pedro, Pérez, Chirico Carmen, Zubieta Carlos M., Pesce Santiago, Martínez Raúl, Oyola Pacífico Martín, Martínez Celedonia del Carmen, Amestoy José Florencio, Vives Eduardo, Flores Roberto, Pérez Rodolfo, Alebato Francisco, Esperón Acevedo Alba Pastora, Mujica Silva Luis María.

23.a Sección — Italia Vicente, Rama Nelson Julio, Harleppo Pedro, Herrera Belo Héctor, Arellano Isabel, Ghione Pío, Sasal de Alsina Carmen, Quintana Lola, Lozano de García Aurora, Baldassare Hidalgo Sebastián, Silveira de García Atanasia, Itzcovitz de Faiperman Flora, Vargas Manuel, Martínez de Scarpenti Amelia, Duque Juan Rosa, Rivero Lourdes Eny, Demarco Nicolás, Ares Ana María, Vilencia de Ferreira Erundina, González Zacarías, Maquieira Zenón, Víctor, Rodríguez Carlos, Belloni Migues Arturo, De Grossi Felicia Carmen, Parodi Ernestina, Larrar de Caritat Dolores, Uffron Juan Carlos, Vimercati Mario Angel, Bortagaray Jorge, Cabrera de Ruiz Sixta, Yojay Morena, Caggiano Eodicio Agustín, Dábalo Blanca, Pérez María L., Muslera de Pealer Clementina, Roldán Marcelino, Jacherian Yolanda, Dascola Demetrio, Cabrera de Rodríguez Francisca, Pérez de Acosta Victoria, Martínez Alberto, Ensch de Colbach Catalina, Carbone Juan Bautista, González de Díaz Remigia, Sierra y Sierra Benjamín, Grauert Eduardo H., Ruggiero Angel, Mazali Pascual, Olivera Justino Elías, Rossello Luisa, Torres Celestino, Pascale de Gluzio Rafaela, Pereira Julio, Platas José, Gamarra Celina, Rodríguez Pedro, Marmayón Fernando, Grecco José, Rivas de Tourne Romana, Penna Angela Eugenia, Ramos Héctor, Cabrera Roque, Pasos Ignacio, Fernández de Bonzon Victoria, Maupe Isabelino B., Bassi Pedro, Gandini Angel Antonio, Fonzalia Ema A., Cardozo de Quiñones Zelmira, Secco García Eduardo.

24.a Sección — Oreggia Cristóbal, Lecuona Luis, Colman Carmelo, Briñardello Pablo, Larrosa Evangelista, Baña José, de Sacone Vaccareza María Angélica, González María Rosa, Valenzani de Cipuentes Josefina, Piedras Apolonia, Ñoghau Saúl, Francia Simón, Pedrani de Medeglia Ricarta, Martínez María Ester, Acosta Arturo, Castro Rufina, Requena Andrés Germán, Márquez Manuel Domingo, Ciria Juan Antonio, de Moreira Moreira Agustina, Grisuaga Ciriaco, Cardozo Miguel Angel, Palaveccino Juan, Monteiro Isabel María, Torres Sara, Miguel José, de Luz Obelar Cirila, Ortiz María Felicia, Alvarez Elalio, Villagrán Venancio, González Susana, Carballo María Sosa, Arhauchet Norberto, Vices José, de Rodríguez Rama Josefa, de Esteva de los Santos Aurelia, de Caravallo Díaz Carmen, D'Atri Oscar, de Vázquez Molina Marta, González María Elena, Casella Adela Julia, Canto Rosa, Caudiño Dorotea, Felipe Márquez, Ramírez Amalio María, Tarreati Juan José, Centurión Aquiles, Pereyra Blanca Dora, Morales Raúl, Demichian Elena, Mendieta Astorga Alberto, Tabarco Vicente, Pierpauli Genoni Luis Angel, González Lago Walter.

**Paysandú**

1.a Sección — Armando de Grecco Francisca, Suárez Paula, Pereira de Canales Elcira, Mareco Fructuoso, Facio Luis Aníbal, López Leonardo, Castiglioni Félix Erasmo, Silva Anacleta, Chimailov Sara, Torres Eduardo, Aguirre Ventura, Sclavo Rogelio, Larrañaga Agustín, Castelao Enriqueta, Ayala Rito, Rodríguez Ercilia, De Lima Gladys, Friedich Felipe, Batoski Constantino, Retamar Luis Rosa, Zaballo Antonio, Fernández Walter Ruben, Amaral María del Carmen, Quintana de Sánchez Luisa Teresa, Valitutti de Molinelli Rosa, Salinas Juan, Larralde Juan Jesús, Ruiz Díaz Angel Inocencio, Romano José, Moreira de Bastian Josefa, Guzmán Héctor Ramón, Deseira Grafira, Scayola Pedro, Maulella de Viviane Angela Juana, Calventos Manuel, Silva Alberto, Silva Lorenzo Justiniano, Orrico Andrés, Melano de Ghenzi Felicia, Nocetti Carmen Rosa, Larzabal Pedro Domingo, Arce María Ignacia, Zabala Emiliano, Cardozo Luis Alberto, Martínez Idalino, Machado Gilberto Ramón, Olivera Claudina, Debali de Stirling María Luisa, Puyo de Arregui Bernardina, Bodas Eduviges, Laurino Carmen, Lovener de Díaz Esther.

2.a Sección — Martín Paulina, Morales Melitón, Muniz José Ramón.

5.a Sección — Melgarejo Noelia.

6.a Sección — Cazón Osvaldo, Agosta Clelia Zulma, Torres Armando.

9.a Sección — Moreira Dionildo.

10.a Sección — Torres María, Cantero Ermelinda.

11.a Sección — Romero Carlos María, Kulezyke Oleksa, Silva de Curbelo Urbana.

**Río Negro**

1.a Sección — Moratorio Leonor, Almirón Ofelia María, Guzmán Juan Pedro, Barreto Víctor, Odella Gutemberg Nelson, Alzamendi Ernesto Oribe, Figueredo Clemente Máximo, Díaz Blanca Esther, Orellano de Walk Clotilde, Arrillaga Antonio, Colmán Ramón Angel, Tichón Juan Omar, Ríos Brenilda Iris, Cardozo Luis, Díaz de Vila Petrona Alejandrina, Hart de Kennedy Juana, Vila Juana, Zabaleta Wáshington Leonel, Bentancor de Caballero Sinforiana, Tiscornia Pedro, Alvarez Carlos Alcides, Niz Pedro, Sama de Ríos Emma, Cardinal Alberto David, Tabárez Víctor, Zeni de Romero Angela.

2.a Sección — Flores Casimiro, García Dardo María.

4.a Sección — Arbelo Ofelia, Gil Dominga.

11.a Sección — Vigo Dalba María.

**Rivera**

1.a Sección — Olivera Fructuoso, De los Santos Mariano, Pérez Gregorio, Iribarne de Bolde Clotilde, Mendoza María de Lourdes Flores Angela, Rosa da Silva Lino, Ferreira Nolbia, Rodríguez Fernández Claudino, Martínez Elbio, Olmedo de González Francisca, Velozo de Suárez Teófila, Olivera Merclides, Fernández Olga, De los Santos Elaide Cardozo Ariel, Coelho María, Borba Orestes, Micheline José, Silveira Horizontina, Tejera de Rodríguez Ramona, Bueno Américo, Salvador Juan Sastre, Gómez Marcelina.

2.a Sección — Olivera Melani Magno de.

3.a Sección — Duarte Santos.

4.a Sección — Gorostidi de Martina Estela, Márquez Natividad.

5.a Sección — Sander Marcos Eriberto, Rodríguez de Rodríguez Petrona, Ponce Alice, Rodríguez Edelmira Mello Orfelina, Santana Cesárea, Rodríguez Custodio, Cabrera Oliva Calixto, Gómez Santa Eva, Brisso Miguel, Olivera de Núñez Hermogenia.

6.a Sección — Romero Francisco, Camargo Adelaide.

7.a Sección — Pereira Manuel, Pedrozo Freitas Idalina, Quincosa Florencia, Olivio Barcellos.

8.a Sección — Martínez Cándido, Rodríguez Ervilda.

9.a Sección — Silva José, Fagúndez Gerónimo; Santos Neri Flavio Sequeira Alvez Deonel, Alonso Hugo.